IMPO **Diario***Oficial*

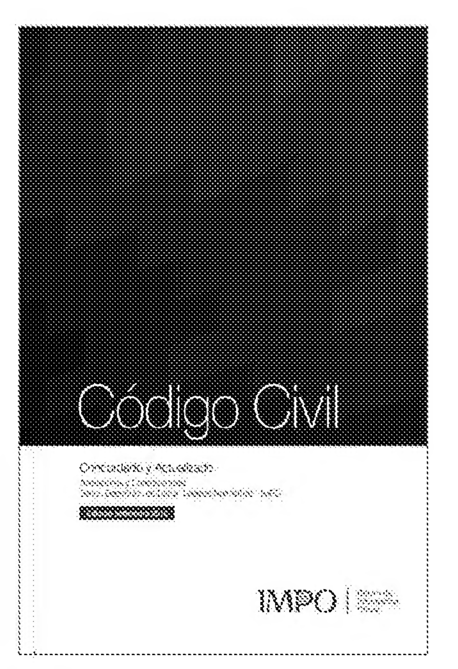
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.722 Montevideo, lunes 27 de mayo de 2013 - ISSN 1510-7

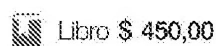
Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

Novedades editoriales



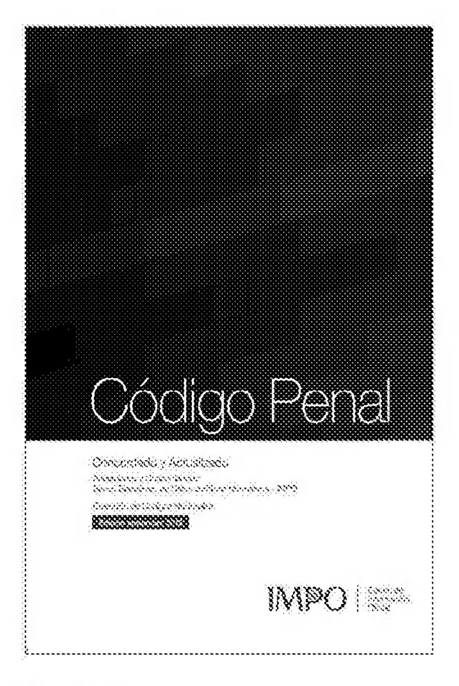
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo.



Libro **$ 450,00**

CD **$ 150,00**

Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



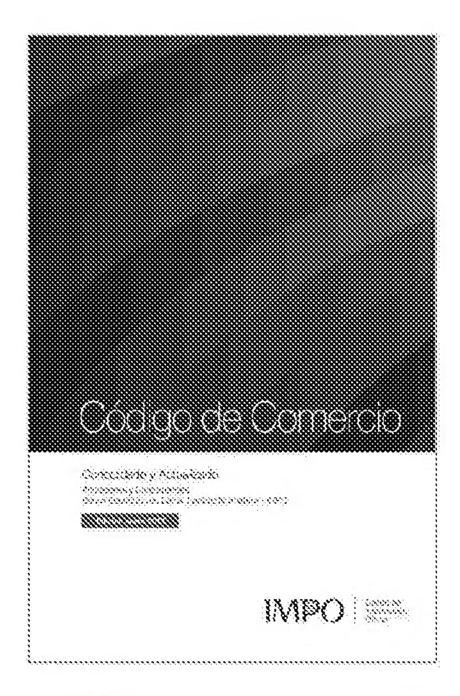
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012

Libro **$ 380,00**

CD **$ 150,00**

Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



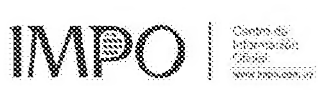
Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo.

Edición enero 2013

Libro **$ 700,00**

CD **$ 150,00**

Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*





DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.722 - Montevideo, lunes 27 de mayo de 2013

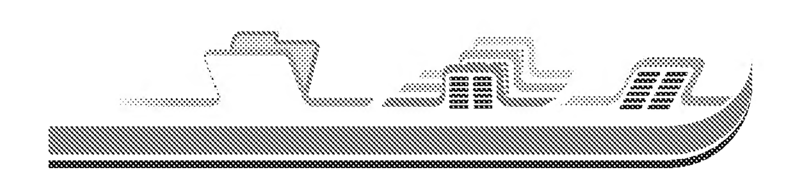
IMPO DiarioOficial 108 años

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

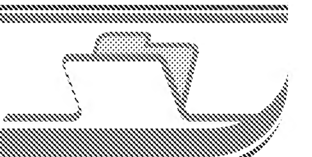


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 17 de mayo y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Decreto 145/013

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Llamado Público a interesados en la prestación del Servicio de Radiodifusión de televisión digital comercial en el Interior del País.

(826*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Mayo de 2013

VISTO: el Decreto Nº 153/012 de 11 de mayo de 2012;

RESULTANDO: I) que por el mismo se reglamentaron los procedimientos para conceder autorización para brindar servicios de radiodifusión de televisión digital, de acceso abierto y gratuito, asociada a la asignación de espectro radioeléctrico para su prestación;

II) que, concretamente, el artículo 8º de la norma fue el que encomendó a URSEC la realización de llamados a interesados en obtener autorizaciones para brindar servicios de radiodifusión de televisión digital, abierta, gratuita y accesible, con la correspondiente elevación de la propuesta de bases y condiciones a regir los respectivos llamados;

III) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) somete a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado público a interesados en la prestación del servicio de radiodifusión de televisión digital comercial con estación transmisora principal ubicada en distintas localidades del Interior del País;

CONSIDERANDO: I) que al decir del considerando VIII del Decreto Nº 153/012, *"se entiende conveniente propiciar la continuidad de los actuales servicios de radiodifusión de televisión comercial en el nuevo entorno digital, en atención al cumplimiento de objetivos de interés general y cultural que han brindado hasta el momento, para lo cual se tomará en consideración los antecedentes de los mismos en los procedimientos que se establezcan"*;

II) que, en los hechos, semejante consideración no fue recogida en el decreto, siendo interés del Poder Ejecutivo propiciar expresamente la continuidad de esos operadores;

III) que por lo que viene de expresarse, y atendiendo a la probada experiencia y trayectoria de tales operadores, procede disponer una aplicación diferenciada a su respecto en cuanto al cumplimiento de algunos requisitos formales previstos en el decreto citado en el Visto del presente;

IV) que el proyecto de Pliego elevado por la URSEC contempla a) los criterios explicitados en el art. 8º. del Decreto precitado, con las modificaciones introducidas por el Decreto 437/012 de 31 de diciembre de 2012, y establece condiciones para la adecuada y transparente consideración de las propuestas que se presenten y b) la propuesta de la Comisión Honoraria Asesora Independiente (CHAI) respecto a los criterios de evaluación y puntajes que ella utilizará para el análisis que oportunamente realice de las propuestas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 21 de junio de 1977, la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 374/008 de 4 de agosto de 2008, 153/012 de 11 de mayo de 2012, 437/012 de 31 de diciembre de 2012, 153/993 de 30 de marzo de 1993, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exlúyese a Canal 10 TV Rivera Ltda., Canal 11 Treinta y Tres S.R.L., Canal 3 Colonia S.A., Canal 7 TV Tacuarembó S.R.L., Canal 8 Rosario S.A., CXB-26 Melo TV Canal 12 S.R.L., Sra. Zelmira Del Castillo, Ditaplus S.A., Emisoras del Este S.A., Sr. Hertz Ganzo Álvarez, Sr. Carlos Gelpi, Lanrod Limitada, Nuevavisión S.R.L., Río Uruguay TV Fray Bentos S.A., San Eugenio Televisión S.R.L., Telesistemas Uruguayos S.R.L., Televisora Color Chuy S.R.L. y Televisora Salto Grande S.A. del cumplimiento de los requisitos que resultan de los literales d) iii), iv), v); y f) del artículo 8vo del Decreto Nº 153/012 de 11 de mayo de 2012, solo para el caso que representen al llamado a los efectos de obtener la asignación del canal radioeléctrico que se reserva expresamente para cada una de ellas exclusivamente en la ciudad/localidad en la que a la fecha tienen asignado un canal radioeléctrico en el servicio de radiodifusión de televisión analógica.

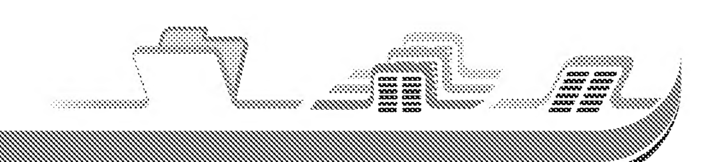
Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Llamado Publico a interesados en la prestación del Servicio de Radiodifusión de televisión digital comercial en el Interior del País, de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos 153/012 de 11 de mayo de 2012 y 437/012 de 31 de diciembre de 2012, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º.- Fíjese el importe del depósito de garantía de mantenimiento de interés en 350 U.R. (Trescientas cincuenta Unidades Reajustables).

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.









PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO:

Llamado a Interesados para obtener autorización destinada a brindar el Servicio de Radiodifusión de Televisión digital comercial en el Interior del País

ORGANISMO CONVOCANTE
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS:

Av. Uruguay 988 - Montevideo

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN:

ÍNDICE

--- o ---

BASES Y CONDICIONES GENERALES

I - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1) La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones llama a interesados en obtener autorización por parte del Poder Ejecutivo para brindar el Servicio de Radiodifusión de Televisión digital comercial (abierta, gratuita y accesible), en las condiciones previstas en el presente PLIEGO y con estaciones transmisoras principales a ubicar en localidades de Departamentos del interior del país detalladas en el Anexo 8.

II - TERMINOLOGÍA EMPLEADA

2) Sin perjuicio de su sentido natural y obvio, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

ÁREA LOCAL POTENCIAL: A los efectos del presente Llamado, es la región geográfica delimitada por la circunferencia cuyo radio y coordenadas de su centro están establecidas en el Anexo 8 de este PLIEGO y en cuyo contorno debe obtenerse una intensidad de campo eléctrico máxima de 51 dBμV/m medido a 10 (diez) metros del nivel del suelo, en el canal radioeléctrico asignado.

ÁREA LOCAL REQUERIDA: A los efectos del presente Llamado, es la región geográfica delimitada por la circunferencia cuyo radio y coordenadas de su centro están establecidas en el Anexo 8 de este PLIEGO y en cuyo contorno debe obtenerse una intensidad de campo eléctrico mínima 51 dBμV/m medido a 10 (diez) metros del nivel del suelo, en el canal radioeléctrico asignado.

CHAI: Comisión Honoraria Asesora Independiente.

HD: Definición de alta calidad de la señal de televisión según la norma ISDB-T, sus modificativos y los convenios internacionales correspondientes.

INTERESADO: Adquirente del PLIEGO que presentó los documentos e información requeridos.

INTERESADO NUEVO: INTERESADO que no es titular de un servicio de radiodifusión de televisión analógica en la ciudad/localidad donde aspira a obtener la asignación en forma exclusiva o compartida de un canal radioeléctrico para el servicio de radiodifusión de televisión digital comercial.

INTERFERENCIA PERJUDICIAL: Interferencia que degrada gravemente, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de un servicio de radiocomunicación.

ISDB-T[1]: Es el estándar elegido por Uruguay para el servicio de radiodifusión de televisión digital terrestre.

PER: Potencia Efectiva Radiada, o también potencia radiada aparente, es el producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia con relación a un dipolo de media onda en una dirección dada.

PIRE: Potencia Isótropa Radiada Equivalente, es el producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia con relación a una antena isótropa en una dirección dada.

PLIEGO: Es el presente conjunto de bases y condiciones que rige esta Convocatoria.

RNI: Radiaciones no Ionizantes.

SD: Definición de calidad estándar de la señal de televisión según la norma ISDB-T, sus modificativos y los convenios internacionales correspondientes.

[1] "Integrated Services Digital Broadcasting - Terrestrial"

UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

URSEC: Es la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, con sede en Av. Uruguay 988, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Código Postal 11.100, Tel.: 29028082, Página Web www.ursec.gub.uy, Fax: 29028082 Int. 292, Correo electrónico a los efectos de este Llamado: tdtintecome@ursec.gub.uy.

III - DISPOSICIONES GENERALES

3) El presente PLIEGO estará a disposición en el portal de URSEC en Internet.
Las personas interesadas en presentar propuestas podrán obtener un ejemplar del mismo en la sede de URSEC, a partir del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación de la Resolución del Poder Ejecutivo de su aprobación, previo pago de su costo que, dependiendo de la ciudad/localidad, se detalla en el Anexo 9.

4) La URSEC efectúa el Llamado Público rigiendo lo establecido en el presente PLIEGO y siendo de aplicación en lo pertinente la siguiente normativa:
- Decreto-Ley Nº. 14.670 de 23 de junio de 1977;
- Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000;
- Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 (arts. 70 al 97) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 (art. 89); N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002 (art. 23), N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 (arts. 139 a 147), Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 (arts. 194 a 198) y Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 (arts. 109 al 116) y Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 (arts. 141 a 142), modificativas y concordantes;
- Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007;
- Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 327/980 de 10 de junio de 1980, N° 350/986 de 8 de julio de 1986, N° 374/008 de 4 de agosto de 2008 N° 387/011 de 14 de noviembre de 2011;
- Decreto Nº 103/991 de 27 de febrero de 1991, sus modificativos y concordantes;
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 420/007 de 7 de noviembre de 2007;
- Decreto Nº 255/992 de 9 de junio de 1992 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nº 153/993 de 30 de marzo de 1993, N° 525/994 de 29 de noviembre de 1994, Nº 97/997 de 1º de abril de 1997, Nº 268/998 de 29 de setiembre de 1998, Nº 152/002 de 30 de abril de 2002, Nº 645/006 de 27 de diciembre de 2006, Nº 23/011 de 19 de enero de 2011, Nº y Nº 353/011 de 3 de octubre de 2011;
- Decreto Nº 125/993 de 12 de marzo de 1993;
- Decreto Nº 353/993 de 3 de agosto de 1993 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 47/995 de 31 de enero de 1995;
- Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003;
- Decreto N° 353/006 de 2 de octubre de 2006;
- Decreto N° 404/007 de 29 de octubre de 2007;
- Decreto N° 77/011 de 17 de febrero de 2011;
- Decreto N° 73/012 de 8 de marzo de 2012 (art. 3ro.);
- Decreto N° 153/012 de 11 de mayo de 2012 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 437/012 de 31 de diciembre de 2012;
- Decreto N° 186/012 de 6 de junio de 2012;
- Las leyes y actos administrativos en la materia que se encuentren vigentes, incluyendo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;
- Los acuerdos de coordinación técnica bilateral y del MERCOSUR en zonas de frontera;
- Resolución del Poder Ejecutivo que aprueba el presente PLIEGO;
- El presente PLIEGO y los Anexos que lo integran;
- Resoluciones, comunicaciones y aclaraciones que realice la URSEC.

5) Podrá presentarse a este Llamado Público cualquier persona física o jurídica, que cumpla con los requisitos de la reglamentación del servicio, el presente PLIEGO y que esté al día respecto de sus obligaciones con la URSEC al momento de la presentación de la documentación.

6) No se considerarán propuestas presentadas por sociedades irregulares o de hecho o en formación[2].

7) No se considerarán propuestas independientes de personas físicas o jurídicas que estén vinculadas entre sí, ya sea directa o indirectamente o a través de terceras empresas controlantes, vinculadas o controladas.

8) Es requisito excluyente para participar en este Llamado Público en calidad de nuevo operador en determinada ciudad/localidad, que el INTERESADO tenga real independencia con respecto a los actuales titulares de servicio de radiodifusión de televisión analógica en la misma ciudad/localidad. A modo de ejemplo, no podrán ser titulares de nuevas autorizaciones en esa misma ciudad/localidad, entre otros:

a) Personas o empresas que ya sean titulares de estos servicios o que tengan, directa o indirectamente, el control de los mismos;
b) Sus familiares en línea directa o colateral hasta el segundo grado;
c) Directores, administradores, gerentes o personal en quien se haya delegado la autoridad y responsabilidad en la conducción y orientación de dichos servicios;
d) Personas o empresas que formen parte de grupos económicos integrados por personas o empresas que sean titulares actuales de servicios de radiodifusión de televisión analógica abierta en la misma ciudad/localidad.

Quedan exceptuadas de este requisito excluyente Canal 10 TV Rivera Ltda., Canal 11 Treinta y Tres S.R.L., Canal 3 Colonia S.A., Canal 7 TV Tacuarembó S.R.L., Canal 8 Rosario S.A., CXB-26 Melo TV Canal 12 S.R.L., Sra. Zelmira Del Castillo, Ditaplus S.A., Emisoras del Este S.A., Sr. Hertz Ganzo Álvarez, Sr. Carlos Gelpi, Lanrod Limitada, Nuevavisión S.R.L., Río Uruguay TV Fray Bentos S.A., San Eugenio Televisión S.R.L., Telesistemas Uruguayos S.R.L., Televisora Color Chuy S.R.L. y Televisora Salto Grande S.A., de forma que puedan presentarse a este Llamado para obtener la asignación del canal radioeléctrico que se reserva expresamente para cada una de ellas exclusivamente en las ciudades/localidades en la que a la fecha tienen asignado un canal radioeléctrico en el servicio de radiodifusión de televisión analógica y que se citan en el literal A) del Anexo 8.

IV – REQUISITOS PARA LOS INTERESADOS

Personas Físicas

9) Cuando la interesada sea persona física deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Para el caso de INTERESADOS NUEVOS:
a) Ser ciudadana natural o legal en ejercicio de la ciudadanía;
b) Estar domiciliada real y permanentemente en la República y preferentemente en el ÁREA LOCAL POTENCIAL correspondiente establecida en el Anexo 8;
c) Acreditar solvencia moral;
d) Constituir domicilio en el territorio nacional;
e) Efectuar el depósito de garantía de Mantenimiento de Interés, cuyo monto es de 350 U.R. (trescientas cincuenta Unidades Reajustables);
f) Acreditar capacidad económica en concordancia con la dimensión del Proyecto Comunicacional que se propone;
Para todos los INTERESADOS:
g) Estar al día ante eventuales obligaciones de precios y tasas contraídas con URSEC;
h) Estar inscripta en el Registro Único Tributario;

[2] Se excluye al Consorcio de dicha limitación.

i) Estar al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva;
j) Estar inscripta y al día con sus obligaciones con el Banco de Previsión Social;
k) Estar al día con sus obligaciones con el Banco de Seguros del Estado;
l) Declarar explícitamente el conocimiento y aceptación de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria;
m) Presentar la totalidad de la documentación que se establece en este PLIEGO;

Personas Jurídicas

10) Cuando la interesada sea persona jurídica deberá cumplir con los siguientes requisitos. En el caso que dos o más personas jurídicas deseen presentarse en forma conjunta, deberán hacerlo en forma consorciada. En ese caso todas y cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos.

Para el caso de INTERESADOS NUEVOS:

a) La sociedad deberá tener un plazo de vigencia superior a 16 (dieciséis) años contado a partir de la presentación de la propuesta y deberá incluir en su objeto la previsión que habilite a la prestación del servicio, ya sea en forma específica o genérica, admitiéndose la presentación de aquella que demuestre encontrarse en trámite de ampliación de su objeto en este sentido.
b) Acreditar la composición del capital social, teniendo presente que en el caso de sociedad por acciones (anónimas o comanditarias) dichas acciones deben ser nominativas;
c) Cada socio o accionista deberá:
   i. ser ciudadano natural o legal en ejercicio de la ciudadanía;
   ii. estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en el ÁREA LOCAL POTENCIAL correspondiente establecida en el Anexo 8;
   iii. acreditar solvencia moral;
   iv. acreditar capacidad económica;
d) Constituir domicilio en el territorio nacional;
e) Efectuar el depósito de garantía de Mantenimiento de Interés, cuyo monto es de 350 U.R. (trescientas cincuenta Unidades Reajustables);
f) Acreditar capacidad económica en concordancia con la dimensión del Proyecto Comunicacional que se propone;
g) En el caso de Consorcio, corresponderá la presentación del contrato de consorcio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.060, el cual deberá pactar además del contenido previsto por el artículo 502 de la citada ley lo siguiente:
   i. la solidaridad de todos sus integrantes;
   ii. la indivisibilidad de las obligaciones contraídas o a contraerse conforme al presente Llamado;
   iii. el Consorcio deberá tener un plazo de vigencia superior a 16 (dieciséis) años contado a partir de la presentación de la propuesta;
   iv. el compromiso de no introducir modificaciones en el contrato de consorcio ni en los estatutos o contratos de las empresas integrantes del Consorcio que importen una alteración de la responsabilidad, sin la autorización del Poder Ejecutivo;

   En caso de Consorcios que aún no hubieren cumplido con la respectiva Inscripción y Publicación dispuesta por la Ley Nº 16.060, deberán presentar testimonio notarial por exhibición de la primera copia de escritura pública o del primer testimonio de protocolización del contrato con el contenido previsto por el artículo 502 de la Ley 16.060 así como las condiciones precitadas.[3]

   También se admitirá la presentación de testimonio notarial por exhibición de un Contrato Preliminar de Consorcio con firmas certificadas, el que deberá prever la obligación de otorgar un contrato definitivo de Consorcio conforme a lo previsto por el artículo 502 de la Ley 16.060 y a las condiciones precitadas.[4]

   Cada persona física, socios o accionista de cada persona jurídica que formen parte del Consorcio, deberán cumplir respectivamente con los requisitos previstos en los numerales 8) y 9) y las personas jurídicas los literales a) a f) de este numeral.

Para todos los INTERESADOS:

h) Estar al día ante eventuales obligaciones de precios y tasas contraídas con URSEC;
i) Estar inscripta en el Registro Único Tributario;
j) Estar al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva;
k) Estar inscripta y al día con sus obligaciones con el Banco de Previsión Social;
l) Estar al día con sus obligaciones con el Banco de Seguros del Estado;
m) Declarar explícitamente el conocimiento y aceptación de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria;
n) Presentar la totalidad de la documentación que se establece en este PLIEGO;

V – CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

11) Cada INTERESADO deberá cumplir con los siguientes requerimientos en la elaboración y presentación de su propuesta:

- Debe ser por escrito, con hojas correlativamente foliadas en el extremo inferior derecho y provista de un índice del contenido, el que debe seguir el orden que se establece en el siguiente numeral. En el Anexo 1 luce el modelo a emplear;
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser íntegramente salvadas;
- Se compondrá de las siguientes Partes:
   - o la Parte 1 contendrá la Documentación General;
   - o la Parte 2 contendrá el Proyecto Técnico;
   - o la Parte 3 contendrá el Proyecto Comunicacional.
- Los documentos que conforman la propuesta deben estar ordenados de acuerdo a lo explicitado en el siguiente numeral.

Junto con la Propuesta el INTERESADO deberá presentar 2 (dos) juegos completos de copias, incluyendo los archivos en formato electrónico.

12) Los documentos que deben estar incluidos en las propuestas son los siguientes:

PARTE 1

a) Nota dirigida al Presidente de la URSEC, firmada por el solicitante, o por su representante/s legal/es con facultades suficientes para ello, incluyendo la información y declaraciones juradas requeridas y que se detallan a continuación:.
   - domicilio constituido;
   - números de teléfono, fax y por lo menos una dirección de correo electrónico;
   - declaración del conocimiento y aceptación de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria;
   - declaración del compromiso que cualquier modificación que se produzca de los datos aportados será responsabilidad del INTERESADO comunicarlo oportunamente por escrito a URSEC;
   - declaración que se asumen todas las responsabilidades emergentes del PLIEGO;

   En el Anexo 2 luce el modelo a emplear.
b) Recibo de pago de adquisición del PLIEGO por el monto correspondiente a la ciudad/localidad;

[3] Ver numeral 29) del PLIEGO.

[4] Ver numeral 29) del PLIEGO.

c) Si corresponde, comprobante de constitución de la garantía de Mantenimiento de Interés, mediante la modalidad de fianza o aval bancario siguiendo los lineamientos que lucen en el Anexo III;
d) Constancia expedida por URSEC de estar al día con sus obligaciones de precios y tasas ante ella;
e) Declaración de si se tiene participación en la titularidad de otras estaciones de radiodifusión y en caso afirmativo indicarlas detallando las condiciones de dicha participación;
f) Documentación referida a los requisitos para las personas físicas y jurídicas:

Personas Físicas

Para el caso de INTERESADOS NUEVOS:

i. Fotocopia certificada de las Cédulas de Identidad;
ii. Fotocopia certificada de Credencial Cívica;
iii. Constancia de domicilio expedida por dependencia policial o certificado notarial donde se acredite el mismo;
iv. Presentar adecuada certificación que acredite solvencia moral - a través de Certificado de Antecedentes Judiciales -que será evaluada por el Poder Ejecutivo quien podrá disponer todas las averiguaciones pertinentes y solicitar ampliación de informaciones y declaración jurada respecto a los antecedentes certificados. Están excluidas de esta obligación las personas detalladas en el último párrafo del numeral 8);
v. Acreditar capacidad económica en concordancia con la dimensión del proyecto propuesto a través de la presentación de Estado de Responsabilidad Patrimonial de acuerdo al formulario que luce en el Anexo 4 con firmas certificadas. Están excluidas de esta obligación las personas detalladas en el último párrafo del numeral 8), respecto a la asignación del canal radioeléctrico que se reserva expresamente para cada una de ellas exclusivamente en las ciudades/localidades citadas en el literal A) del Anexo 8;
vi. Presentar declaración jurada ante la Dirección General Impositiva del impuesto al patrimonio de las personas físicas del último ejercicio en el caso de corresponder, según el Estado de Responsabilidad individual precitado;

Para todos los INTERESADOS:

vii. Certificado de estar al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva. En el caso que el oferente no fuera persona dedicada al comercio o a la industria, deberá presentar este comprobante, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la notificación de la resolución de autorización otorgada por el Poder Ejecutivo;
viii. Certificado de estar al día con sus obligaciones con el Banco de Previsión Social. En el caso que el oferente no fuera persona dedicada al comercio o a la industria, deberá presentar este comprobante, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la notificación de la resolución de autorización otorgada por el Poder Ejecutivo;
ix. Certificado de estar al día con sus obligaciones con el Banco de Seguros del Estado. En el caso que el oferente no fuera persona dedicada al comercio o a la industria, deberá presentar este comprobante, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la notificación de la resolución de autorización otorgada por el Poder Ejecutivo.

Personas Jurídicas

Para INTERESADOS NUEVOS:

i. Adjuntar testimonio notarial de los estatutos sociales aprobados o del contrato social de constitución, con sus posteriores modificaciones, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio;
ii. Adjuntar certificado notarial del que surja la representación de la Sociedad o un poder especial otorgado por Escribano Público, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días a contar desde su presentación.
iii. Adjuntar certificado notarial del que surja inequívocamente la composición del capital social al momento de presentación de la propuesta, teniendo presente que en el caso de sociedad por acciones (anónimas o comanditarias) dichas acciones deben ser nominativas;
iv. De cada socio o accionista se debe:
- adjuntar fotocopia certificada de las Cédulas de Identidad;
- adjuntar fotocopia certificada de Credencial Cívica;
- adjuntar constancia de domicilio expedida por dependencia policial o certificado notarial donde se acredite el mismo;
- adjuntar adecuada certificación que acredite solvencia moral - a través de Certificado de Antecedentes Judiciales -que será evaluada por el Poder Ejecutivo quien podrá disponer todas las averiguaciones pertinentes y solicitar ampliación de informaciones y declaración jurada respecto a los antecedentes certificados. Están excluidas de esta obligación las personas detalladas en el último párrafo del numeral 8);
- acreditar capacidad económica en concordancia con la dimensión del proyecto propuesto a través de la presentación de Estado de Responsabilidad Patrimonial de acuerdo al formulario que luce en el Anexo 4 con firmas certificadas;
- presentar declaración jurada ante la Dirección General Impositiva del impuesto al patrimonio de las personas físicas del último ejercicio en el caso de corresponder, según el Estado de Responsabilidad individual precitado.

v. Acreditar capacidad económica en concordancia con la dimensión del Proyecto Comunicacional que se propone, para lo cual se deberán presentar: i) Estados contables de los 3 (tres últimos ejercicios económicos cerrados por la empresa y notas, con informe de compilación o revisión limitada de Contador Público, según corresponda y ii) Estado de Resultados Proyectados (fuentes y usos de fondos por el período requerido para puesta en operación);

Para todos los INTERESADOS:

vi. Certificado de estar al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva;
vii. Certificado de estar al día con sus obligaciones con el Banco de Previsión Social;
viii. Certificado de estar al día con sus obligaciones con el Banco de Seguros del Estado;

g) Medio físico de almacenamiento (CD, DVD, etc.) conteniendo los archivos electrónicos en formato "pdf"[5] de la totalidad de la propuesta y documentación presentada. Los archivos se agruparán en correspondencia con la organización en Partes.

PARTE 2

h) El Proyecto Técnico, el cual deberá contener al menos la siguiente documentación e información:
i. manifestación sobre la intención de obtener la asignación exclusiva o compartida, de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz de ancho de banda. En caso que se pretenda la asignación de un canal exclusivo, no será necesario aportar la documentación/información que se detalla en el numeral xv);
ii. manifestación sobre la intención de utilizar infraestructura propia o de terceros. En caso que se prevea utilizar infraestructura propia, deberá aportar la totalidad de la información/documentación que se

[5] *"portable document format"*, formato de documento portable.

detalla a continuación, con excepción del numeral xvi). En caso contrario, se deberá aportar la documentación/información que se detalla en los numerales iii), v) y xvi); y xv) y xvii) si corresponde;

iii. memoria descriptiva de sistema que se prevé instalar;
iv. ubicación eventual prevista para la estación transmisora principal, indicando calle, número y coordenadas geográficas, teniendo presente que ella se debe localizar dentro de los límites del departamento de Montevideo;
v. datos básicos del Control Central y del/de los Centro/s de generación de programación (ubicación indicando calle, número y coordenadas geográficas, conformación general, equipamiento, medios de enlace utilizados entre ellos y con la/s planta/s transmisora/s de la/s estación/es);
vi. diagramas y dimensiones de las estructuras sostén de las antenas transmisoras y su ubicación respecto al nivel del suelo (si se ubicara sobre una edificación se deberá aportar el esquema de su ubicación y altura respecto al nivel del suelo);
vii. especificaciones de los sistemas radiantes (de la estación transmisora principal y de las estaciones repetidoras/reforzadoras de señal previstas). A tal efecto se deberá proporcionar:
  - configuración y disposición previstas de paneles;
  - diagramas de radiación (plano horizontal y vertical);
  - polarización a emplear;
  - acimut de máxima radiación (orientación respecto al norte verdadero);
  - acimut (cada 10 grados), campo relativo (en % y dB) en formato tabla, discriminando en plano horizontal y vertical de la antena;

viii. altura media prevista del sistema radiante (HMA) de cada estación transmisora. A tal efecto se aportará la altura del centro de radiación de la antena sobre la altura media del terreno (HMT), ambas referidas a la cota cero (Ho).
La altura media del terreno (HMT) se determinará en el área comprendida entre los círculos de 3 y 15 km. de radio, con centro en la ubicación del sistema radiante y calculando la media de las altitudes a lo largo de ocho radiales igualmente espaciados, uno de los cuales estará dirigido hacia el norte geográfico. Se deberá levantar el mayor número de cotas en cada radial (por lo menos doce), tomando como cota cero la que corresponde al nivel del mar.

HMA = Ho + Ha - Hmt
Donde
HMA = Altura media de la antena
Ho = Cota del terreno en el punto de emplazamiento del sistema radiante
Ha = Altura del centro de radiación del sistema radiante
Hmt = Altura media del terreno

ix. especificaciones de la línea de transmisión (tipo, longitud y pérdidas expresadas en dB) y de los conectores (pérdidas expresadas en dB);
x. especificaciones técnicas de los transmisores de potencia a emplear en las estaciones (marca, modelo, diagrama de bloques, potencia máxima de radiofrecuencia de operación);
xi. cálculos del área de servicio estimada con los parámetros previstos, cuyo contorno está limitado por una intensidad de campo eléctrico igual a 51 dBμV/m y se incluirán los planos correspondientes. Para los referidos cálculos se recomienda aplicar los criterios establecidos en la Recomendación UIT-R P.1546-4 y las curvas de intensidad de campo rebasados para el 50% del tiempo y 90% de las ubicaciones –E (50,90)– para trayectos terrestres[6]. La citada Recomendación posibilita la obtención de valores más precisos mediante interpolaciones en función de la frecuencia, de la distancia y de la altura sobre el nivel medio del radial. Cuando la altura media del terreno (HMT) fuera inferior a 10 metros, deberá ser tomada como 10 metros. Se sugiere se tomen en consideración los diversos tipos de trayectos involucrados y potenciales obstáculos naturales y artificiales que puedan existir en el área geográfica a cubrir;
xii. indicar condiciones técnicas básicas de las estaciones tipo de recepción (altura de antena, tipos y ganancias de antenas a emplear, etc.) empleadas en los cálculos del área de servicio requerida;
xiii detallar condiciones técnicas previstas para cubrir el Área Metropolitana requerida. En caso de evaluarse necesario el despliegue de estaciones repetidoras/reforzadoras de señal, se deberá aportar detalle previsto de su ubicación (coordenadas geográficas), parámetros de transmisión (PER, alturas, antenas, etc.) y de la red de transporte a utilizar;
xiv. aportar el listado valorizado de equipamiento e infraestructura necesaria para la instalación y puesta en funcionamiento de la/s estación/es de radiodifusión y el sistema de transporte a emplear (ver Anexo 4);
xv. detalles previstos para el uso compartido del canal radioeléctrico;
xvi. identificación del potencial proveedor de infraestructura de transmisión.
xvii. detalle de las zonas del Departamento correspondiente no incluidas en el ÁREA LOCAL POTENCIAL y en las cuales se tendría interés en desplegar – dentro del plazo de 15 (quince) años - estaciones transmisoras en las condiciones impuestas por el literal b) del numeral 25) ó por el literal b) del numeral 26).

PARTE 3

i) el Proyecto Comunicacional que se compromete a brindar, el cual al menos deberá incluir la siguiente información y documentación:
  i. Resumen Ejecutivo
  ii. Propuesta de utilización del espectro
  iii. Objetivo del proyecto[7]
  Misión y Visión
  iv. Audiencia objetivo y relación con su universo sociocultural
  v. Estrategia de programación
    a) Aportes del proyecto al quehacer informativo y cultural
    b) Relación entre los objetivos de informar, educar y entretener
    c) Grilla de programación en una semana tipo, definiendo horas de programación nacional y horas de programación extranjera, según género de los programas (informativos, periodísticos, educativos, documentales, ficción, otros)
    d) Estrategias respecto a la programación nacional:
      - Estrategia informativa
      - Estrategia de programas educativos, culturales, y dirigidos a audiencias infantiles
      - Estrategia de la programación nacional de ficción y otros géneros de entretenimiento
      - Compromiso con la actividad cinematográfica nacional y su difusión
      - Programación de interés social
    e) Estrategia de producción propia y producción independiente en la programación nacional, indicando porcentajes de tipo de producción según género de los programas (informativos, periodísticos, educativos, documentales, ficción, otros)
    f) Capacidad de movilización de recursos, propios o de terceros, para la realización de contenidos nacionales para emitir en la grilla de programación
    g) Estrategia de internacionalización de la programación producida localmente
    h) Estrategia en la programación extranjera: origen,

[6] Los valores de E(50,90) se obtienen numéricamente de la interpolación de las curvas E(50,50) y E(50,10), aplicando la siguiente ecuación: E(50,90)= 2 x E(50,50) - E(50,10).

[7] En caso de proponer más de una señal con contenidos diferentes, se deberá especificar objetivo de cada una de las señales y detallar el proyecto por cada una.

objetivo y audiencia según género de programa importado
vi. Pautas publicitarias
a) Publicidad tradicional
b) Publicidad no tradicional
c) Autopromoción
vii. Propuesta de servicios conexos
a) Servicios conexos previstos
b) Compromisos de atención con las personas con discapacidades auditivas y visuales
viii. Modelo de negocio.
a) Fuentes de financiamiento.
b) Fuentes de ingresos.
c) Planes para televisión en movilidad.
d) Planes de expansión de la propuesta comunicacional a otras redes digitales.
e) Otros aspectos de interés del modelo de negocio previsto.
ix. Política de Inversiones.
a) Infraestructura actual disponible o prevista en el inicio.
b) Inversiones en el corto plazo.
c) Inversiones en el mediano plazo.
x. Política de Recursos Humanos.
a) Cantidad de trabajadores.
b) Cargos de dirección, técnicos, comunicadores, administrativos, y de servicios.
c) Perfil del equipo profesional vinculado específicamente con la programación y la comunicación.
d) Programas de formación y capacitación del personal.
xi. Autorregulación
a) Pautas y principios rectores del manual de estilo a utilizar.
b) Líneas generales del código de ética previsto.
c) Criterios publicitarios referidos a la infancia, los discapacitados, y otras poblaciones vulnerables.
d) Gestión de los reclamos y quejas de la audiencia.
xii. Responsabilidad social de la empresa: Acciones de responsabilidad para con: los trabajadores, los accionistas, la comunidad, la audiencia y el medio ambiente, etc.
xiii. Antecedentes como empresarios de la cultura y la comunicación.

13) Para el caso que URSEC o CHAI requieran aclaraciones sobre determinada información/documentación presentada, el proponente dispone, para cursar respuesta, de un plazo no prorrogable de 5 (cinco) días hábiles a contar desde el siguiente al de la respectiva notificación, bajo apercibimiento de disponerse el rechazo de la solicitud. Tanto el requerimiento efectuado como las respuestas del proponente, serán puestos en conocimiento de la totalidad de los proponentes.

VI - PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

14) Las propuestas se recibirán en la sede de URSEC en sobre cerrado hasta la hora 15:00 del día correspondiente al plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contado a partir del siguiente al de publicación de la Convocatoria por parte de URSEC la cual deberá efectuarse dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Resolución del Poder Ejecutivo de aprobación del PLIEGO.
Se deberá incluir en el sobre la inscripción "LLAMADO A INTERESADOS TDT COMERCIAL EN ....(indicar Ciudad/ Localidad)", individualizándose a continuación al solicitante (ver Anexo 6).

15) La apertura de las propuestas se efectuarán en la referida sede, a partir de la hora 16:00 del mismo día indicado en el numeral anterior.

16) A partir del tercer día hábil siguiente a la apertura y por el término de 10 (diez) días hábiles, URSEC dará a conocer públicamente a través de su portal en Internet: a) la nómina de las personas que presentaron sus propuestas. En el caso de las personas jurídicas, se indicará la integración y participación societaria, b) los Proyectos Técnicos y c) los Proyectos Comunicacionales.

17) Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la apertura se efectuarán Audiencias Públicas destinadas a recoger comentarios sobre las propuestas presentadas por los INTERESADOS a ser nuevos operadores del servicio de radiodifusión televisiva en las ciudades/localidades a través de la asignación, en forma exclusiva o compartida, de canales radioeléctricos. Los referidos comentarios podrán ser tomados en consideración para la evaluación de los postulantes.
Las Audiencias Públicas se llevarán a cabo, por lo menos 1(una) por Departamento y los lugares y horarios de las mismas serán oportunamente determinados por URSEC en coordinación con la CHAI.

VII - ACTUALES TITULARES DE AUTORIZACIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

18) En atención a sus antecedentes como radiodifusores y con el objetivo de facilitar la continuidad de sus actuales servicios analógicos, cada una de las personas detalladas a continuación podrán ser asignatarias de un canal radioeléctrico de 6 MHz en las correspondientes ciudades/localidades en las que a la fecha tienen asignado un canal radioeléctrico para emisión de televisión analógica, individualizadas en el literal A) del Anexo 8 de este PLIEGO: Canal 10 TV Rivera Ltda., Canal 11 Treinta y Tres S.R.L., Canal 3 Colonia S.A., Canal 7 TV Tacuarembó S.R.L., Canal 8 Rosario S.A., CXB-26 Melo TV Canal 12 S.R.L., Sra. Zelmira Del Castillo, Ditaplus S.A., Emisoras del Este S.A., Sr. Hertz Ganzo Álvarez, Sr. Carlos Gelpi, Lanrod Limitada, Nuevavisión S.R.L., Río Uruguay TV Fray Bentos S.A., San Eugenio Televisión S.R.L., Telesistemas Uruguayos S.R.L., Televisora Color Chuy S.R.L. y Televisora Salto Grande S.A.
Ello procederá siempre que:
a) Presenten su solicitud en el marco del Llamado público;
b) Cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos;
c) Acepten los términos y condiciones establecidos.

VIII – DE LA EVALUACIÓN POR URSEC

19) URSEC analizará las propuestas presentadas para verificar el cumplimiento de los aspectos formales de la información y documentación aportada.
Sin perjuicio de ello, respecto a la documentación contenida en la Parte 1, se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos.
En el caso de los Proyectos Técnicos (Parte 2), URSEC evaluará su adecuación a los requerimientos de cobertura radioeléctrica, servicios técnicos de radiodifusión y la coherencia de la eventual red de transporte accesoria.
URSEC remitirá a la CHAI una copia completa de las propuestas, dentro de los 5 (cinco) hábiles contados a partir del siguiente al de apertura de las mismas.
URSEC remitirá las propuestas y los correspondientes informes (de las Partes 1 y 2) al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria Energía y Minería dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir del siguiente al de apertura.

IX – DE LA EVALUACIÓN POR LA CHAI

20) Todas las propuestas serán evaluadas globalmente y, para el caso de INTERESADOS NUEVOS, valoradas de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes establecidos en el Anexo 7.
La CHAI elevará al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria, Energía y Minería su recomendación, dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir del siguiente al de apertura de las propuestas.

X – DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO

21) Para la adjudicación del presente Llamado Público se considerará el cumplimiento de los requisitos establecidos en

este PLIEGO y se evaluarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:
a) la inclusión de diversidad de señales audiovisuales propias y servicios conexos e interactivos gratuitos;
b) los compromisos de inclusión de producción audiovisual nacional y local propia;
c) la participación de productores independientes y empresas nacionales de la industria audiovisual en la cadena de producción y difusión;
d) la creación de empleos directos y cumplimiento de las garantías laborales;
e) los compromisos en materia de pautas publicitarias;
f) los compromisos de atención a las personas con discapacidades visuales y auditivas, incluyendo el porcentaje de programación con contenido accesible mediante sub-titulado, lengua de señas y audio-descripción;
g) los antecedentes como empresarios de la comunicación;
h) el proyecto técnico presentado, en función de la obligación de prestar adecuada calidad de servicio en la correspondiente ÁREA LOCAL REQUERIDA determinada en el Anexo 8, para lo cual se debe alcanzar determinado nivel de campo eléctrico en su contorno;
i) la viabilidad económica de ejecución de la propuesta.

22) En el caso de un canal radioeléctrico de 6 MHz sea asignado en forma compartida a varios adjudicatarios, la utilización del sistema "one seg" corresponderá exclusivamente a uno de ellos y recaerá en quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta.

23) Los canales radioeléctricos de 6 MHz cuyo uso se asignará por concurso en base al presente PLIEGO se ubican en el segmento de frecuencias de 512 a 698 MHz, donde la frecuencia central del canal de transmisión se ubica a 3 MHz + α[8] del límite inferior.

24) En tanto se presenten al Llamado y cumplan con la totalidad de los requerimientos de este PLIEGO, se efectúa la reserva de un canal para su asignación, en forma exclusiva, en las ciudades/localidades en la que a la fecha tienen asignado un canal radioeléctrico para emisión de televisión analógica, a cada una de las personas individualizadas a continuación: Canal 10 TV Rivera Ltda., Canal 11 Treinta y Tres S.R.L., Canal 3 Colonia S.A., Canal 7 TV Tacuarembó S.R.L., Canal 8 Rosario S.A., CXB-26 Melo TV Canal 12 S.R.L., Sra. Zelmira Del Castillo, Ditaplus S.A., Emisoras del Este S.A., Sr. Hertz Ganzo Álvarez, Sr. Carlos Gelpi, Lanrod Limitada, Nuevavisión S.R.L., Río Uruguay TV Fray Bentos S.A., San Eugenio Televisión S.R.L., Telesistemas Uruguayos S.R.L., Televisora Color Chuy S.R.L. y Televisora Salto Grande S.A.
En caso que las precitadas personas no se presenten al Llamado o no cumplan con la totalidad de los requerimientos del PLIEGO, quedará automáticamente sin efecto la reserva del correspondiente canal radioeléctrico y, consecuentemente, el mismo podrá ser asignado a otros INTERESADOS en las mismas condiciones técnico-regulatorias aplicables a los nuevos operadores.

XI - CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

25) Cada uno de los adjudicatarios del presente Llamado Público que sea asignatario exclusivo de un canal radioeléctrico de 6 MHz obtendrán:
a) la autorización, por el mismo plazo que la asignación, para instalar y operar en forma directa estaciones transmisoras (incluyendo repetidoras/reforzadores de señal) del servicio de radiodifusión de televisión digital comercial en el ÁREA LOCAL POTENCIAL correspondiente;
b) la autorización, por el mismo plazo que la asignación, para instalar y operar en forma directa, estaciones repetidoras/ reforzadoras de señal del servicio de radiodifusión de televisión digital comercial en zonas del Departamento correspondiente y no incluidas en su correspondiente ÁREA LOCAL POTENCIAL. Esta autorización está sujeta:
i. a que:
* la zona no esté comprendida en el ÁREA LOCAL POTENCIAL de otros operadores del mismo Departamento,
o,
* si la zona está incluida en el ÁREA LOCAL POTENCIAL de otros operadores con estaciones principales ubicadas en el mismo Departamento, hayan transcurrido al menos 5 (cinco) años desde el otorgamiento de las autorizaciones a esos operadores; sin que se verifique la prestación del servicio de radiodifusión televisiva digital comercial[9]

ii. a que sea técnicamente factible para lo cual deberá utilizarse el mismo canal radioeléctrico referenciado en el literal c) siguiente. Excepcionalmente URSEC podrá asignar un canal diferente en casos debidamente justificados;
iii. a las condiciones técnico-administrativas de operación que oportunamente establezca URSEC para los cual los adjudicatarios de este Llamado deberán aportar previamente el proyecto correspondiente;
iv. al cumplimiento de los límites establecidos por el artículo 12 del Decreto Nº 734/978 – sus modificativos y concordantes;
v. a que no existan otras personas interesadas en obtener la asignación exclusiva o compartida de un canal radioeléctrico en la misma área geográfica para brindar el servicio de radiodifusión de televisión digital comercial;

c) la asignación, por el plazo de 15 (quince) años de un canal radioeléctrico de 6 MHz de ancho de banda, en condición de exclusivo para la prestación del servicio de radiodifusión de televisión en el ÁREA LOCAL POTENCIAL correspondiente, con opción a renovaciones por parte del Poder Ejecutivo.

26) Cada uno de los adjudicatarios del presente Llamado Público que sean asignatarios compartidos de un mismo canal radioeléctrico de 6 MHz obtendrán:
a) la autorización, por el mismo plazo que la asignación, para instalar y operar en forma compartida estaciones transmisoras (incluyendo repetidoras/reforzadoras de señal) del servicio de radiodifusión de televisión digital comercial en el ÁREA LOCAL POTENCIAL correspondiente;
b) la autorización, por el mismo plazo que la asignación, para instalar y operar en forma compartida, estaciones repetidoras/reforzadoras de señal del servicio de radiodifusión de televisión digital comercial en zonas del Departamento correspondiente y no incluidas en el ÁREA LOCAL POTENCIAL. Esta autorización está sujeta:
i. a que:
* la zona no esté comprendida en el ÁREA LOCAL POTENCIAL de otros operadores,
o,
* si la zona está incluida en el ÁREA LOCAL POTENCIAL de otros operadores con estaciones principales ubicadas en el mismo Departamento, hayan transcurrido al menos 5 (cinco) años desde el otorgamiento de las autorizaciones a esos operadores; sin que se verifique la prestación del servicio de radiodifusión televisiva digital comercial[10]

ii. a que sea técnicamente factible para lo cual deberá utilizarse el mismo canal radioeléctrico referenciado en el literal c) siguiente. Excepcionalmente URSEC podrá asignar un canal diferente en casos debidamente justificados;

[8] α = 142,857 kHz

[9] Determinada por la existencia de un nivel de intensidad de campo eléctrico de 51 dBµV/m medido a 10 (diez) metros del suelo.

[10] Determinada por la existencia de un nivel de intensidad de campo eléctrico de 51 dBµV/m medido a 10 (diez) metros del suelo.

iii. a las condiciones técnico-administrativas de operación que oportunamente establezca URSEC para los cual los adjudicatarios de este Llamado deberán aportar previamente el proyecto correspondiente;
iv. al cumplimiento de los límites establecidos por el artículo 12 del Decreto Nº 734/978 – sus modificativos y concordantes;
v. a que no existan otras personas interesadas en obtener la asignación exclusiva o compartida de un canal radioeléctrico en la misma área geográfica para brindar el servicio de radiodifusión de televisión digital comercial;

c) la asignación, por el plazo de 15 (quince) años de un canal radioeléctrico de 6 MHz de ancho de banda, en condición de compartido para la prestación del servicio de radiodifusión de televisión en el ÁREA LOCAL POTENCIAL correspondiente, con opción a renovaciones por parte del Poder Ejecutivo.

27) Los titulares de autorizaciones de estaciones de televisión analógica que obtengan la asignación de un canal radioeléctrico en la banda de 512 a 698 MHz, dispondrán de un plazo de 1 (un) año para el inicio efectivo de las transmisiones comerciales (al menos la señal espejo "SD" de su señal analógica). El referido plazo se cuenta a partir del día siguiente de notificación de la resolución de asignación dictada por el Poder Ejecutivo.
El plazo podrá prorrogarse por URSEC por una sola vez, hasta por 1 (un) año, exclusivamente por razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

28) Los nuevos titulares de autorizaciones de estaciones de televisión dispondrán de un plazo de 1 (un) año para el inicio efectivo de las transmisiones comerciales (al menos la señal en "SD"). El referido plazo se cuenta a partir del día siguiente de notificación de la resolución de asignación dictada por el Poder Ejecutivo.
El plazo podrá prorrogarse por URSEC hasta por 1 (un) año, exclusivamente por razones de fuerza mayor debidamente fundadas. Se entiende por fuerza mayor, circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, no previsibles o inevitables que hacen imposible el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ellas.

29) En el caso de INTERESADOS presentados bajo la modalidad de Consorcio con contrato preliminar y aquellos que aún no hubieren cumplido con el requisito de la Inscripción y Publicación de acuerdo a la Ley 16.060 y que resulten adjudicatarios de este Llamado, los mismos dispondrán de un plazo improrrogable de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del siguiente de la publicación de la resolución de autorización dictada por el Poder Ejecutivo, para otorgar el Contrato definitivo, inscribirlo y publicarlo según corresponda. Dicho contrato deberá tener pactadas las condiciones explicitadas en el literal g) del numeral 10) del PLIEGO. Asimismo, ni la integración del Consorcio ni de las personas jurídicas que la integren podrán tener modificaciones hasta tanto se inscriba y publique el referido contrato. Las modificaciones posteriores requerirán en todo los casos, autorización del Poder Ejecutivo.

30) Para efectivizar el inicio de las transmisiones, URSEC efectuará la habilitación técnica de las estaciones de forma de verificar su adecuado funcionamiento de acuerdo a los parámetros de operación establecidos en cada caso y en correspondencia con el Proyecto Técnico definitivo. La inspección correspondiente deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir del siguiente de la presentación de la solicitud.
A tal fin los adjudicatarios de este Llamado presentarán oportunamente la solicitud ante URSEC adjuntando: a) los ajustes efectuados al Proyecto Técnico presentado en el Llamado; b) el permiso para erigir la estructura soporte del sistema radiante expedida por la Intendencia correspondiente y c) el permiso de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el balizamiento correspondiente.
En los casos de asignatarios compartidos de un mismo canal de 6 MHz, cada uno deberá presentar el Proyecto Técnico definitivo, el cual deberá contener la información/documentación detalladas en el numeral 13 de este PLIEGO [literales h-ii) a h-xii) y h-xiv) inclusive de la Parte 2].

31) Sin perjuicio de la habilitación técnica, las estaciones podrán ser inspeccionadas en cualquier oportunidad, para lo cual los titulares deberán brindar las máximas facilidades.
Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que no se cumplen con los parámetros de funcionamiento autorizados, o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los titulares, se adoptarán las medidas correctivas y sancionatorias que puedan corresponder.

32) Los titulares de las autorizaciones:

a) Deberán presentar a URSEC sus estados contables anuales, con contabilidad suficiente y auditados, dentro de los 120 (ciento veinte) días de cierre de cada ejercicio, acompañados de:
- cuadro de evolución del patrimonio,
- estado de origen y aplicación de fondos,
- notas,
- declaraciones juradas fiscales de cada ejercicio.

b) Deberán efectuar los aportes y pagos que correspondan por ostentar autorización para la prestación del servicio de radiodifusión.
c) Deberán proporcionar a URSEC toda la información que le sea requerida relativa a las condiciones de instalación, funcionamiento y prestación del servicio de radiodifusión así como de los sistemas de telecomunicaciones asociados.
d) Deberán gestionar ante URSEC la autorización para modificar cualquiera de los parámetros de operación de las estaciones transmisoras y del sistema de transporte;
e) No podrán ofrecer ni comercializar con costo para el telespectador, los servicios conexos o interactivos de valor agregado, hasta no estar debidamente regulados mediante una normativa específica.
f) Deberán cumplir con las siguientes contraprestaciones:
- habilitar el uso gratuito de hasta 15 (quince) minutos diarios, no acumulables, para realizar campañas de bien público por parte de organismos públicos estatales y no estatales;
- incluir, sin costo, acceso a servicios conexos e interactivos provistos por el Estado, tales como aplicaciones de gobierno electrónico, de salud o educación, entre otros, los cuales serán desarrollados bajo responsabilidad y presupuesto de los organismos estatales involucrados;
- promover la producción de contenidos y aplicaciones nacionales, y el uso de recursos humanos nacionales: artísticos, profesionales, técnicos y culturales;
- brindar, de manera progresiva, accesibilidad a personas con discapacidades visuales y auditivas a todos o parte de los servicios ofrecidos, en función del Proyecto Comunicacional que se compromete a ejecutar.

33) Los titulares de servicio de radiodifusión que sean asignatarios de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz estarán obligados a utilizar todo el ancho de banda con señales y servicios propios, incluyendo la obligación de transmitir al menos una señal en "HD" con su correspondiente señal de idéntico contenido pero en "SD" (señal espejo "SD").

34) Quienes obtengan la asignación de un canal radioeléctrico compartido, serán solidariamente responsables por el funcionamiento de la estación radioeléctrica y la prestación del servicio.

35) Desde el punto de vista de la cobertura radioeléctrica el nivel de intensidad de campo deberá ser igual o superior a 51 dBμV/m medido a 10 (diez) metros del suelo en el contorno del ÁREA LOCAL REQUERIDA, debiéndose alcanzar ese nivel a más tardar el 21 de noviembre de 2015. Además no podrá superarse

dicho valor de campo eléctrico fuera del contorno del ÁREA LOCAL POTENCIAL.

XII – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TRANSMISIONES

36) Los parámetros de transmisión de cada una de las estaciones de televisión deben ajustarse a las siguientes características:

a) Sistema de transmisión de la señal en modalidad digital ISDB-T;

b) Intensidad de campo eléctrico prevista en el contorno del ÁREA LOCAL REQUERIDA: mínimo 51 dBµV/m medida a 10 (diez) metros del nivel del suelo;

c) Intensidad de campo eléctrico prevista en el contorno del ÁREA LOCAL POTENCIAL: máximo 51 dBµV/m medida a 10 (diez) metros del nivel del suelo;

d) PER en el canal radioeléctrico mínima, compatible con la adecuada prestación del servicio en el área geográfica establecida y en correspondencia con la altura media de antena;

e) El nivel de las emisiones en cada canal radioeléctrico de 6 MHz, a partir de los 2,79 MHz respecto a su centro, deberán ser atenuadas por lo menos los valores que lucen en la tabla que luce a continuación:

Separación con relación al centro del canal radioeléctrico (MHz)	Atenuación mínima con relación a la potencia media de la portadora en la frecuencia central del canal (dB)
-3,00	34
-2,86	20
-2,79	0
2,79	0
2,86	20
3,00	34

f) El nivel de las emisiones fuera del canal radioeléctrico de 6 MHz deberán ser atenuadas por lo menos los valores que lucen en la tabla que luce a continuación:

Separación con relación al centro del canal radioeléctrico (MHz)	Atenuación mínima con relación a la potencia media de la portadora en la frecuencia central del canal (dB)
-15,00	97
-9,00	97
-4,50	67
-3,15	50
3,15	50
4,50	67
9,00	97
15,00	97

g) La estabilidad de frecuencia de las portadoras cuando la temperatura varía entre + 10 °C y + 50 °C y la tensión de alimentación varía entre ± 15 % de la tensión nominal, debe ser obligatoriamente mejor que ± 1 Hz.
El desvío de frecuencia de las portadoras debe ser obligatoriamente menor que ± 1 Hz.

h) Los valores de la tolerancia de frecuencias de los equipos de transmisión y los niveles máximos de potencia permitidos para las emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda y en el dominio no esencial, son aquellos establecidos por el Reglamento de Radiocomunicaciones de UIT.[11] [12]

i) El sistema de antena deberá contar con un diagrama de radiación que minimice, dentro de lo técnicamente posible, las emisiones hacia zonas que estén fuera de la autorizada, especialmente hacia países limítrofes.

37) Los parámetros técnicos de operación se encuentran condicionados a la dinámica del desarrollo tecnológico y por tanto están sujetos a la revisión periódica por parte de la URSEC con el objetivo de que se efectúe un eficiente y eficaz uso del espectro radioeléctrico en consonancia con una adecuada calidad de servicio.

38) Si en la práctica se verificara que las emisiones produjeran INTERFERENCIAS PERJUDICIALES a otros sistemas de telecomunicaciones autorizados previamente, deberán cesar las transmisiones en forma inmediata y adoptar las medidas para evitar la reiteración de los inconvenientes.

39) Complementariamente, con el objetivo que el nivel de intensidad de campo eléctrico permita la recepción en condiciones adecuadas de regularidad y calidad de servicio, podrán ponerse en operación estaciones repetidoras/reforzadoras de señal dentro del ÁREA LOCAL POTENCIAL. A tales efectos los adjudicatarios deberán obtener la habilitación de URSEC, para lo cual deberán previamente presentar el proyecto técnico correspondiente, incluyendo la red de transporte a utilizar. URSEC establecerá los parámetros de operación de forma que no se modifique el área de servicio establecida.
Asimismo los adjudicatarios podrán instalar, en zonas del Departamento correspondiente no incluidas en el ÁREA LOCAL POTENCIAL, estaciones transmisoras en las condiciones impuestas por el literal b) del numeral 25) ó por el literal b) del numeral 26).

40) Los asignatarios de canales radioeléctricos deberán adoptar las medidas técnico-administrativas correspondientes, a efectos de adecuar las instalaciones, condiciones operativas y registro de la totalidad de las estaciones radioeléctricas, a las normas de exposición a campos electromagnéticos producidos por las RNI que en su oportunidad se dicten.

41) En caso de corresponder, los asignatarios de canales radioeléctricos contiguos deben realizar todos los esfuerzos tendientes a obtener acuerdos de utilización coordinada de los mismos en la misma área geográfica, de forma de garantizar la correcta operativa técnica de los sistemas. Con el objeto de prevenir o mitigar la ocurrencia de INTERFERENCIAS PERJUDICIALES entre sistemas, deberán emplearse las técnicas del arte disponibles de acuerdo a condiciones lógicas y racionales, incluyendo las eventuales limitaciones emergentes de las distancias que se deban cumplir entre plantas transmisoras.
Con el objetivo de prevenir la ocurrencia de INTERFERENCIAS PERJUDICIALES a estaciones receptoras, se recomienda que las estaciones transmisoras que operen en una misma área geográfica y en canales adyacentes, se ubiquen a una distancia máxima entre sí de 3 km.

42) Los equipos transmisores de radiocomunicación deberán contar con la debida homologación de URSEC.

XIII - DERECHOS EMERGENTES DE LAS AUTORIZACIONES

43) Quienes resulten adjudicatarios tendrán derecho a:

a) Brindar una programación de televisión gratuita en "SD" o en "HD", pudiendo optar por ofrecer una o varias señales, o una combinación de ambas, de acuerdo a la asignación de espectro que dispongan y las condiciones técnicas de transmisión que se habiliten;

b) Ofrecer, de manera complementaria y accesoria a su programación de televisión, servicios conexos gratuitos como ser teletexto y guía de programación, así como otros servicios interactivos gratuitos de acceso a la información o de servicio público. Servicios conexos o interactivos de

11 Tolerancia aplicable a los transmisores es de 500 Hz.
12 Para todo componente no esencial, la atenuación (potencia media dentro de la anchura de banda necesaria en relación con la potencia media del componente no esencial de que se trate) será como mínimo de 60 dB y no se superará el límite de 20 mW de potencia media absoluta.

valor agregado no podrán ser ofrecidos ni comercializados con costo para el espectador hasta no estar debidamente regulados mediante una normativa específica. Los servicios conexos o interactivos que redunden en accesibilidad, tales como sub-titulado, lengua de señas y audio-navegación, serán siempre de carácter gratuito;

c) En el caso de ser asignatario de un canal radioeléctrico de 6 MHz, ofrecer sus señales de televisión digital para su recepción gratuita en dispositivos portátiles a través de un segmento de espectro del canal (sistema denominado "one seg"). En el caso que el canal sea asignado en carácter compartido, el adjudicatario que obtenga un mayor puntaje en la evaluación de su propuesta será quien obtenga la asignación de dicho segmento.

XIV – RENOVACIONES

44) Los titulares tendrán la opción de renovación de las autorizaciones a otorgar por parte del Poder Ejecutivo, por un plazo de 10 (diez) años cada vez. En cada renovación se tendrá en cuenta la evaluación del cumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos por el operador en su Proyecto Comunicacional, atendiendo a los principios de no discriminación, publicidad y transparencia de los procedimientos.

La primera renovación será concedida siempre que no exista una evaluación negativa del cumplimiento del Proyecto Comunicacional. Las siguientes renovaciones serán concedidas siempre que no exista una evaluación negativa del cumplimiento del Proyecto Comunicacional y siempre que no existan INTERESADOS NUEVOS precalificados para los cuales no queden disponibles canales radioeléctricos dentro de los reservados.

Los titulares deberán respetar el cumplimiento de los compromisos presentados durante todo el período de la autorización y en este contexto serán evaluados.

XV - SANCIONES

45) Serán de aplicación las sanciones previstas en el régimen jurídico vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y demás normas modificativas y concordantes.

46) El incumplimiento de las contraprestaciones previstas en los literales a) a d) del Artículo 15 del Decreto N° 153/012, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación vigente.

XVI - REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES

47) El incumplimiento en el plazo dispuesto para el inicio de las transmisiones comerciales del servicio, de no mediar causas de fuerza mayor debidamente fundamentadas, determinará la revocación de las autorizaciones que le fueran conferidas sin derecho a reclamación alguna y la pérdida del depósito de la garantía de Mantenimiento de Interés.

48) Sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen jurídico vigente y en el numeral anterior, las autorizaciones otorgadas al adjudicatario podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Por la cesión, subcontratación, arrendamiento, o toda otra forma de transferencia total o parcial, directa o indirecta, del derecho de uso total o parcial del canal radioeléctrico de 6 MHz, dentro de los primeros 5 (cinco) años, salvo que el Poder Ejecutivo deba considerar la solicitud motivada por fallecimiento del titular.
b) Si en cualquier momento se hiciera imposible la explotación del servicio, por razones debidas o relacionadas con los titulares de las autorizaciones, se procederá a la revocación de las mismas;
c) Actos reiterados de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información a la URSEC.
d) Quiebra, concurso, concordato o liquidación del adjudicatario;
e) Embargo con o sin secuestro de equipos y mercaderías del adjudicatario o embargos genéricos por una cantidad superior al 50% (cincuenta por ciento) del total de activos declarados en su último balance.
f) Las ausencias reiteradas o prolongadas del país, constituirán – salvo justificación adecuada al respecto – presunción de carencia de domicilio real y permanente en la República, lo que dará mérito a que el Poder Ejecutivo cancele las autorizaciones concedidas.
g) Incumplimiento grave o reiterado de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario conforme al presente PLIEGO y sus anexos, incluyendo con los plazos y/o condiciones establecidas, o que deriven del ordenamiento jurídico aplicable en la materia.

XVII - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

49) El depósito que garantiza el Mantenimiento de Interés podrá ser retirado en los siguientes casos:

a) Por todos los INTERESADOS luego de transcurridos 12 (doce) meses de la fecha del Llamado, si no hubiere recaído antes decisión del Poder Ejecutivo y sin que con ello pierda derecho a continuar participando del Llamado hasta su culminación;
b) Por aquellos solicitantes a quienes no se les otorgue la autorización solicitada;
c) Por aquellos solicitantes a quienes se les otorgue la autorización solicitada y la habilitación de la estación por parte de URSEC se efectivice dentro del plazo otorgado a tal fin.

Dicho reintegro no admitirá reajuste o indexación de ningún tipo, ni devengará intereses

50) Los adjudicatarios de las autorizaciones perderán la garantía de Mantenimiento de Interés en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Llamado, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

51) Sin perjuicio de las obligaciones contraídas en su carácter de prestadores de servicios de radiodifusión deberán, entre otras, informar por escrito a la URSEC, dentro del plazo de 2 (dos) horas, acerca de cualquier falla que conlleve la interrupción de las transmisiones en los horarios habituales de operación por un lapso continuo superior a 30 (treinta) minutos.

52) Las autorizaciones que otorga el Poder Ejecutivo, o en su caso URSEC, para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas es sin perjuicio de las que correspondiere por el uso de los espacios del dominio público o privado y aquellas normas relativas al planeamiento, seguridad urbana, impacto ambiental, radionavegación aeronáutica y ordenanzas municipales, por lo cual quienes resulten adjudicatarios de este Llamado público deberán recabar las aprobaciones y autorizaciones de las autoridades competentes que en cada caso correspondan.

53) Los adjudicatarios de este Llamado público serán responsables por:

a) El cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el PLIEGO;
b) El cumplimiento de todas las obligaciones que apareja la autorización del uso de frecuencias radioeléctricas;
c) El cumplimiento de todas las especificaciones que emita la URSEC;
d) El cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable en materia de servicios de telecomunicaciones, y en particular, de radiodifusión.

XVIII - CONSULTAS Y ACLARACIONES

54) Sólo los adquirentes del PLIEGO podrán efectuar las consultas y los pedidos de aclaración que consideren necesarios respecto a lo establecido en el presente Llamado, dirigiéndose a la URSEC.

Las consultas y pedidos de aclaración deberán:

a) ser específicas;
b) indicar en cada caso a qué numeral del PLIEGO refieren;
c) ser formuladas por escrito cursadas por dos medios

fehacientes: al fax (29028082 Int. 292) y a la dirección de correo electrónico tdtintecome@ursec.gub.uy;

d) ser cursadas hasta antes de la hora 15:00 del décimo día hábil anterior al plazo de presentación de las Propuestas.

Vencido el precitado plazo, no se recibirán consultas ni pedidos de aclaración.

55) URSEC evacuará las consultas y pedidos de aclaración. Las respuestas, así como las aclaraciones serán publicadas en el Portal de la institución en Internet dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes y se considerarán partes integrantes del PLIEGO.

- - - o - - -

ANEXO 1

ÍNDICE DEL CONTENIDO

TITULAR DE LA PROPUESTA

PARTE 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN — Cantidad de hojas

Contenido	Se ubica desde fs.
Índice de la Propuesta	
Nota de presentación que incluye: a) domicilio constituido en Montevideo b1) datos de teléfonos b2) datos de fax b3) datos de dirección de correo electrónico c) declaración del conocimiento y aceptación de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria d) declaración jurada de que el interesado cumple con las exigencias establecidas en el Pliego, e) declaración del compromiso que cualquier modificación de los datos aportados será responsabilidad del interesado comunicarla oportunamente por escrito a URSEC, f) declaración que se asumen todas las responsabilidades emergentes del Pliego	
Recibo de adquisición del pliego	
Comprobante de constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Constancia expedida por URSEC de estar al día con sus obligaciones de precios y tasas ante ella	
Información sobre participación en la titularidad de otras estaciones de radiodifusión y detalle de las condiciones de la eventual participación	
PERSONA FÍSICA - Documentación	
Cédula de Identidad (fotocopia certificada)	
Credencial Cívica (fotocopia certificada)	
Constancia de domicilio (expedida por dependencia policial o certificado notarial)	
Certificado de estar al día con sus obligaciones con la DGI	
Certificado de estar al día con sus obligaciones con el BPS	
Certificado de estar al día con sus obligaciones con el BSE	
Acreditación de solvencia moral	
Estado de Responsabilidad Patrimonial (formulario del Anexo 5)	
Declaración jurada ante la DGI del impuesto al patrimonio de las personas físicas del último ejercicio	
PERSONA JURÍDICA - Documentación	
Testimonio notarial de los estatutos sociales aprobados o del contrato social de constitución, con sus modificaciones, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas	
Certificado notarial de representación de la Sociedad o Poder Especial otorgado por Escribano Público	
Certificado notarial del que surja composición del capital social	
De cada socio o accionista se debe presentar:	
a) Cédula de Identidad (fotocopia certificada)	
b) Credencial Cívica (fotocopia certificada)	
c) Constancia de domicilio (expedida por dependencia policial o certificado notarial)	
d) Acreditación de solvencia moral	
e) Estado de Responsabilidad Patrimonial (formulario del Anexo 5)	
f) Declaración jurada ante la DGI del impuesto al patrimonio de las personas físicas del último ejercicio	
Certificado de estar al día con sus obligaciones con la DGI	
Certificado de estar al día con sus obligaciones con el BPS	
Certificado de estar al día con sus obligaciones con el BSE	
Estados contables de los 3 (tres) últimos ejercicios económicos cerrados por la empresa y notas, con informe de compilación o revisión limitada de Contador Público, según corresponda	
Estado de Resultados Proyectados (balance y flujo de fondos por el período requerido para puesta en operación)	
Medio físico de almacenamiento conteniendo los archivos electrónicos en "pdf" de la totalidad de la propuesta	
2 (dos) copias completas de la totalidad de la propuesta	

PARTE 2

PROYECTO TÉCNICO — Cantidad de hojas

Contenido	Se ubica desde fs.
i) manifestación sobre la intención de obtener la asignación exclusiva o compartida, de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz de ancho de banda	
ii) memoria descriptiva del sistema que se prevé instalar	
iii) ubicación exacta prevista para la estación transmisora principal	
iv) datos básicos del Centro de Control y del/de los Centro/s de generación de programación	
v) diagramas, dimensiones y ubicaciones de las estructuras soporte de las antenas transmisoras	
vi) especificaciones de los sistemas radiantes de transmisión	
vii) altura media prevista del sistema radiante (HMA) de cada estación transmisora	
viii) especificaciones de la línea de transmisión y de los conectores	
ix) especificaciones técnicas de los transmisores de potencia	
x) cálculos del área de servicio estimada	
xi) condiciones técnicas básicas de las estaciones tipo de recepción	
xii) detalle condiciones técnicas previstas para cubrir el Área Metropolitana requerida	
xiii) listado valorizado de equipamiento e infraestructura necesaria para la instalación y puesta en funcionamiento	
xiv) identificación del potencial proveedor de infraestructura de transmisión y detalles previstos para el uso compartido del canal radioeléctrico	

PARTE 3

PROYECTO COMUNICACIONAL — Cantidad de hojas

Contenido	Se ubica desde fs.
i) Propuesta Editorial	
ii) Propuesta de utilización del espectro	
iii) Objetivos del proyecto	
iv) Audiencia objetivo y relación con su entorno sociocultural	
v) Estrategia de programación	
vi) Pautas publicitarias	
vii) Propuesta de servicios conexos	
viii) Modelo de negocio	
ix) Política de Inversiones	
x) Política de Recursos Humanos	
xi) Autorregulación	
xii) Responsabilidad social de la empresa	
xiii) Antecedentes como empresarios de la cultura y la comunicación	

Firma ....

Contrafirma ....

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

(lugar)…………………., ... de ... de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE URSEC

De nuestra consideración:

……. *(En el casos de persona jurídica: Nombres y Apellidos completos y Documentos de Identidad del interesado o Nombres y Apellidos completos y Documentos de Identidad del/de los representante/s del Interesada/o. En caso de persona física: Nombres y Apellidos completos y Documentos de Identidad del/de los representante/s de la Interesada) …… (si corresponde*, en nombre y representación de ....- Interesada/o - según se acredita con el respectivo testimonio notarial de poder vigente que se adjunta), declara/n bajo juramento:

- Que el Interesada/o es: .... (*nombre de persona física o jurídica*);
- Que el interés corresponde a la Ciudad/Localidad de:………………, departamento de ………..
- Que el Interesada/o constituye domicilio a todos los efectos de la presente convocatoria:
  - en .... (*calle, número*) de la ciudad/localidad de ………. del departamento de ……………...
  - teléfono/s ……
  - fax ……
  - dirección de correo electrónico…..;
- La veracidad y exactitud de la Presentación realizada y el compromiso a mantener actualizada la información incorporada en la misma, comunicando a la URSEC cualquier cambio de hecho o de derecho que se produzca con posterioridad a la presentación respecto a las informaciones contenidas en ella;
- Que el Interesada/o cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente Convocatoria;
- Que se conoce y acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Convocatoria, así como sus Anexos, reglas, Leyes, Regulaciones, Resoluciones, Declaraciones, Comunicados, Aclaraciones, Modificaciones, requisitos y Derecho aplicable que regula el procedimiento;
- Que se asume la totalidad de las Responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula la Convocatoria.

Atentamente,

Firma/s del/de la Interesado/a o del/de los representante/s del Interesada/o

----

Aclaración de Firma/s

ANEXO 3

TEXTO BÁSICO DE FIANZA O AVAL BANCARIO

El texto de la fianza o aval deberá indicar como mínimo:

a. identificación de esta Convocatoria.

b. período de validez el que en ningún caso debe ser inferior al 31 de octubre de 2015.

c. suma a garantizar, la cual debe corresponderse con el monto fijado como garantía de Mantenimiento de Interés (350 U.R. – trescientos cincuenta Unidades Reajustables).

d. que el importe garantizado será entregado a URSEC sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega por cualquier medio idóneo.

e. que se emite el documento en carácter de fiador, liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1379 y 2118 del Código Civil y a favor de URSEC.

Las firmas de los representantes (fiador o avalista) deberán estar certificadas por el Banco Central.

--- o ---

ANEXO 4

FORMULARIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

ESTADO DE RESPONSABILIDAD AL:

Primer Apellido	Segundo Apellido
Primer Nombre	Segundo Nombre

Nacionalidad	Nro documento de Identidad	Nro teléfonico	Correo electrónico

Domicilio

Calle y número	Localidad	Departamento

Estado Civil	Apellidos y Nombres de la pareja	Separación de bienes

Cotización de monedas al 1 U$S = $ 1 € = $

A C T I V O S

DEPOSITOS

Origen	Banco	N° de cuenta	Valor actual de su cuota parte			Observaciones
			$	U$S	€	

SUBTOTAL DEPÓSITOS $ 0

INMUEBLES

Origen	Padrón N°	Tipo	Localidad / Departamento / Calle y Nro	% de propiedad	Aforo Contr Inmob (en $)	Valor estimado de su cuota parte (en $)

SUBTOTAL INMUEBLES $ 0

VEHICULOS

Origen	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Padrón	Aforo (en $)	Valor estimado de su cuota parte (en $)

SUBTOTAL VEHICULOS $ 0

PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y VALORES

Origen	Clase de Títulos	Entidad Emisora	% de capital	Valor nominal (en $)	Valor efectivo (en $)	Valor estimado de su cuota parte (en $)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $ 0

OTROS BIENES

Origen	Detalle de Bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor estimado de su cuota parte (en $)	Valor estimado de su cuota parte (en U$S)

SUBTOTAL OTROS BIENES $ 0

TOTAL ACTIVOS $ 0

OBSERVACIONES.

P A S I V O

DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS

Acreedor	Bien gravado	Saldo (en $)	Saldo (en U$S)

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $ 0

DEUDAS BANCARIAS

Banco	Saldo (en $)	Saldo (en U$S)

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $ 0

OTRAS DEUDAS (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Saldo (en $)	Saldo (en U$S)

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $ 0

TOTAL PASIVO $ 0

OBSERVACIONES:

TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO NETO
$ 0	$ 0	$ 0

Quien suscribe declara que Ninguno de los bienes inmuebles, rurales y /o urbanos detallados precedentemente, ha sido constituido en bien de familia. Este Estado de Responsabilidad representa un estado fiel de mi situación a la fecha indicada, dejando expresa constancia que además de las que figuran en él, no adeudo suma alguna ya sea por arrendamiento, hipoteca, prenda, ni por ningún otro concepto

Fecha ______ Firma ______ Nro Cédula de Identidad ______

Contrafirma ______

CERTIFICO QUE: Los bienes relacionados en el Activo son propiedad del declarante. ______

Fecha ______ Firma ______ Nro Cédula de Identidad ______

Contrafirma ______

ANEXO 5

LISTADO VALORIZADO DE EQUIPAMIENTO

URSEC

LISTADO DE EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS

Fecha

TITULAR DE LA PROPUESTA

Cotización del dólar a la fecha = $

Control Central y Centros de generación de programación

Items	Gasto o Inversión	Monto del Gasto/Inversión $	Monto del Gasto/Inversión U$S	Observaciones
Infraestructura edilicia (P/Estudios incluir electricidad, iluminación, archivo, cuarto de grabación, etc.)	Efectuada Prevista			
Equipamiento para producción portátil (cámaras, micrófonos, monitores, etc.)	Efectuada Prevista			
Equipamiento para pos producción (video, audio, gráficos,etc.)	Efectuada Prevista			
Controles de estudio, islas de edición, etc	Efectuada Prevista			
Sistema/s de recepción satelital	Efectuada Prevista			
Controles de emisión, de estudios, etc	Efectuada Prevista			
Equipamiento de ruteo y monitoreo de señal	Efectuada Prevista			
Vehículos	Efectuada Prevista			
Equipamiento de móviles de exteriores	Efectuada Prevista			
Otros	Efectuada Prevista			
SUBTOTALES $	Realizada $	0		
	Prevista $	0		

Sistema de Transmisión

Ítems	Gasto o Inversión	Monto del Gasto/Inversión $	Monto del Gasto/Inversión U$S	Observaciones
Transmisor/es de estación principal (incluyendo amplificador de potencia, excitador, filtros, etc)	Efectuada Prevista			
Sistemas de antenas de estación transmisora principal	Efectuada Prevista			
Transmisor/es de estación/es reforzadoras/repetidoras de señal	Efectuada Prevista			
Sistemas de antenas de estación/es reforzadoras/repetidoras de señal	Efectuada Prevista			
Infraestructura edilicia en estación principal	Efectuada Prevista			
Infraestructura edilicia en estación/es reforzadoras/repetidoras de señal	Efectuada Prevista			

Ítems	Gasto o Inversión	Monto del Gasto/Inversión $	Monto del Gasto/Inversión U$S	Observaciones
Estructura/s soporte de antenas en estación principal	Efectuada Prevista			
Estructura/s soporte de antenas en estación/es reforzadoras/repetidoras	Efectuada Prevista			
Otros	Efectuada Prevista			
SUBTOTALES $	Realizada $	0		
	Prevista $	0		

Sistema de Transporte

Items	Gasto o Inversión	Monto del Gasto/Inversión $	Monto del Gasto/Inversión U$S	Observaciones
Sistema/s de transporte de programación entre centros de programación y plantas transmisoras	Efectuada Prevista			
Estructura/s complementarias	Efectuada Prevista			
Otros	Efectuada Prevista			
SUBTOTALES $	Realizada $	0		
	Prevista $	0		

Varios/Otros

Items	Gasto o Inversión	Monto del Gasto/Inversión $	Monto del Gasto/Inversión U$S	Observaciones
SUBTOTALES $	Realizada $	0		
	Prevista $	0		

GASTO/INVERSIÓN PARA EL DESPLIEGUE

TOTAL REALIZADA $	0
TOTAL PREVISTA $	0

Firma

Contrafirma

--- 0 ---

ANEXO 6

INSCRIPCIÓN EN EL SOBRE CERRADO

LLAMADO A INTERESADOS TDT COMERCIAL EN:

…………..(indicar Ciudad/Localidad y Departamento)

TITULAR DE LA SOLICITUD: ____________________

ANEXO 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES

1.- PUNTAJES

Se establecen los siguientes puntajes máximos según los criterios a evaluar:

1.1.- Interesados en obtener la asignación de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz

Señales propias	18
Cuota producción nacional	18
Programación innovadora nacional	15
Empleos directos	8
Pautas publicitarias	8
Accesibilidad	8
Antecedentes	10
Evaluación global proyecto	15
TOTAL	100

1.2.- Interesados en obtener la asignación de un canal radioeléctrico compartido de 6 MHz

Cuota producción nacional	22
Programación innovadora nacional	18
Empleos directos	10
Pautas publicitarias	10
Accesibilidad	10
Antecedentes	12
Evaluación global proyecto	18
TOTAL	100

2.- CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN

2.1.- Señales propias

Este criterio se aplica únicamente a interesados en obtener la asignación de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz.

En la Tabla 1 se detallan las diferentes combinaciones de señales, indicando en cada casillero con una "x" la señal que se incluye en cada opción, con los correspondientes puntajes.

En todos los casos espejo *"SD"* hace referencia al contenido en "SD" de la señal "HD", ambas requeridas por el Decreto N° 153/012.

"S 2" significa una señal adicional con una programación semanal que sea diferente de la programación de la señal principal ("HD" y espejo "SD") en, al menos, un 60% (sesenta por ciento) del tiempo.

"One-seg" significa la trasmisión de programación por el segmento del canal radioeléctrico de 6 MHz, destinado a dispositivos móviles.

S. conexos significa aplicaciones interactivas asociadas a una de las señales, considerándose para la puntuación cuando se incluyan al menos 3 (tres) aplicaciones además de la Guía Electrónica de Programación.

"HD"	Espejo "SD"	"S 2"	*"One-Seg"*	S. conexos	Puntos
x	x	x	x	x	18
x	x	x	x		12
x	x		x	x	12
x	x	x		x	12
x	x	x			6
x	x		x		6
x	x			x	6
x	x				0

TABLA 1

2.2.- Cuota de producción nacional

Este ítem puntúa la cuota pantalla de producción nacional. Para el caso de interesados en obtener la asignación de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz, se consideran únicamente los contenidos emitidos por la señal "HD" y su espejo "SD".

Se establece el criterio de la Tabla 2 donde:

- "P" es el porcentaje de contenidos de producción nacional emitidos en una semana tipo, cuyo horario de comienzo de emisión sea entre las 7 y las 23 horas;
- "Puntaje máx" es el máximo valor asignado a este rubro, es decir 18 (dieciocho) puntos para aspirantes a un canal radioeléctrico completo y 22 (veintidós) puntos para aspirantes a una señal.

P	Puntaje
<50	0
≥50 y <70	$\frac{\textit{Puntaje máx}}{20} * (P - 50)$
≥70	*Puntaje máx*

TABLA 2

2.3.- Programación innovadora nacional

En este ítem se puntúa la producción nacional de contenidos educativos, documentales y de ficción. Para el caso de interesados en obtener la asignación de un canal radioeléctrico completo de 6 MHz, se considerarán los contenidos emitidos por la señal "HD" y la señal "S 2" (de existir).

Se establecen los criterios de puntuación de la Tabla 3, donde:

- "t" son el promedio anual de las horas semanales de emisión de los contenidos correspondientes, ponderado por tipo de emisión y tipo de producción;
- "Puntaje máx" es el máximo valor asignado a este rubro, es decir 15 (quince) puntos para aspirantes a un canal radioeléctrico completo y 18 (dieciocho) puntos para aspirantes a una señal.

Contenidos	Puntaje
Educativos	$P1 = \frac{\textit{Puntaje máx}}{6} * t$
Documentales	$P2 = \frac{\textit{Puntaje máx}}{6} * t$
Ficción	$P3 = \frac{\textit{Puntaje máx}}{3} * t$

TABLA 3

La Tabla 4 indica el criterio de ponderación por tipo de emisión.

Tipo de emisión	Ponderación
Primera vez	1
Primera repetición	0,5
Segunda repetición	0,25
Siguientes	0,15

TABLA 4

La Tabla 5 indica el criterio de ponderación por tipo de producción

Tipo de producción	Ponderación
Producción propia	1
Producción independiente[13]	1,5
Coproducción[14]	2

TABLA 5

Para determinar el valor ponderado de cada hora de emisión de un contenido de ficción, documental o educativo se debe multiplicar por los dos valores correspondientes en las tablas anteriores. El puntaje es la suma de P1, P2 y P3, acotado superiormente por el puntaje máximo asignado a la categoría.

2.4.- Empleos directos

El puntaje asignado a este punto es

$$P= \frac{e}{emax} * \textbf{Puntaje máx}$$

Donde:
- "e" es la cantidad ponderada de empleos directos de la propuesta
- "emax" es el valor de la propuesta válida con mayor cantidad de empleos ponderados;
- "Puntaje máx" es el máximo valor asignado a este rubro, es decir 8 (ocho) puntos para aspirantes a un canal radioeléctrico completo y 10 (diez) puntos para aspirantes a una señal.

La Tabla 6 indica el criterio de ponderación de cada empleo

Empleo	Valor
Personal de dirección	2
Técnicos	2
Comunicadores	2
Administrativos	1
Servicios auxiliares (limpieza, etc.)	0,4

TABLA 6

2.5.- Pautas publicitarias

Este ítem puntúa los minutos de publicidad por hora de programación. Para el caso de aspirantes a un canal radioeléctrico completo se considerarán únicamente los contenidos emitidos por la señal "HD".

En la Tabla 7 se indica el puntaje asignado a los minutos de publicidad por hora de programación. En la misma:

- "t" es la máxima cantidad de minutos de publicidad por hora, no acumulables, en el horario de 18.00 a 24.00 horas;
- "Puntaje máx" es el máximo valor asignado a este rubro, es decir 8 (ocho) puntos para aspirantes a un canal radioeléctrico completo y 10 (diez) puntos para aspirantes a una señal.

t	Puntaje
<10	*Puntaje máx*
≥10 y <15	$\frac{\textit{Puntaje máx}}{5} * (15 - t)$
≥15	0

TABLA 7

2.6.- Accesibilidad

Se puntúa las horas semanales de contenidos que cuenten con servicios de accesibilidad, considerando para ello únicamente los contenidos emitidos por la señal "HD" en el caso de aspirantes a un canal radioeléctrico completo. El puntaje asignado a este rubro es

$$P= \frac{t}{tmax} * \textbf{Puntaje máx}$$

donde:

- "t" representa las horas ponderadas semanales con servicios accesibles;
- "tmax" es el valor de la propuesta válida con mayor cantidad de horas ponderadas, en caso que este valor sea mayor que 62. Caso contrario "tmax" vale 62.
- "Puntaje máx" es el máximo valor asignado a este rubro, es decir 8 (ocho) puntos para aspirantes a un canal radioeléctrico completo y 10 (diez) puntos para aspirantes a una señal.

A los efectos de ponderar las horas de contenidos con servicios de accesibilidad se consideró el tipo de contenido, priorizando programas informativos y el horario, priorizando el horario central de 07.00 a 23.00 horas.

Los valores de ponderación se indican en la Tabla 8.

	Horario central	No
Informativo	4	3
Otros	2	1

TABLA 8

A modo de ejemplo, 1 (una) hora de informativo con servicios de accesibilidad en horario central vale 4 (cuatro) horas y fuera de este horario vale 3 (tres) horas.

2.7.- Antecedentes

Se puntúa los antecedentes de los proponentes como empresarios de la comunicación. Para el caso de personas jurídicas se considera los antecedentes de la misma, mientras que para los consorcios se consideran los antecedentes de las personas jurídicas componentes que posean antigüedad en los rubros que se detallan en la Tabla 9. El puntaje asignado a esta categoría es 10 (diez) puntos para aspirantes a un canal radioeléctrico completo y 12 (doce) puntos para aspirantes a una señal.

A los efectos de determinar el puntaje se considerarán los años de antigüedad en el rubro, ponderados de la siguiente manera:

Rubro	Ponderación
Empresa de Televisión	1
Empresa de Radio ó de Producción Audiovisual	0,5
Empresa de otros medios de comunicación (Prensa, Portales de Noticias, etc.)	0,25

TABLA 9

El puntaje se asignará según la Tabla 10:

Años	Puntaje
≥10	*Puntaje máx*
<10	$\frac{\textit{Puntaje máx}}{10} * \text{Años}$

TABLA 10

2.8.- Evaluación global del Proyecto.

Este rubro se puntuará a partir del estudio del Proyecto Comunicacional presentado, en el formato indicado en el PLIEGO.

--- o ---

[13] Se considera **producción independiente**: la realizada por una empresa que, sin ser concesionaria de servicios de televisión abierta, no pertenece ni trabaja exclusivamente para una empresa o persona jurídica y tiene la independencia intelectual y la capacidad profesional y técnica para producir programas de televisión con estándares profesionales

[14] Se considera **coproducción**: la producción realizada conjuntamente entre el titular del servicio de radiodifusión y una productora independiente en forma ocasional, en la que ninguna de las partes aporte menos del 30% (treinta por ciento) del presupuesto de la producción establecido en el contrato

ANEXO 8

ÁREAS DE SERVICIO Y CANTIDAD DE CANALES RADIOELÉCTRICOS

A) ACTUALES OPERADORES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA ANALÓGICA

Ubicación de la estación transmisora principal		Cantidad de canales reservados	Área de Servicio Potencial		Área de Servicio Requerida	
Ciudad/Localidad	Departamento		Coordenada del centro	Radio del círculo (km)	Coordenada del centro	Radio del círculo (km)
Artigas	ARTIGAS	1 (uno)	30°24′13.22″S 56°27′48.59″O	45	30°24′13.22″S 56°27′48.59″O	20
Bella Unión		1 (uno)	30°15′38.87″S 57°36′26.77″O	15	30°15′38.87″S 57°36′26.77″O	10
Melo	CERRO LARGO	1 (uno)	32°22′22.73″S 54°10′7.10″O	45	32°22′22.73″S 54°10′7.10″O	20
Colonia	COLONIA	1 (uno)	34°25′53.83″S 57°51′32.45″O	70	34°25′53.83″S 57°51′32.45″O	45
Rosario		1 (uno)	34°16′45.76″S 57°19′49.62″O	60	34°16′45.76″S 57°19′49.62″O	35
Durazno	DURAZNO	1 (uno)	33°22′42.31″S 56°31′21.14″O	30	33°22′42.31″S 56°31′21.14″O	15
Minas	LAVALLEJA	1 (uno)	34°22′39.76″S 55°17′25.28″O	45	34°22′39.76″S 55°17′25.28″O	20
Maldonado	MALDONADO	1 (uno)	34°55′24.75″S 54°56′47.34″O	50	34°55′24.75″S 54°56′47.34″O	30
Pan de Azúcar		1 (uno)	34°48′38.85″S 55°15′35.24″O	70	34°48′38.85″S 55°15′35.24″O	45
Guichón	PAYSANDÚ	1 (uno)	32°21′29.39″S 57°11′59.40″O	25	32°21′29.39″S 57°11′59.40″O	10
Paysandú		1 (uno)	32°19′5.57″S 58° 4′16.65″O	45	32°19′5.57″S 58° 4′16.65″O	20
Fray Bentos	RÍO NEGRO	1 (uno)	33° 7′50.76″S 58°18′33.72″O	45	33° 7′50.76″S 58°18′33.72″O	20
Young		1 (uno)	32°41′46.00″S 57°37′38.00″O	25	32°41′46.00″S 57°37′38.00″O	10
Rivera	RIVERA	1 (uno)	30°53′40.62″S 55°32′31.96″O	30	30°53′40.62″S 55°32′31.96″O	15
Chuy	ROCHA	1 (uno)	33°41′43.71″S 53°27′40.24″O	25	33°41′43.71″S 53°27′40.24″O	15
Rocha		1 (uno)	34°28′55.17″S 54°20′5.54″O	45	34°28′55.17″S 54°20′5.54″O	20
Colonia Itapebí	SALTO	1 (uno)	31°20′8.20″S 57°24′41.02″O	15	31°20′8.20″S 57°24′41.02″O	6
Salto		1 (uno)	31°22′33.84″S 57°57′31.77″O	45	31°22′33.84″S 57°57′31.77″O	20
Dolores	SORIANO	1 (uno)	33°32′27.21″S 58°13′9.55″O	25	33°32′27.21″S 58°13′9.55″O	10
Tacuarembó	TACUAREMBÓ	1 (uno)	31°42′49.41″S 55°58′49.16″O	45	31°42′49.41″S 55°58′49.16″O	20
Treinta y Tres	TREINTA Y TRES	1 (uno)	33°13′54.90″S 54°23′14.81″O	45	33°13′54.90″S 54°23′14.81″O	20

B) NUEVOS OPERADORES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA

Ubicación de la estación transmisora principal		Cantidad de canales para nuevos operadores	Área de Servicio Potencial		Área de Servicio Requerida	
Ciudad/Localidad	Departamento		Coordenada del centro	Radio del círculo (km)	Coordenada del centro	Radio del círculo (km)
Artigas	ARTIGAS	1 (uno)	30°24′14″S 56°28′11″O	45	30°24′14″S 56°28′11″O	20
Bella Unión		1 (uno)	30°15′38.87″S 57°36′26.77″O	15	30°15′38.87″S 57°36′26.77″O	10
Melo	CERRO LARGO	1 (uno)	32°22′9″S 54°9′42″O	45	32°22′9″S 54°9′42″O	20
Durazno	DURAZNO	1 (uno)	33°22′47″S 56°31′27″O	30	33°22′47″S 56°31′27″O	15
Minas	LAVALLEJA	1 (uno)	34°22′15″S 55°14′53″O	45	45 34°22′15″S 55°14′53″O	20

Maldonado	MALDONADO	1 (uno)	34°54′53″S 54°56′40″O	50	34°54′53″S 54°56′40″O	30
Guichón	PAYSANDÚ	1 (uno)	32°21′29.39″S 57°11′59.40″O	25	32°21′29.39″S 57°11′59.40″O	10
Paysandú		1 (uno)	32°18′33″S 58°4′10″O	45	32°18′33″S 58°4′10″O	20
Young	RÍO NEGRO	1 (uno)	32°41′46.00″S 57°37′38.00″O	25	32°41′46.00″S 57°37′38.00″O	10
Rivera	RIVERA	1 (uno)	30°54′6″S 55°32′45″O	30	30°54′6″S 55°32′45″O	15
Chuy	ROCHA	1 (uno)	33°41′43.71″S 53°27′40.24″O	25	33°41′43.71″S 53°27′40.24″O	15
Rocha		1 (uno)	34°28′50″S 54°19′50″O	45	34°28′50″S 54°19′50″O	20
Colonia Itapebí	SALTO	1 (uno)	31°20′8.20″S 57°24′41.02″O	15	31°20′8.20″S 57°24′41.02″O	6
Salto		1 (uno)	31°23′20″S 57°57′38″O	45	31°23′20″S 57°57′38″O	20
Tacuarembó	TACUAREMBÓ	1 (uno)	31°43′23″S 55°59′2″O	45	31°43′23″S 55°59′2″O	20
Treinta y Tres	TREINTA Y TRES	1 (uno)	33°13′54″S 54°22′56″O	45	33°13′54″S 54°22′56″O	20

C) NUEVAS CIUDADES PARA OPERACIÓN LOCAL DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA

Ubicación de la estación transmisora principal		Cantidad de canales para nuevos operadores	Área de Servicio Potencial		Área de Servicio Requerida	
Ciudad/Localidad	Departamento		Coordenada del centro	Radio del círculo (km)	Coordenada del centro	Radio del círculo (km)
Canelones	CANELONES	1 (uno)	34°31′27″S 56°16′54″O	30	34°31′27″S 56°16′54″O	20
Río Branco	CERRO LARGO	1 (uno)	32°35′52″S 53°22′52″O	20	32°35′52″S 53°22′52″O	6
Trinidad	FLORES	1 (uno)	33°31′3″S 56°53′53″O	20	33°31′3″S 56°53′53″O	10
Florida	FLORIDA	1 (uno)	34°5′38″S 56°13′8″O	20	34°5′38″S 56°13′8″O	10
San José de Mayo	SAN JOSÉ	1 (uno)	34°20′22″S 56°42′38″O	25	34°20′22″S 56°42′38″O	15
Mercedes	SORIANO	1 (uno)	33°15′24″S 58°1′42″O	45	33°15′24″S 58°1′42″O	20
Paso de los Toros	TACUAREMBÓ	1 (uno)	32°48′32″S 56°31′3″O	20	32°48′32″S 56°31′3″O	6

--- o ---

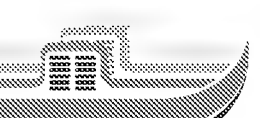
ANEXO 9

VALOR DEL PLIEGO

Ubicación de la estación transmisora principal		Valor del Pliego ($)
Departamento	Ciudad/Localidad	
ARTIGAS	Artigas	6.260
	Bella Unión	6.260
CANELONES	Canelones	31.295
CERRO LARGO	Melo	31.295
	Río Branco	6.260
COLONIA	Colonia	31.295
	Rosario	31.295
DURAZNO	Durazno	6.260
FLORES	Trinidad	6.260
FLORIDA	Florida	6.260
LAVALLEJA	Minas	31.295
MALDONADO	Maldonado	77.145
	Cerro Pan de Azúcar	77.145
PAYSANDÚ	Guichón	6.260
	Paysandú	31.295
RÍO NEGRO	Fray Bentos	31.295
	Young	6.260
RIVERA	Rivera	31.295
ROCHA	Chuy	6.260
	Rocha	31.295
SALTO	Colonia Itapebí	6.260
	Salto	31.295
SAN JOSÉ	San José de Mayo	31.295
SORIANO	Dolores	6.260
	Mercedes	31.295
TACUAREMBÓ	Paso de los Toros	6.260
	Tacuarembó	31.295
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres	6.260

--- o ---

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRIS RENÉE GONZALEZ CAMARANO (EXPEDIENTE IUE 0002-011418/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16914 May 27- Jun 07

GILBERTO DIAZ VILLEGA (EXPEDIENTE IUE 0002-014879/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16908 May 27- Jun 07

DORA CRISTINA ZUNINO MONETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-013461/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16907 May 27- Jun 07

FORTUNATA o FORTUNATA NATALIA MARRA MACEDONIO (EXPEDIENTE IUE 0002-002208/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16905 May 27- Jun 07

JULIO CESAR PIRIZ ROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-008791/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16831 May 24- Jun 06

GLORIA del ALBA RODRÍGUEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013106/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16713 May 23- Jun 05

OSCAR LILI DE LOS SANTOS ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-015054/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16452 May 22- Jun 04

VICTORIA NUÑEZ de NUÑEZ o PETRONILA VICTORIA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-054460/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16408 May 21- Jun 03

JOSÉ ANTONIO DE ALL (EXPEDIENTE IUE 0002-012784/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16023 May 17- May 30

ABIL HERMELINO SUÁREZ RICCI (EXPEDIENTE IUE 0002-011172/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16011 May 17- May 30

ORFILIA AÑON DEGRANDI, DORA MARGARITA AÑON DEGRANDI y MILKA CRISTINA FRANKE AÑON (FICHA IUE 0002-048877/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15738 May 15- May 28

LIBERTO CARABAJAL (EXPEDIENTE IUE 0002-011941/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15722 May 15- May 28

AÍDA GRACIA VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 0002-006411/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15569 May 14- May 27

NORMA DELMA RUSSI (EXPEDIENTE IUE 0002-009739/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15515 May 14- May 27

ROQUE ANTONIO FLORES LAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-006830/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15509 May 14- May 27

SEGUNDO TURNO

SUSANA MATILDE BANCALA ALONSO (FICHA 2-1845/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16570 May 23- Jun 05

ISABEL ISIDORA HARRIS BLANCO e ISABEL MARGARITA BATISTA HARRIS (FICHA 2-7461/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16415 May 21- Jun 03

CLARINHA GIORDANI ALMEIDA (FICHA 2-4146/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16139 May 20- May 31

BLANCA ROSA ANDINO (FICHA 2-11247/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16037 May 17- May 30

NIDYA TERESITA IFRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-11610/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15969 May 17- May 30

MARIA PILAR GONZALEZ VILLAR (FICHA 2-3047/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15691 May 15- May 28

MIGUEL ANGEL MOREIRA SOSA (FICHA 2-53419/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15625 May 15- May 28

EDUARDO DOTTI DEL PUERTO (FICHA 2-6041/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15577 May 14- May 27

TERCER TURNO

LIBORIO DOMINGO SACRA MEDINA (IUE 2-10884/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16916 May 27- Jun 07

OLGA YOLANDA BENÍTEZ DEVOTO (IUE 2-7670/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16609 May 23- Jun 05

LUIS FEDERICO ALBIN FERREIRA (IUE 2-4439/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16569 May 23- Jun 05

BLANCA ISABEL GARCÍA CEDEIRA (IUE 2-10414/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16527 May 22- Jun 04

MARÍA VALENTINA MARABOTTO CARDONA (IUE 2-005200/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16411 May 21- Jun 03

MIRTHA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-056166/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16344 May 21- Jun 03

ERNESTO SAGARIO CODISPOTI (FICHA IUE 2-3055/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16342 May 21- Jun 03

RUTH AGAR PREVETTONI LOPEZ (IUE 2-012284/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16240 May 20- May 31

ELGART FLEITAS SARA DANILLE (FICHA 2-50304/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16225 May 20- May 31

FRANCISCO ANGEL COSTA ROSSATTI (IUE 2/001972/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16171 May 20- May 31

VERONICA EDITH CARDOSO CUNHA o VERONICA EDITH CARDOZO CUNHA (IUE 2-602/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15828 May 16- May 29

LUIS ALBERTO MATA BAICA (IUE 2-2552/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15796 May 16- May 29

ELISA MARY RUETALO DE CARLO o MARY ELISA RUETALO DE CARLO (FICHA 2-52747/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15673 May 15- May 28

NORA ALBA TARAMASCO ARZOLA (IUE 2-371/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15575 May 14- May 27

JOSEFA DACAL GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011559/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15571 May 14- May 27

CUARTO TURNO

JORGE JUAN CESCATO GARROSIN o GARROSSIN (IUE 2-6873/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16958 May 27- Jun 07

HORACIO DÁMASO, CATALURDA TERREROS (IUE 0002-009662/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16663 May 23- Jun 05

KIARA YAZMÍN CANO ALVES (IUE 0002-003459/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16615 May 23- Jun 05

VICTOR CASTRO ESPILLAR (FICHA 2-120959/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16345 May 21- Jun 03

KEGHESSIG DEMIRDJIAN MARKARIAN y HAROTON DEMIRDJIAN o HAROUTIOUN DEMIRDJIAN o HAROUTIUN DEMIRDJIAN (IUE 2-58420/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16243 May 20- May 31

OSCAR DANIEL MOREIRA MENDIBERRY (IUE 2-12255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16205 May 20- May 31

ZAPATER MOAS, AQUILINA (IUE 0002-008424/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16204 May 20- May 31

ANA LEA SOCOLOVICH o SOKOLOWICZ LEW (FICHA 2-7587/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16020 May 17- May 30

RICARDO SCARTACCINI LOURTET (IUE 2-011956/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15946 May 20- May 31

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ LA CRUZ (IUE 2-10412/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15736 May 15- May 28

MARÍA ELENA JOOS MERINO y ELENA MARÍA LEZAMA JOOS (IUE 2-11673/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15624 May 15- May 28

RÓMULO ENRIQUE MONTIEL FERNÁNDEZ (IUE 0002-007226/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15573 May 14- May 27

QUINTO TURNO

MARIO HOMERO BERTO PIERROTTI (IUE 2-16724/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16909 May 27- Jun 07

HAYDEE DORA IVALDI DELBONO (IUE 2-14132/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16906 May 27- Jun 07

JUAN GARCIA GHAN (IUE 2-14358/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16697 May 23- Jun 05

VEGA, ELIDA (IUE 2-61469/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16226 May 20- May 31

OLGA ESTHER QUAGLIA MARTINEZ (IUE 2-15687/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16182 May 20- May 31

CUÑA TORRES, ZANDRA LUCIA (FICHA 2-013577/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16168 May 20- May 31

JULIO ALFREDO RENDO SANCHEZ (IUE 2-9246/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15863 May 16- May 29

MARÍA ESTHER SOBA ZUNINO (IUE 2/13323/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
01) $ 2640 10/p 15794 May 16- May 29

CECILIA SOLEDAD TRULLEN ROCCA (IUE 0002-001704/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15793 May 16- May 29

ANICETO OSMAR CASTILLO BUSTAMANTE y LEONILDA VICO MUÑOZ (IUE 2-11190/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15628 May 15- May 28

MIRHTA OBDULIA MARTINEZ DIAZ o MIRTHA OBDULIA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-2433/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15574 May 14- May 27

SEXTO TURNO

LÁZARO CORBO MOLINA y MARÍA PIEDAD LAZO NEGRO (FICHA 2-53343/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16959 May 27- Jun 07

JUAN ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ (FICHA 2-8482/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16711 May 23- Jun 05

MARCEL ANDRÉS GIOVINETTI SALAT (FICHA 2-9840/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16611 May 23- Jun 05

MARIA IRENE AMORENA ARROSPIDE (FICHA 2-9515/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16363 May 21- Jun 03

ALBERTO DA COSTA DA COSTA (FICHA 2-010398/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16239 May 20- May 31

ZAIDA DELTA MONGE RATTI (FICHA 0002-009495/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16173 May 20- May 31

ELBA MOLLA COLLAZO (IUE 2-011959/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15943 May 20- May 31

IGNACIA LOLA PEREYRA NUÑEZ (FICHA 0002-003811/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15719 May 15- May 28

MARTINA BIQUE o BIQUEZ (FICHA 2-53940/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15560 May 14- May 27

SÉPTIMO TURNO

ODILA ARGENES STEFANOLI o STEFANOLY RAMOS (FICHA 2-15604/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17007 May 27- Jun 07

JUAN CARLOS COLUCCI CUPPULU (FICHA 2-15571/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17006 May 27- Jun 07

AURELIA GERPE BORRAZAS (FICHA 2-12884/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16960 May 27- Jun 07

EDGARDO NESTOR BEVEDER LUZ (FICHA 2-11778/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16823 May 24- Jun 06

AMERICO SANDOVAL (FICHA 2-53336/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16791 May 27- Jun 07

MARIA SANTOS ARANO OIZ o MARIA ARANO OIZ (FICHA 2-14353/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16421 May 21- Jun 03

EULOGIO SANROMAN PEREZ (FICHA 2-13611/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16416 May 21- Jun 03

JUAN PEDRO MESA FERNANDEZ (FICHA 2-2486/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16364 May 21- Jun 03

ENRIQUE OSCAR QUEIROLO de la SOVERA (FICHA 2-11217/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16241 May 20- May 31

SHIRLEY PATRICIA SOCA NASO (FICHA 2-9419/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16184 May 20- May 31

CESAR MARIO VANNI RODRIGUEZ (FICHA 2-10904/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15971 May 17- May 30

MARIA ESTHER GABARD ALVAREZ (FICHA 2-1688/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15970 May 17- May 30

ROSA LOBATO ALVAREZ (FICHA 2-10974/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15938 May 17- May 30

CATALINA BRESLAUER DISNER (FICHA 2-12028/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15936 May 17- May 30

GILBERTO JULIO STAGNO CALEGARI y CELIA ROSA STAGNO di PERNA (FICHA 2-14641/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15877 May 16- May 29

ALBERTO MARTIMER DENIZ o DENIS (FICHA 2-14116/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15572 May 14- May 27

MARIO NELSON de SOUSA o de SOUZA SALABERRY (FICHA 2-10286/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15513 May 14- May 27

JORGE FRECCERO MARROIG (FICHA 2-12187/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15305 May 14- May 27

OCTAVO TURNO

ALBERTO CURBELO LUMAN (FICHA IUE 0002-050216/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17004 May 27- Jun 07

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ JAIME (EXPEDIENTE IUE 0002-013556/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16900 May 27- Jun 07

ENRIQUE JUAN LEIVAS y JOSEFA HAMILTON MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-003232/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16709 May 23- Jun 05

LAURA ESTER DEPAULI ESCRIBO (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16664 May 23- Jun 05

ADOLFO MANUEL POSE ROBAINA, ADOLFO RAMÓN POSE y CARMEN ROBAINA MEDINA (EXPEDIENTE IUE 0002-012721/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16455 May 22- Jun 04

SERGIO PORTEIRO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013938/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16365 May 21- Jun 03

ARMANDO ORESTES MORASSI HIPOLITO (EXPEDIENTE IUE 0002-010513/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16038 May 17- May 30

JULIO CESAR LUPPO CIRIO (EXPEDIENTE IUE 0002-046142/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16034 May 17- May 30

OLIVA BUGALLO LAGO (FICHA 2-12440/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15742 May 15- May 28

PABLO HEBERT FALCON LARBANOIS (EXPEDIENTE IUE 0002-008696/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15739 May 15- May 28

NOVENO TURNO

ANA ROSA VAZQUEZ CABRERA (FICHA 2-10445/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16961 May 27- Jun 07

INGA CRISTINA BEM BING y NICOLÁS GERARDO MARKWALD GOLDSCHMIDT (FICHA 2-53958/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16473 May 22- Jun 04

BLANCA NIEVES CRISTOBO LEIS y ARTURO DAGUERRE VISCA (FICHA 2-2069/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16454 May 22- Jun 04

BLANCA MARGARITA BARANDA DELGADO (FICHA 2-11372/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16367 May 21- Jun 03

ZULMA NERY FERRARO GONZALEZ (FICHA 2-5943/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16366 May 21- Jun 03

MALESPINA MONTESDEOCA o MONTES de OCA (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2012.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16114 May 21- Jun 03

DIKRAN HOVAGHIMIAN (FICHA 2-7432/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16032 May 17- May 30

LIROPEYA FRANCISCA OTERMIN PIRIZ (FICHA 2-58416/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15972 May 17- May 30

CARLOS MOISÉS JARITON DUARTE (FICHA 2-2539/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15841 May 16- May 29

DÉCIMO TURNO

ROBERTO SALVADOR IGLESIAS LEIS (IUE 2-008937/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16616 May 23- Jun 05

SANTIAGO o GIACOMO GRANZELLA BELLATI (IUE 2-11949/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16176 May 20- May 31

ERCIRIA DOMINGA LÓPEZ MEDINA y EDUARDO MARÍA MENONI SARTI (IUE 2-5446/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15862 May 16- May 29

ARTIGAS MUSLERA (IUE 2-10622/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15725 May 15- May 28

ADELA WALLER HALLER (FICHA 2-52745/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15672 May 15- May 28

NORMA VALDEZ SCLAVO o SOLAVO (IUE 2-7750/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15627 May 15- May 28

HECTOR PASCUAL FACCIO ARIONI (IUE 2-4851/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15511 May 14- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

REPETTO SILVA, MARIA DEL CARMEN (IUE 0002-007729/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16962 May 27- Jun 07

HORACIO DIAZ TOUREM (IUE 2-7297/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16842 May 24- Jun 06

TOMAS SANTIAGO GARCIA PARDO (FICHA 2-1929/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16610 May 23- Jun 05

MARÍA SUSANA VALLEJO TOURIÑO (IUE 0002-010270/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16583 May 24- Jun 06

HEBER MARIA BARBOSA BATISTA (FICHA 2-56033/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16536 May 22- Jun 04

PEREIRA, LITO (IUE 2-007527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16474 May 22- Jun 04

HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO (IUE 002-52006/2012).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16244 May 20- May 31

ODILIO u ODILIO MALQUER CABRERA SARANTE (FICHA 2-4726/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16021 May 17- May 30

MIRTA LELIA CAMPAGNE LLOTA (FICHA 2-5063/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15979 May 17- May 30

RAMÓN SEGUNDO SOTO TREINTA (IUE 2-3527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15959 May 17- May 30

AMÍLCAR DAVID CALERO SASIAMBARRENA (FICHA 2-60899/2012).

Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15772 May 17- May 30

JUAN IGNACIO GAMERO MATO (IUE 2-10663/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15769 May 17- May 30

CLEMENTINA SILVERA y EVERILDO PÉREZ (IUE 2-8313/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15576 May 14- May 27

RODOLFO LORENZO BARRIOS CABRERA (IUE 2-5079/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15520 May 15- May 28

AMELIA CLOTILDE BARBOZA DÍAZ (IUE 002-009880/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15477 May 14- May 27

ALFONSO FEDERICO NISIVOCCIA FORMOSO (IUE 2.002752/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15306 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR GIORDANO CASELLA (FICHA 2-51405/2006).
Montevideo, 24 de noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16665 May 23- Jun 05

TELMO OSMIN GONCALVES OLMEDO y BLANCA ELIDA OLIVERA (FICHA 2-013801/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16613 May 23- Jun 05

ANGELA SILVERA SENDOYA (FICHA 2-060732/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16175 May 20- May 31

AÍDA GIOCONDA BENSO PEREZ (IUE 2-9937/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16169 May 20- May 31

ELSA BEATRIZ BRUSSA GUTIERREZ (IUE 2-10910/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15795 May 16- May 29

JUAN JOSE AGRASAR SANTIAGO (FICHA 0002-059694/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15553 May 14- May 27

MANUEL FERNANDEZ MOREIRAS y HERMITAS MOREIRAS FERNANDEZ (FICHA 2-9269/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15516 May 14- May 27

DECIMOTERCER TURNO

JOSE CESAR FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 02-060914/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16414 May 21- Jun 03

DIVER ALBA GUIDO TIO (FICHA 2-038801/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16346 May 21- Jun 03

CHIAPPINI FERRI, MARIA ROSA (FICHA 2-56199/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16170 May 20- May 31

VICTOR FARIAS PINTOS, GLADYS EDITH PINTOS SCALETTI y MARTHA FARIAS PINTOS (FICHA 0002-004760/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16167 May 20- May 31

WASHINGTON MACHADO FLORES (FICHA 2-57924/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16019 May 17- May 30

MARÍA SUSANA MARTINO HARISPURU (FICHA 2-010410/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16010 May 17- May 30

JORGE HUGO XIMENEZ ROSA (FICHA 2-010130/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15842 May 16- May 29

AGUSTÍN VALDEZ CUADROS (FICHA 2-5952/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15825 May 16- May 29

JUANA INOCENCIA FRAQUIA GRILLO (FICHA 2-61365/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15692 May 15- May 28

GORKI DANTE VILLABA o VILLALBA TORRES (FICHA 0002-120914/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15620 May 15- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

NORA MARGARITA BERRIEL RAMIREZ (FICHA 2-15513/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16786 May 24- Jun 06

JOSE ADOLFO FREDES SALIGARI o JOSE ADOFO FREDES (FICHA 2-12746/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16710 May 23- Jun 05

EDELMA GARCIA ALMADA (FICHA 2-50352/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16634 May 24- Jun 06

JOSE MARIA IZAURRAL MUÑIZ (FICHA 2-14518/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16612 May 23- Jun 05

MARIA MAGDALENA GIAVI LARRAVIDE (FICHA 2-13586/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16526 May 22- Jun 04

ANGELICA BERTA GUTIERREZ OCAMPO (FICHA 2-11858/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16524 May 22- Jun 04

ERNESTO PABLO DEVALOIS PIRIZ y MONICA NURY DEVALOIS SILVA (FICHA 2-12320/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16475 May 22- Jun 04

MILDA ALBA BRAIDA ALIBERTI o ALIVERTI (FICHA 2-9449/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16413 May 21- Jun 03

MARIA JULIA OTERO GOMEZ (FICHA 2-6130/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16379 May 21- Jun 03

MARIA VIOLETA CALCI (FICHA 2-54139/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16206 May 20- May 31

DIONISIO ONANDI ESCOBAL (FICHA 2-15691/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16183 May 20- May 31

ETHEL SONIA GHUISOLFI PERRUNI (FICHA 2-10499/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15843 May 16- May 29

ZULMA HERMES GONZALEZ LARREGUI (FICHA 2-47219/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15801 May 17- May 30

MARIA MERCEDES de LUIS RISSO (FICHA 2-13117/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15693 May 15- May 28

LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN (FICHA 2-11395/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15681 May 16- May 29

ALEJANDRINO ABEIRO CASTRILLON (FICHA 2-12332/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15570 May 14- May 27

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ AGUIRRE (FICHA 2-12053/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15524 May 14- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN OCTAVIO GIMENEZ TECHERA (EXPEDIENTE 56-342/1999).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17003 May 27- Jun 07

ANGEL PÉREZ BREGONZI (EXPEDIENTE 2-44391/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16964 May 27- Jun 07

MARIO BOLIVAR SOSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-15977/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16963 May 27- Jun 07

ENZO JOSE PIASTRA CORAZZO (EXPEDIENTE 2-6336/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16843 May 24- Jun 06

ELSA GLADYS BEZRUKOV STARIKOVSKY (EXPEDIENTE 2-11227/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16830 May 24- Jun 06

RAMÓN LUIS CABRERA CAMEJO (EXPEDIENTE 2-56322/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16699 May 23- Jun 05

JULIO CÉSAR LARICCIA PANIZZA (EXPEDIENTE 2-9938/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16618 May 23- Jun 05

RAÚL WASHINGTON OTERO u OTERO CODESAL (EXPEDIENTE 2-27677/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16207 May 20- May 31

EUGENIO ESNAL COSTA (EXPEDIENTE 2-13312/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15875 May 16- May 29

VILMA RUIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42207/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15798 May 16- May 29

ALMA WILDA DOS SANTOS TORRES NEGREIRA (EXPEDIENTE 2-2988/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15743 May 15- May 28

LEONCIO BRITOS ALVAREZ, FERMINA BRITOS MONFORT y NIBIA RAMONA BRITOS BRITOS (EXPEDIENTE 2-57911/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15721 May 15- May 28

SERAFINA SCANNONE ALBANO (EXPEDIENTE 2-10397/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15707 May 15- May 28

BERNARDO FERNANDEZ VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-12855/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15557 May 14- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

CONSUELO BARROS GOMEZ (EXPEDIENTE 2-14119/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16965 May 27- Jun 07

ANTONIA CARMELA SCHETTINI GAUDIO (EXPEDIENTE 2-12141/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16533 May 22- Jun 04

SHERMAN LAWRENCE ASAY (EXPEDIENTE 2-14999/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16368 May 21- Jun 03

MARIA OFELIA MEDINA MORALES (EXPEDIENTE 2-4415/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16208 May 20- May 31

RAMON OMAR BENITEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-2540/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16187 May 20- May 31

AGUSTIN JERONIMO GUARCH ALMERA (EXPEDIENTE 2-12472/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16164 May 20- May 31

HERIBERTO WALTER LABAYEN o LAVAYEN o LABALLEN FERRARI (EXPEDIENTE 2-39795/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16018 May 17- May 30

MARIA ELENA REYES FRANCHESCO (EXPEDIENTE 2-11665/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16009 May 17- May 30

MANUEL LAGO MARTINEZ y ROSA GLADYS MAGLIOLO SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-59212/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16005 May 17- May 30

CLAUDIA BENNDORF ALSBERG (EXPEDIENTE 2-10958/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15937 May 17- May 30

INOCENCIA FELICIA FARIAS MARMOL DE DUARTE y HUGO MARIA DUARTE DUARTE (EXPEDIENTE 2-118076/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15621 May 15- May 28

JOSE CROCI BREA (EXPEDIENTE 2-10153/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15525 May 14- May 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAMON FRANCISCO LUTZ LOPEZ (IUE 2-14739/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16844 May 24- Jun 06

MARIA CAROLINA DELGADO GRANDI (IUE 2-13437/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16701 May 23- Jun 05

ELODINA CARRERA GARCIA (IUE 2-1843/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16568 May 23- Jun 05

ANA BEATRIZ PATIÑO MACHIN (IUE 2-12870/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16535 May 22- Jun 04

ISABEL ULFE ZUBILLAGA (IUE 2-12617/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16494 May 22- Jun 04

GREGORY o GREGORIO o GRYGORY o GRYGOUY BOJEZUKZ o BOJEZUK o BOJCZUKZ o BOJEZUKC SOFIJA y ELISENDA OCAMPO (IUE 2-9400/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16185 May 20- May 31

ANA MARÍA HORACIA del CORAZÓN de JESÚS ARRILLAGA PATRON (IUE 2-7982/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16152 May 20- May 31

CELIA ADA SAN MARTIN MOLINA (IUE 2-8542/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16036 May 17- May 30

ROSA BIANCA o ROSA BLANCA DIOLI (IUE 2-10125/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15955 May 20- May 31

ELIDA CATALINA GAMBARO DELLA VALLE (IUE 2-9578/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15797 May 16- May 29

HOMERO BLANCO GATTI y ROSA DEMARCO RADONDE (IUE 2-8148/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15607 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

CLARA ASSANDRI GAVEGNO (IUE 2-12578/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17021 May 27- Jun 07

CARLOS ALBERTO CARDENAS VARIN (IUE 2-6482/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16968 May 27- Jun 07

MARIA ESTHER DE SOSA PINTOS y NEVER NESTY o VESTY PEREZ DE SOSA (IUE 2-55983/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16967 May 27- Jun 07

ELENA ETELVINA AMEZTOY FASOLA o FASOLI (IUE 2-12848/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16966 May 27- Jun 07

ANTONIO VALENTIN NUÑEZ y MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-14606/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16917 May 27- Jun 07

VEVE WAINBERG PIATKES (IUE 2-16091/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16902 May 27- Jun 07

MARIA BRENDA CHODIE GARAT (IUE 2-8746/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16700 May 23- Jun 05

JOSÉ CLIMENT SALOMONE (FICHA 2-63990/2005).
Montevideo, 13 de febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16370 May 21- Jun 03

MARIA INES ALMADA GONZALEZ y RAMON LOVASI NEMEHT (IUE 2-2784/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16369 May 21- Jun 03

MARTA TEANO SABBAS BADUÑIA (IUE 2-9405/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16338 May 21- Jun 03

VITTORIO o VICTORIO ANGELO MAZZAROLO o MAZZAROLO ORSO (IUE 2-51480/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16022 May 17- May 30

CRISTINA DELMIRA PRATTO DOTTA (IUE 2-9985/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15874 May 16- May 29

JOSEFINA YOLANDA DEL DUCA o del DUCA GROSSO (IUE 2-7499/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15724 May 15- May 28

ALEJO WALTER LERETE BATISTA, JUAN PEDRO LERETE BATISTA y CLAUDIO DERMIDIO LERETE BATISTA (IUE 2-52560/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15626 May 15- May 28

ARIEL ROCHE LOWCZY (IUE 2-11978/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15508 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

AIDA FELICIANA ORTEGOZA DUFOUR y MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-14304/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16903 May 27- Jun 07

RUBEN LUIS BURLANDO CASSULO ó CASULLO y NELLY BADO MARTINEZ (FICHA 2-15786/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16846 May 24- Jun 06

ALEJANDRO DANIEL TERCIA SILVA (FICHA 2-11251/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16761 May 24- Jun 06

JUAN CARLOS SANGUINETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-12246/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16532 May 22- Jun 04

MARIA TERESA MACEDA CUSATTE ó CUSSATTE ó CASSATTI (FICHA 2-11914/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16450 May 22- Jun 04

JULIO CESAR CAMPI DEVOTTO ó DEVOTO (FICHA 2-2815/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16417 May 21- Jun 03

TADAO MIZUKI NAKATA (FICHA 2-12734/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16397 May 21- Jun 03

GRACIELA ALICIA PORTEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-13940/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16371 May 21- Jun 03

OSCAR AECIO RAMIREZ GONZALEZ (FICHA 2-31151/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16027 May 17- May 30

DOMINGA CARMEN ó CARMEN DOMINGA ESPOSITO MARRONE (FICHA 2-8633/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16007 May 17- May 30

BERNARD PAUL (FICHA 2-11586/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15567 May 14- May 27

ADRIANO MARELLI AGRATI (FICHA 2-10279/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15514 May 14- May 27

VIGÉSIMO TURNO

ALFONSINA CATONE CERES (FICHA 2-13470/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16534 May 22- Jun 04

DAISY DELIA MICHELENA GARCIA (FICHA 2-7571/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16449 May 22- Jun 04

ALBERTO NATALIO BORGARELLI (FICHA 2-57680/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16238 May 20- May 31

LEILA ANA ESPINOSA RODRIGUEZ, PEDRO MENCHACA ó PEDRO MENCHACA AGUIRRE y GERARDO MENCHACA ESPINOSA (FICHA 2-6656/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16008 May 17- May 30

ANA MARIA GONZALEZ ó ANA MARIA GONZALEZ ACEVEDO (FICHA 2-10629/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15973 May 17- May 30

GURYI ó GULGI HAIRABEDIAN BEDIGNIAN y CARLOS MOVSESIAN HAIRABEDIAN (FICHA 2-45476/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15827 May 16- May 29

MARIA MERCEDES TOMASA SILVERIA GARCIA NIN (FICHA 2-12580/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15694 May 15- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUSTO IBAN RODRIGUEZ MEDEROS o JUSTO IVAN RODRIGUEZ MEDEROS (IUE 2-10078/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16919 May 27- Jun 07

FRANCISCO DIEGO MIGUEL ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN (IUE 2-11308/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16915 May 27- Jun 07

ELEUTERIO GONZÁLEZ RECALDE (IUE 2-7245/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16515 May 22- Jun 04

GRACIELA OTELIA SARTORI ROLLERI (IUE 2-61610/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15864 May 16- May 29

JUANA LILIÁN GUTIÉRREZ (IUE 2-10874/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15800 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FAUSTINO HERMIDA BLANCO (IUE 2-10897/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17023 May 27- Jun 07

BASILIO DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-13562/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16901 May 27- Jun 07

ERNESTO JOSÉ BALDINO PEDUTO (IUE 2-10326/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16698 May 23- Jun 05

WASHINGTON ROGELIO CHERONI REBELLA (IUE 2-4148/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16476 May 22- Jun 04

ERNESTO RAMON BURGUEÑO XIFRE (IUE 2-11526/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16409 May 21- Jun 03

ENRIQUE NAYA PERATTO (IUE 2-9742/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16348 May 21- Jun 03

VILDHA o VILDA IRIS ZEBALLOS CASTRO (IUE 2-8065/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15723 May 15- May 28

HÉCTOR ANTONIO BRAICA GALMARINI (IUE 2-7240/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15669 May 15- May 28

LAURA ALFONSO GIMENEZ (IUE 2-27728/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15559 May 14- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG (FICHA 2-10126/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17019 May 27- Jun 07

OLGA GLADYS VALENTIN CONSTANTINO y JOAQUIN CASCALLARES OJEDA (FICHA 2-12385/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16913 May 27- Jun 07

TABARE CURBELO MEDERO (FICHA 2-14298/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16904 May 27- Jun 07

MARIA del CARMEN ESNAOLA ZABALA (FICHA 2-16027/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16787 May 24- Jun 06

MARIA ELENA RUMBO GARCIA (FICHA 2-15550/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16666 May 23- Jun 05

MANUEL FERREIRO DOMINGUEZ y TERESA PEREZ GREGORIO (FICHA 2-15036/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16372 May 21- Jun 03

GABRIEL ó GABRIELE LELII ó LELI LAURENTS ó DE LAURENTIIS ó LAEURENTS (FICHA 2-15232/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16347 May 21- Jun 03

JORGE WALTER CHAVES YANIERO (FICHA 2-15671/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16340 May 21- Jun 03

RAQUEL MARIA MASSONE PEREIRA y VIRGINIA EMMA MOLES MASSONE (FICHA 2-294/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16291 May 22- Jun 04

VICENTE DIAZ VEIGA (FICHA 2-8028/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16222 May 20- May 31

ALICIA BERTA CANDIA CORREA (FICHA 2-10944/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15735 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO AGAPITO SAIZ SILVEIRA, LILIA ESTHER SAIZ CORONEL y ELMIRA JUANA ó JUANA ELMIRA CORONEL ANADON de SAIZ (FICHA 2-52857/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17008 May 27- Jun 07

MARIA ELENA OLIVERA SILVA y GLADYS MARTHA RAQUEL CATARDO OLIVERA (FICHA 2-14924/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16777 May 24- Jun 06

JUAN JOSE ROVIRA SABATE o SABATO (FICHA 2-60928/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16451 May 22- Jun 04

RUBEN HUGO LANDA BOUVIER y GLADYS LILIAN LANDA ERRAMOUSPE (FICHA 2-14148/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16398 May 21- Jun 03

MIGUEL RODRIGUEZ SANSEVIERO ó SANSIVIERO (FICHA 2-58417/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16242 May 20- May 31

BISMARK NELDO SILVA PIEDRABUENA (FICHA 2-4417/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16209 May 20- May 31

LIDIA BENVENUTO BUCCINO (FICHA 2-14394/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16163 May 20- May 31

MARIA GENOBEVA ó GENOVEVA RODRIGUEZ MENENDEZ (FICHA 2-3041/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15974 May 17- May 30

NELLY RAQUEL TECHERA MARIÑO (FICHA 2-12077/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15844 May 16- May 29

LUISA NELLY SILVA WARE (FICHA 2-12444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15741 May 15- May 28

WILLIANS REYNALDO VIDAL LINARES (FICHA 2-4930/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15737 May 15- May 28

DORIS DELIA GOBBO ENCINA (FICHA 2-9936/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15562 May 14- May 27

RAUL VEIGA VALLEDOR y CARLOS VEIGA VALLEDOR (FICHA 2-10062/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15554 May 14- May 27

NESTOR CARMELO DELGADO TEJERA (FICHA 2-11878/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15526 May 14- May 27

ALDO LUIS FERRARI FERRARI (FICHA 2-7478/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15510 May 14- May 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO REAL ALONSO (FICHA 2-60172/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16970 May 27- Jun 07

RAUL ENRIQUE APARICIO ALVAREZ (FICHA 2-15282/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16969 May 27- Jun 07

JUANA ROSA SORUHET NUÑEZ (FICHA 2-12336/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16918 May 27- Jun 07

PALMIRA ADELA ESTRUCH ALBERICH (FICHA 2-14142/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16702 May 23- Jun 05

MANUEL GEREMIAS BARALDO o VARALDO MARTINEZ (FICHA 2-14797/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16667 May 23- Jun 05

MANUEL LUIS FERRADAS BRUNO (FICHA 2-11073/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16477 May 22- Jun 04

RUJLA OSMO o RUJLA WENGER FARBER (FICHA 2-4830/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16407 May 21- Jun 03

LUIS FERRARI GENTA (FICHA 2-14550/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16343 May 21- Jun 03

IDA MALLINI PINOTTI (FICHA 2-15715/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16174 May 20- May 31

VICTOR RAMON PEREZ MORENA (FICHA 2-11444/2013).

Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16172 May 20- May 31

CEFERINO OCAÑO ARICETA y MARIA ESPERANZA MARTINEZ SURRACO (FICHA 2-10769/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16166 May 20- May 31

LUIS JULIO DEMICHERI BRANDARIZ (FICHA 2-12061/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15527 May 14- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS DIONISIO GIORDANO GUIDA (FICHA 2-16100/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17020 May 27- Jun 07

JOSE LEITES MONTAÑA (FICHA 2-12441/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16971 May 27- Jun 07

JUANA COUSTE LAFFARQUE (FICHA 2-14223/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16912 May 27- Jun 07

GERARDO AMBROSIO PALLANTE CAMELIA y SEGUNDINA INES RODRIGUEZ IGLESIAS (FICHA 2-14786/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16829 May 24- Jun 06

SANTOS RAUL GAYO SICA y GLADYS SICA CAULA (FICHA 2-6415/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16668 May 23- Jun 05

HUBERTUS SIEGFRIED FRANZ VON THIELMANN (FICHA 2-12151/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16337 May 21- Jun 03

ADEMAR ENRIQUE ALMEYDA VILARIÑO y MIRTHA NELLY MENESES MENDIETA (FICHA 2-14992/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16224 May 20- May 31

MARIA CARMEN LOPEZ LOPEZ y ANTONIO LOSADA BELTRAN (FICHA 2-15712/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16153 May 20- May 31

TOTA GOLDMAN RJBNER (FICHA 2-64929/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16134 May 20- May 31

MOTEL ANGIELCZYK ZYGART (FICHA 2-20148/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16133 May 20- May 31

NELSON LUIS GARDELLI FERRARI (FICHA 2-11970/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16033 May 17- May 30

ORLANDO RUBEN JAIME MARTINA (FICHA 2-8060/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16017 May 17- May 30

ANGELA NANCY ARRASCAETA MEROLA (FICHA 2-14472/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15878 May 16- May 29

CRISTINA o MARIA CRISTINA MORGANTI HARRETCHE (FICHA 2-13996/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15740 May 15- May 28

JUAN ANTONIO ALCOBA RUIZ, GLADYS ELSA GONZALEZ y JUAN ANTONIO ALCOBA MOSEGUY (FICHA 2-8279/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15695 May 15- May 28

ERNESTO LUIS ESTIVILL y MARTA SUSANA MASPONS (FICHA 2-13803/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15622 May 15- May 28

FLORENCIO VIEITES SONEIRA (FICHA 2-11209/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15528 May 14- May 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMILCARE AIRAUDO LUNA y MARIA LUISA LORENZO REY (FICHA 2-7271/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17022 May 27- Jun 07

MARIA LUISA o LUISA ARGUDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-7776/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16845 May 24- Jun 06

DOMINGA EDMUNDA VARELA CHAPARRO (FICHA 2-10375/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16712 May 23- Jun 05

SEGUNDA ANGELINA SOSA PEREIRA (FICHA 2-8450/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16453 May 22- Jun 04

SANTOS FERRAGUZ LAMAS (FICHA 2-5914/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16410 May 21- Jun 03

FRANCISCO JUAN ALVAREZ o ALVAREZ BERECOCHEA (FICHA 2-34107/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15975 May 17- May 30

MARGARITA EMA GARCIA MENDEZ (FICHA 2-11969/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15941 May 17- May 30

ELADIO CELESTINO PATRON y MARIA TERESA CEDRES BOCCONE (FICHA 2-10827/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15876 May 16- May 29

LUIS ESTEBAN LOPES (FICHA 2-61620/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15865 May 16- May 29

JORGE JAVIER BURGOS SEMPERENA (FICHA 2-118530/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15720 May 15- May 28

OLGA GONZALEZ DOCAMPO (FICHA 2-57508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15696 May 15- May 28

JOSE ENRIQUE ALVAREZ ZANABRIA (FICHA 2-6457/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15512 May 14- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

DOMINGO PIÑEIRO GUARIN (FICHA 2-58733/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17005 May 27- Jun 07

GERARDO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-12334/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16788 May 24- Jun 06

NILDA IRIS RAMIREZ BILBAO (FICHA 2-14255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16614 May 23- Jun 05

ENRIQUE MACEIRAS NION (FICHA 2-12198/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16165 May 20- May 31

JOSE RUBEN LEMA VAZQUEZ (FICHA 2-13124/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16006 May 17- May 30

VILMA IVONE LOMBARDO CARRARA (FICHA 2-10301/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15697 May 15- May 28

ELIAS RENE DUQUE RAMIREZ (FICHA 2-10486/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15558 May 14- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS DOS SANTOS ANASTACIO (FICHA 156-186/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16268 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 461-157/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16384 May 22- Jun 04

CARLOS MARIA IGARZABAL DIAZ (FICHA 461/524/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16383 May 22- Jun 04

CIRINO DE ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 461-167/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15377 May 14- May 27

WALTER FLETCHER IRIÑIZ (FICHA 461-210/2013).
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15376 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIRTHA ETHEL MOREIRA MARTINEZ (IUE 157-62/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15954 May 20- May 31

PLÁCIDO SUY RIBERO BARROS (IUE 157-58/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15898 May 20- May 31

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ALEJANDRO de LARROSA (IUE 444-83/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16814 May 27- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUAREZ CASTAINGDEBAT CARMELO MARIO (IUE 459-468/2012).
Canelones, 8 de febrero de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16681 May 24- Jun 06

CACERES GOYOS RIVERA y ELBA REINA HERNANDEZ RONCIO (IUE 168-29/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16680 May 24- Jun 06

ROSAS MARTÍNEZ, EDILIO AGUEDO y RODRÍGUEZ DÍAZ, RAMONA FILOMENA (IUE 168-74/2013).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16448 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

BRITOS PICARDO GILBERTO (IUE 459-83/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16798 May 27- Jun 07

RONQUI TEGALDO ELSA CÁNDIDA (IUE 459-17/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16193 May 20- May 31

SANTORO ARISMENDI MARIA ANGELICA (IUE 459-398/2012).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16186 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ERMINDA JUANA GONZALEZ MAVERINO (IUE 485-130/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16351 May 21- Jun 03

JOSE RAMON GORGA BARBIERI (IUE 485-131/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16350 May 21- Jun 03

LUIS JORGE MARMOL RUGGIERO (IUE 485-36/2013).
Atlántida, 3 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15662 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BRUNO VERDIGLIONE TASSONE o BRUNO ROCCO VERDE o BRUNO ROCCO VERDI o BRUNO ROCCO VERDIGLIONE (IUE 179-443/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16752 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

CARMEN ROCA OYAMBURO (IUE 180-35/2013).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2013.

Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16809 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

NILO MARIÑO ALMADA (IUE 493-95/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15845 May 16- May 29

JAIME DANIEL ROQUETA VICENTE (IUE 493-30/2013).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15623 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ESTHER SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-374/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16818 May 27- Jun 07

JORGE BARTH WETCH (FICHA IUE 440-649/2012).
Las Piedras, 12 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16813 May 27- Jun 07

CARMEN DEARMAS RUIZ (FICHA IUE 440-412/2013).
Las Piedras, 13 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16753 May 27- Jun 07

HEBER RICARDO BONIFACINO GARCÍA (FICHA IUE 440-315/2013).
Las Piedras, 18 de abril de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16159 May 21- Jun 03

OLGA VIOLETA ALVAREZ DE GARRIDO u OLGA VIOLETA ALVAREZ u OLGA VIOLETA ALVAREZ CASTRO; APARICIO GARRIDO o APARICIO GARRIDO CIRILIANO y RICARDO HUGO GARRIDO ALVAREZ (FICHA IUE 440-361/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16035 May 17- May 30

ELBA ANITA BOFFA GARCÍA (FICHA IUE 440-348/2013).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15547 May 15- May 28

MARÍA ISABEL DÍAZ PONS (FICHA IUE 440-249/2013).
Las Piedras, 9 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15546 May 15- May 28

CELESTE NAIR LIMA CARABALLO (FICHA IUE 440-1116/2012).
Las Piedras, 19 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15545 May 15- May 28

SEXTO TURNO

HIPOLITO RUIZ PERDOMO y MARIA ISABEL SOLLAZZO CUADRA (FICHA IUE 458-226/2013).
Las Piedras, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16819 May 27- Jun 07

DANILO JOSE DANIEL CHINANTTI o CHINANTTE (FICHA IUE 458-1339/2010).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2010.
Esc. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16817 May 27- Jun 07

EBERS ULISES ALENTORN CABRERA (FICHA IUE 458-216/2013).
Las Piedras, 11 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16511 May 23- Jun 05

EROSILDA o EROCILDA SENDALI BACCINI (FICHA IUE 458-859/2012).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16505 May 23- Jun 05

SANTIAGO ADÁN ELLIOT BARRET (FICHA IUE 458-1256/2011).
Las Piedras, 10 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16504 May 23- Jun 05

HUGO DAVID BENTANCUR ZAPATA (FICHA IUE 458-356/2013).
Las Piedras, 15 de abril de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16355 May 22- Jun 04

WASHINGTON DUARTE VENTRE (FICHA IUE 458-458/2013).
Las Piedras, 7 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUERRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16227 May 21- Jun 03

RAÚL EDUARDO BASTOS ROSTAN (FICHA IUE 458-416/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15852 May 17- May 30

ERNESTO SILVA DA SILVA (FICHA IUE 458-411/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15851 May 17- May 30

ANTONIO LEITE o LEITES SALOME (FICHA IUE 458-401/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15734 May 15- May 28

OVIDIO ELADIO BACINO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1005/2012).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15342 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORFILIA TRUJILLO PEREZ (FICHA 175-625/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16262 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

HUMBERTO LORENZO SCAGLIA PASTORINO (FICHA 176-19/2013).
Pando, 7 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16617 May 23- Jun 05

FELIX VENANCIO ESPINO CABRERA (FICHA 176-89/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16278 May 22- Jun 04

JULIAN VICENTE VECINO GUADALUPE (FICHA 176-72/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15664 May 16- May 29

ANA MARIA LANATA CABRAL (FICHA 176-75/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15663 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UBIRAJÁRA SILVEIRA FERREIRA ó UBIRAJARA FERREIRA SILVEIRA (IUE 207-121/2013).
Melo, 19 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15749 May 17- May 30

REINA TERESA SUÁREZ (IUE 207-147/2013).
Melo, 10 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15424 May 15- May 28

ALCIDES PEÑA GONZALEZ (IUE 207-125/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15286 May 14- May 27

CUARTO TURNO

EDGARD LEONARDO LOPEZ (IUE 208-96/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16815 May 27- Jun 07

JOSE PEDRO LUCAS y JOSEFA RUIZ LARROSA (IUE 208-227/2013).
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16547 May 24- Jun 06

JOSÉ MARIA SILVA MORA y ADELIACIR MORA BUENO ó MORA DE VILELA (IUE 208-48/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15897 May 20- May 31

NERY FRANCISCO MARCHESANO MACHADO y DEYANIRA ó DAYANIRA TECHERA BORGES (IUE 208-537/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15895 May 20- May 31

GASPAR GUTIERREZ ó GASPAR GUTIERREZ MALDONADO (IUE 208-208/2013).
Melo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15293 May 14- May 27

LIROPEYA ECHEVARRIA MORALES (IUE 208-91/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15287 May 14- May 27

MARIA TERESA NUÑEZ (IUE 208-57/2012).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15285 May 14- May 27

QUINTO TURNO

ALCIRA FEO SUAREZ (IUE 468-155/2013).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16545 May 24- Jun 06

LIDIA ó HIDIA GONZALEZ DOLAGARAY (IUE 468-186/2013).
Melo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15288 May 14- May 27

JORGE VEGA MEDEROS (IUE 468-100/2013).
Melo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15271 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

OLAVO VIANNEY ACOSTA DIAZ (IUE 488-110/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16549 May 24- Jun 06

LUIS SPILMAN ZAMORA (IUE 488-18/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15896 May 20- May 31

MARÍA HILDA ó HYLDA RODALES DOS SANTOS y ESMERINDO ó ALMERINDO DOS SANTOS RODALES (IUE 488-121/2013).
Río Branco, 25 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15292 May 14- May 27

DAMIAN SOCA GOMEZ (IUE 488-105/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15291 May 14- May 27

CARLOS MANUEL RAÑA MEDEROS (IUE 488-96/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15290 May 14- May 27

GARIBALDI ZAAVEDRA ó SAAVEDRA Y NATALIA ARBELO (IUE 488-459/2012).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15289 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA CENOBIA GONZALEZ CABRERA y NELSON VICTOR GONNET BARIDON (IUE 223-182/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16769 May 27- Jun 07

ALBERTO POS COCCARO (IUE 223-152/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16733 May 27- Jun 07

MARIA CELIA FIGUEROA PINO (IUE 223-178/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16508 May 23- Jun 05

NELDA MABEL RICCA GARDIOL (IUE 223.167/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15756 May 17- May 30

TERCER TURNO

ELVINA CHARBONNIER o CHARBONIER GILLES (IUE 508-38/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16772 May 27- Jun 07

PEDRO ABDON o ABDOM GARCIA o GARCIA SANCHEZ (IUE 508-836/2012).
Colonia, 26 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16770 May 27- Jun 07

ISIDRO ANGEL SOUTO CABRERA (IUE 508-781/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16736 May 27- Jun 07

RUBEN DARIO AYALA CAMBLONG (IUE 508-835/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16381 May 22- Jun 04

OLDNEY ARDUIN BONJOUR (IUE 508-57/2013).
Colonia, 12 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16211 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO CANELA (IUE 227-183/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16507 May 23- Jun 05

LEONOR ANTONIO VINQUEL o WINKEL CHIPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI y OLGA u HOLGA VINQUEL o WINKEL CHIPOLLINI o CHIIPULINI o CHIPOLINI (IUE 227-711/2012).
Carmelo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16506 May 23- Jun 05

JORGE POLICARPO ROVETTA BANCHIO (IUE 227-185/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16297 May 22- Jun 04

ADELAIDA SOCORRO RANSES COUGET (EXPEDIENTE IUE 227-158/2013).

Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16129 May 21- Jun 03

HORACIO OROZCO y MARÍA ELENA ZULUAGA GAONA (IUE 227-173/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15909 May 20- May 31

ALBA ESTHER CALLEROS (EXPEDIENTE IUE 227-99/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15908 May 20- May 31

MÁXIMA RAMONA GARRONE ORSI (IUE 227-197/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15853 May 17- May 30

RENÉE LILY ROSTAGNOL PONTET (IUE 227-199/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15755 May 17- May 30

JUAN JOSÉ BUENAHORA ROSELLI (IUE 227-608/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15754 May 17- May 30

BETINA ELIZABETH CANAVESE LOMEZ (EXPEDIENTE IUE 227-100/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15300 May 14- May 27

ANTONIA MARÍA IRIBARREN de LEON (IUE 227-843/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15299 May 14- May 27

FELICIANA MARY MARTÍNEZ (IUE 227-184/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15298 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS MANUEL FORLAN ARCA (IUE 225-320/2013).
Rosario, 9 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16771 May 27- Jun 07

NELSON SANTOS o SANTO de la FUENTE ALVAREZ y ERNESTO de la FUENTE ALVAREZ (IUE 225-149/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16212 May 21- Jun 03

FILOMENA SATURNINA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 225-981/2012).
Rosario, 14 de Mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16120 May 21- Jun 03

NORA LIDIA ARMAND UGON BRUNNER o BRÜNNER o BRUNER o BRÜNER (IUE 225-993/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15294 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE, BURGOS (IUE 241-285/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16743 May 27- Jun 07

ELBA MARY, SOZA CASTRO (IUE 241-307/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16742 May 27- Jun 07

ROBERTO GUSTAVO, BOSCH SUAREZ (IUE 241-244/2013).
Durazno, 3 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16270 May 22- Jun 04

MARGARITA BLANCA, CHAPPE RODRIGUEZ (IUE 241-237/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15592 May 16- May 29

RAFAEL EDUARDO, MACCHIAVELLO SALVO (IUE 241-264/2013).
Durazno, 3 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15388 May 14- May 27

RIGOBERTO ANGEL, MORONI FILIPPINI (IUE 241-272/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15268 May 14- May 27

TERCER TURNO

BERESMUNDO LEGI, PERALTA ALONSO (IUE 242-247/2013).
Durazno, 25 de abril de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15366 May 14- May 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS BERNARDINO VILLALBA SUAREZ (IUE 254-208/2013).
Trinidad, 15 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16748 May 27- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL MARÍA LÓPEZ PÉREZ y CLARA ELIDA LEMES HERNÁNDEZ (FICHA 260-243/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15987 May 20- May 31

FORTUNATA FUENTES BENTANCURT o BENTANCUR o BENTANCORT (FICHA 260-93/2013).
Florida, 30 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15986 May 20- May 31

DOMINGO MARTÍNEZ CAYAFFA (FICHA 260-241/2013).
Florida, 6 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15318 May 14- May 27

TERCER TURNO

DELIA SHIR IMBERT (FICHA 261-36/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15988 May 20- May 31

LEONARDO GALLOSO o GAYOSO, MARÍA NALBARTE o NABARTE o NAVARTE o NALVARTE, FRANCISCO GAYOSO o GALLOSO y CLETO GAYOSO o GALLOSO (FICHA 261-260/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15892 May 20- May 31

ORFILIA DENIS o DENI RODRÍGUEZ y RAMÓN MARÍA PÉREZ DUQUE (FICHA 261-263/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15890 May 20- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA GONZALEZ CAL (IUE 274-202/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16794 May 27- Jun 07

CARLOS FIDEL MORALES ALVAREZ (IUE 274-285/2011).
MInas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16160 May 21- Jun 03

LAURA CARMEN BRITOS OJERO (IUE 274-163/2013).
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15279 May 14- May 27

TERCER TURNO

MIRTHA AZUCENA SILVA GONZALEZ (IUE 432-63/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15648 May 16- May 29

ANGEL RUBEN HERNANDEZ MACHADO (FICHA IUE 432-667/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15614 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA NELLY GUATTINI NEGRO (FICHA 284-863/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16581 May 24- Jun 06

NORMA MARISA FERNANDEZ CORREA (FICHA 284-160/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16257 May 22- Jun 04

JUAN MARTINEZ SOLER (FICHA 284-803/2011).
Maldonado, 8 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16004 May 17- May 30

JULIO ANDRES SUAREZ MENDEZ (FICHA 284-760/2012).
Maldonado, 4 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15445 May 15- May 28

MONICA ELIZABETH FORLONG PEREIRA (FICHA 284-129/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15444 May 15- May 28

NELSON GONZALO DELLANO NIETO (FICHA 284-372/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15433 May 15- May 28

TERCER TURNO

ANASTASIO NICETO ALONSO SOSA y CARMEN JORGE SUAREZ (FICHA 285-81/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16592 May 24- Jun 06

ELEUTERIO ANACLETO, MORENO (IUE 285-244/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16254 May 22- Jun 04

AUGUSTO SANTIN SUAREZ BELEDO (FICHA 285-61/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15439 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ALVARO MORTIMER BRAVO DE ANGELIS (FICHA 286-346/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16596 May 24- Jun 06

AMÉRICO CAYETANO NIETO GUTIERREZ (FICHA 286-201/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16595 May 24- Jun 06

EVA GLADIS ó EVA GLADYS VAZ VARELA (FICHA 286-245/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16594 May 24- Jun 06

OSVALDO ELÍO AQUILIO ZAPATA (FICHA 286-265/2013).
Maldonado, 3 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16586 May 24- Jun 06

MANUEL GIL VEIRAS (FICHA 286-160/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16585 May 24- Jun 06

DENIS ABELARDO MAINA PAGES (FICHA 286-318/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16584 May 24- Jun 06

MARÍA PETRONA ACAEZ (FICHA 286-1136/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16256 May 22- Jun 04

JUANA ROSA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 286-205/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16255 May 22- Jun 04

JULIAN CABRERA RIVERO (FICHA 286-190/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15447 May 15- May 28

ISABEL EGLANTINE CABRERA (FICHA 286-131/2013).
Maldonado, 13 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15435 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELVIO JOSÉ CAMACHO UMPIÉRREZ (FICHA 503-110/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16280 May 22- Jun 04

OLEGARIO AMORIN CAL (FICHA 503-90/2013).
San Carlos, 12 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15726 May 15- May 28

JULIA RAMONA PAULETTE ACOSTA (FICHA 503-111/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15603 May 16- May 29

NELSO EDI ACEVEDO (FICHA 503-40/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15442 May 15- May 28

PEDRO SILVINO CASTRO GINO (FICHA 503-84/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15441 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

NELDA MELCHORA CARDOSO SILVERA (FICHA 505-74/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16591 May 24- Jun 06

MILDRE ó M ILDRED MARIA GIMENO SANTOS (FICHA 505-28/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16588 May 24- Jun 06

GREGORIO ALVINO NUÑEZ, NICANORA MARIA NUÑEZ OYOLA y ARIS GREGORIO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 505-106/2013).

San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16279 May 22- Jun 04

RAMÓN JULIO DE LEÓN ABEIJÓN (FICHA 505-121/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15927 May 20- May 31

NILDA LAURA BATISTA BETATO (FICHA 505-104/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15602 May 16- May 29

JULIO BARRALES ORREGO (FICHA 505-101/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15449 May 15- May 28

SIXTO TIMOTEO MOREIRA CABRERA (FICHA 505-657/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15446 May 15- May 28

MAXIMA ILDA ó HILDA ó ILDA MAXIMA CASAÑAS GOMEZ (FICHA 505-87/2013).
San Carlos, 15 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15436 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN WALTER VERRI SALAS y HORIZONTINA MARIA PIRIZ ARANGUREN (IUE 300-273/2013).
Paysandú, 9 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16726 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO MORALES DANTE (IUE 300-297/2013).
Paysandú, 13 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16725 May 27- Jun 07

CARLOS NAN ODACIO, HECTOR GREGORIO NAN ABALOS, MARIA HAYDE o HAYDEE ABALOS (IUE 300-245/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16053 May 21- Jun 03

JULIO RICARDO GORDIENKO SCORUBSKY (IUE 300-596/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15373 May 14- May 27

TERCER TURNO

ZELMAR PINTOS o PINTOS DE OLIVEIRA PAZ o PAZ FAGUNDEZ y CATALINA GUTIERREZ TECHEIRA o TEXEIRA (IUE 301-258/2013).
Paysandú, 24 de abril de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16728 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO ROGGERONE NAN y ADELA ODILA SILVA CARBALLO (IUE 301-287/2013).
Paysandú, 14 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16683 May 24- Jun 06

PILAR ALEGRE BRITOS (IUE 301-305/2013).
Paysandú, 7 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16052 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

ARESO BRUM (IUE 501-1414/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16283 May 22- Jun 04

CARLOS FERRARI o CARLOS FERRARI TECHERA, MARIA JORGELINA ABALOS o MARIA JORGELINA ABALOS DE FERRARRI o MARIA JORGELINA ABALOS MAYEA, CRISTINA MARIA FERRARI ABALOS y PAULA ELSA FERRARI ABALOS o PAULA ELSA FERRARI ABALOS DE SILVEIRA (IUE 501-69/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16228 May 21- Jun 03

JULIO ISAIAS CARBAJAL BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 501-205/2013).
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16054 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WALTER ORESTES u ORESTE BONTI PASTTORINO o PASTORINO (FICHA 317-350/2013).
Fray Bentos, 21 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16765 May 27- Jun 07

AZURICA FERRARI, NESTOR HUGO (FICHA 317-300/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16730 May 27- Jun 07

SCHMIED LAURNAGARAY, WILLIAM MARIO (FICHA 317-295/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16638 May 24- Jun 06

LIDIA IAKOBEZUK o YAKOBEZUK VASIUK (FICHA 317-112/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16637 May 24- Jun 06

RODRIGUEZ OCHOVIET, RUBEN EDISON ó EDINSON y RODRIGUEZ MORALES, JUAN JOSÉ (FICHA 317-318/2013).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16313 May 22- Jun 04

JACINTO ANASTACIO o ANASTASIO POUSO BAGNASCO (FICHA 317-288/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15470 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FLORA ORELLANO ROSANO (IUE 318-71/2013).
Young, 8 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 16058 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

ANGEL ROBERTO KIDD SUGASTI (IUE 445-56/2013).
Young, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 16636 May 24- Jun 06

DOMINGO FRANCISCO ÁREVALO CANTERO (IUE 445-26/2013).
Auxiliado de pobreza.
Young, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16425 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDO ELISEO FROS FROS (FICHA IUE 329-208/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16498 May 23- Jun 05

RUTH ALICE BALBIS GIACOBBE (FICHA IUE 329-59/2013).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16389 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

REINA EMILIA MENDEZ (FICHA IUE 330-653/2012).
Rivera, 14 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15995 May 20- May 31

BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15715 May 16- May 29

QUINTO TURNO

ARION GONZALEZ BATIDIO (FICHA IUE 462-422/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16388 May 22- Jun 04

JESUS NERY ATAHIDES LARA (FICHA IUE 462-641/2008).
Rivera, 29 de julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16387 May 22- Jun 04

RAMÓN REIS SILVA (FICHA IUE 462-60/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15996 May 20- May 31

NORMEY SASEN NEDI (FICHA IUE 462-112/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15994 May 20- May 31

SEXTO TURNO

RAMON FAJARDO OLIVERA (FICHA IUE 330-148/2013).
Rivera, 13 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16392 May 22- Jun 04

NIDIA GRACIELA LAZO PEDROZO y OSCAR MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-629/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15712 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA JACQUELINE DESANTI RODRIGUEZ (FICHA 341-213/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16812 May 27- Jun 07

ANTONIO KNUTH SOSA (FICHA 341-212/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16749 May 27- Jun 07

YOLANDA DECUADRO ROCHA (FICHA 341-479/2012).
Rocha, 1 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16558 May 24- Jun 06

JOSE MARIA CASTILLOS PELAEZ (FICHA 341-45/2000).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16307 May 22- Jun 04

MARIA DEL CARMEN VALVERDE y REGINO ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 341-670/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16269 May 22- Jun 04

RUBEN DAISE MARTINEZ ALMADA (FICHA 341-102/2013).
Rocha, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16195 May 21- Jun 03

BLANCA MIREYA TORRES MORENO (FICHA 341-206/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15766 May 17- May 30

NICANOR SALUSTIANO RODRIGUEZ CASTILLOS y MARIA ISABEL D'AVILA MACHADO (FICHA 341-317/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15345 May 14- May 27

ESTELA MARYS FERREIRA FARIAS o ESTELA MARY FERREIRA FARIAS o ESTELA MARY FERREIRA (FICHA 341-722/2012).
Rocha, 18 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15283 May 14- May 27

CUARTO TURNO

FANY OLGA FERRER RODRIGUEZ (FICHA 342-47/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16274 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

INAIR EPIFANIA PEREZ AZAMBULLA (IUE 343-56/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15661 May 16- May 29

ALBA TERESA PEREIRA (IUE 343-60/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15340 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REPETTO GANICOCHE, LIDIO NÉSTOR (FICHA IUE 352-249/2010).
Salto, 21 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16740 May 27- Jun 07

HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO y PIANCA URAGA MARIA ELBA (IUE 352-275/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16554 May 24- Jun 06

CUNHA GONCALVES, ARIEL (IUE 352-337/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16427 May 23- Jun 05

BOURDIN MEIRELLES LUCIANO EMILIO CESAR (FICHA IUE 352-82/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16071 May 21- Jun 03

GILFERDYNK o FILFERDYNK, BASILIO; GILFERDYNK SCHESTAK, PABLO; SCHESTAK, DELFINA; GILFERDYNK SCHESTAK, JUAN CARLOS; GILFERDYNK SCHESTAK, PEDRO; FILFERDYNK SCHESTAK o SHESTAK, ADELIA; GILFERDYNK SCHESTAK, BASILIO (FICHA IUE 352-217/2013).
Salto, 15 de abril de 2013.
Esc. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15900 May 20- May 31

TERCER TURNO

BRITOS BLANCO, HÉCTOR RAMÓN (IUE 353-343/2013).
Salto, 25 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16553 May 24- Jun 06

PADRÓN RIJO, JOSÉ BERNARDINO (IUE 353-373/2013).
Salto, 25 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16552 May 24- Jun 06

DE GORRIARAN SIANDRE, DOMINGO (IUE 353-899/2012).
Salto, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16428 May 23- Jun 05

DO CARMO CORREA, MARÍA ALEJANDRA (IUE 353-915/2012).
Salto, 8 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16069 May 21- Jun 03

RINALDI DEVOTO, HILDA RENEE (IUE 353-377/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15899 May 20- May 31

CORREA CORREA, LEONARDO, GORCES GANICOCHE, ELVIRA CASIMIRA y CORREA GORCE, ELVIRA LEONARDA (IUE 353-193/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15788 May 17- May 30

GUERRA APPA, ANA TOMASA (IUE 353-360/2013).
Salto, 26 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15453 May 15- May 28

GIMENEZ SILVA, FRANCISCO DARÍO (IUE 353-181/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15278 May 14- May 27

SÉPTIMO TURNO

LOPEZ LOPEZ, RAMON ENRIQUE y PERALTA RIVAS, ZULMA RENEE (IUE 509-325/2013).
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16550 May 24- Jun 06

ANTONIOTTI SOSA, JOSÉ MARÍA (IUE 509-293/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15758 May 17- May 30

BELTRAMELLI MALVASIO, HENRY LIMBERG (IUE 509-262/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15452 May 15- May 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ADEMAR MENENDEZ RODRIGUEZ (IUE 370-192/2013).
San José, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16678 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

PEDRO ANTONIO DURAN GARBARINO (IUE 510-154/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16677 May 24- Jun 06

ROBERTO ARMANDO MANGENEY LAMANCHA (IUE 510-112/2013).
San José, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16356 May 22- Jun 04

AÍDA JORGELINA CHOCA PÉREZ (FICHA 510-372/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 15538 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PORFIRIA o PORFIDIA QUEIROZ o QUEIROS MORALES y DAVID GABINO MORALES QUEIROS o QUEIROZ (IUE 471-21/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16679 May 24- Jun 06

MARÍA DEL CARMEN TEJERA BAUZA (IUE 471-36/2013).
Libertad, 16 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16358 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE TIBURCIO PEREYRA DA SILVA (IUE 382-86/2013).
Dolores, 14 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16047 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

HECTOR GUIGOU y ELSA CRISTINA KLÜVER BOOK (IUE 443-77/2013).
Dolores, 7 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16119 May 21- Jun 03

GUAL MAR LOZANO CASTRO (IUE 443-43/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15657 May 16- May 29

LUIS MARIA VIQUE (IUE 443-74/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15656 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DELIO MUÑOZ RAVA (IUE 381-259/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16674 May 24- Jun 06

JUAN MARÍA SILVA y MARÍA ELENA FIORITO BACCIARINI (IUE 381-83/2013).
Mercedes, 2 abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15655 May 16- May 29

ANATOLE BALOY o BALOYS MOREIRA PEREZ y SARA ELVIRA GOÑI LOPEZ (IUE 381-165/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15489 May 15- May 28

OMAR ANGEL ROCCA ALVAREZ (IUE 431-63/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15488 May 15- May 28

MARIS IRMA PLACERES FIERRO (IUE 381-1031/2012).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15487 May 15- May 28

TERCER TURNO

IDA CELERINA BOOK FRANCIA (IUE 431-253/2013).
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16675 May 24- Jun 06

RAMÓN LORENZO CORDERO MERLO (IUE 431-298/2013).
Mercedes, 13 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16673 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO EMILIO MAJFUD ABDO (IUE 396-226/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16463 May 23- Jun 05

JULIAN MACHADO DA COSTA (IUE 396-70/2013).
Tacuarembó, 10 de abril 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16079 May 21- Jun 03

TOMASA ANGIO (IUE 396-204/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15894 May 20- May 31

JOSE CARLOS SANCHEZ CORREA (IUE 396-740/2012).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15633 May 16- May 29

TERCER TURNO

TERESA CONCEPCION DE FREITAS COITINHO DE BORBA y/o TERESA CONCEPCION DE FREITAS COITINHO (IUE 397-283/2013).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16688 May 24- Jun 06

MARIA ISABEL BUENO CORREA (IUE 397-265/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15930 May 20- May 31

MIRNA RUTH BERMUDEZ DIAZ (FICHA 397-267/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15635 May 16- May 29

JUAN PAULO GONZALEZ DA SILVA (FICHA 397-188/2013).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15634 May 16- May 29

PEDRO LUIS BETANCURT BERETTA (FICHA 397-260/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15632 May 16- May 29

CUARTO TURNO

GLORIA LIL BETIZAGASTI MAUTONE (IUE 469-187/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16689 May 24- Jun 06

TABARE MARTINEZ ARCE (IUE 469-143/2013).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15893 May 20- May 31

FELIX PRADERA RECARTE y HERMINIA ROUS BARBOZA (IUE 469-105/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15631 May 16- May 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA EVELIA SILVEIRA y ERNESTO REGINO AVILA (FICHA 412-165/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16147 May 21- Jun 03

INES TERESA BERROGORRY ó BERROGORRI MAITIA (FICHA 412-166/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16146 May 21- Jun 03

MARIA DE LEON ROJAS (FICHA 412-382/2001).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16144 May 21- Jun 03

HEBER HAIR CHIALVO VILLOLDO (FICHA 412-491/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16143 May 21- Jun 03

ALFREDO DORVAIR PIÑEIRO LARROSA (FICHA 412-562/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16051 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

JULIA SARAVIA VIERA (FICHA 449-438/2008).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16470 May 23- Jun 05

SONIA MARYS GOMEZ ROCHA (FICHA 449-152/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16469 May 23- Jun 05

ANGEL PRENTICE AMARO NUÑEZ (FICHA 449-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15952 May 20- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA BARBERENA MACHADO (FICHA 2-60297/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16016 May 17- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MARTA ALICIA AREVALO (IUE 2-059219/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16714 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA ESPERANZA TORRES PALERMO (IUE 485-498/2011).
Atlántida, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15485 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO FERNANDEZ BEYRO (FICHA 284-98/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16597 May 24- Jun 06

MAXIMO NISIM DAIAN (FICHA 284-122/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15432 May 15- May 28

TERCER TURNO

ALEJANDRO ROSA RIVAROLA o ALEJANDRO ROSA (FICHA 285-1016/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15440 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

GIOVANNI SAVIOLA (FICHA 286-246/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16587 May 24- Jun 06

VICENTE CARLOS IALLORENZI (FICHA 286-206/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15448 May 15- May 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TABEIRA MÁRQUEZ, RAFAEL ALEJANDRO -Sucesión", Expediente Nº 2-4022/2011, se cita y emplaza a MARCELO JAVIER TABEIRA CASTRO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días. Montevideo, ocho de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3300 10/p 16703 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TEYBO TERRA, IDALINA DOLORES-SUCESION-" FICHA Nro. 2-25356/2010 por Providencia Nro. 7447/2012 de fecha 24/12/2012, se intima mediante edictos a GUSTAVO ADOLFO TEIBO ZACCARI, ANIBAL FRANCISCO TEIBO ZACCARI, JUAN ALFONSO PINTO TEIBO y ANA MARIA RAVA TEIBO a comparecer en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante IDALINA DOLORES TEYBO TERRA, por el plazo de 40 días, bajo apercibimento de tenerla por repudiante. Montevideo, 6 de marzo de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 15826 May 16- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

FE DE ERRATA

En las publicaciones en los Diarios Oficiales de fechas 2 de mayo del 2013 al 15 de mayo del 2013 y La Hoja Judicial de fechas 2 de mayo del 2013 al 15 de mayo del 2013 respecto de la sucesión de ROBERTO MARTIN FERNANDEZ (Ficha 2-1386/2013) referido al Juzgado donde se tramita dicha sucesión donde dice "DECIMOTERCER TURNO" debió decir DECIMOSEGUNDO TURNO.- Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Única Publicación
01) $ 264 1/p 16922 May 27- May 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCHNEIDER, NICASIO-SUCESION" IUE: 2-100260/2011 -se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Sres. EDELMIRA, GRACIANA, ARTIGAS Y CARLOS MARIA SCHNEIDER CHAPARRO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1070 y 1071 C.C)
Montevideo, sies de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3300 10/p 15880 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ACCARDI GENTINI, GIOCONDA.- SUCESION-"; Ficha 2-36003/2012. Intímase a la Sra. MARIA LAURA MARRIEZCURRENA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante GICONDA ACCARDI GENTINI, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, seis de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3300 10/p 16715 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COCCO LUIS TEOTIMO. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-42290/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier título, acreedores y demás interesados de LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14169 May 03- Jun 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ PONCE, JOSE - SUCESION" I.U.E. 2-32279/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ESTHER BENITEZ, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SUS DERECHOS EN LA PRESENTE SUCESION.
MONTEVIDEO, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16525 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BARRETO COLMAN, MARIA ROSA; BALLEJO GUTIERREZ, TITO Y GUTIERREZ, ANA ISABEL - SUCESION - IUE Nº 431-388/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión de MARÍA ROSA BARRETO COLMAN; TITO BALLEJO GUTIERREZ Y ANA ISABEL GUTIERREZ y por decreto Nº 114/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013 se ha dispuesto intimar a los descendientes de ANA ISABEL GUTIÉRREZ a que en un plazo de 40 (cuarenta) dias manifiesten si aceptan o repudian la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ISABEL BALLEJO GUTIÉRREZ y a LEONARDA BALLEJO GUTIÉRREZ, por el término de 40 días bajo apercibimiento de de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de Febrero de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16622 May 24- Jun 06

Convocatorias

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 21 días del mes de Mayo de 2013 se reúne el Directorio de NILOPARK S.A. y resuelve convocar a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Junio de 2013, a las 17:30 horas en el local

de Rambla República del Perú 1483 apto. 201, Montevideo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.
b) Designación de Directorio.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Designación de accionista para firmar el Acta.
Sin más asuntos se levanta la sesión.

Primera Publicación

03) $ 1185 3/p 17014 May 27- May 29

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO
Asamblea General Ordinaria

Sesión No. 30 del 18/06/2013
Hora de inicio: 18 horas Primera Convocatoria
19 horas Segunda Convocatoria
Lugar: COOPERATIVA ACAC
Dirección: Plaza Cagancha 1342, Piso 1

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual del Consejo Directivo y Estados Contables del Ejercicio Económico al 31.12.2012.
2. Proyecto de Distribución de Excedente: Ejercicio Económico 2012.
3. Informe de la Comisión Fiscal al 31/12/2012.
4. Capitalización de Re expresiones Contables.
5. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
6. Informe sobre Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y Evolución del Ejercicio Económico 2013.
7. Retribución a Miembros del Comité Ejecutivo
8. Elecciones de los Miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal
9. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

El Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 1659 3/p 17013 May 27- May 29

Montevideo, 17 de mayo de 2013
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de COOPERATIVA PROPIETARIOS DE CAMIONES (COPROCA) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la calle Eduardo Víctor Haedo 2138 el día 28 de mayo de 2013 a la hora 18:00, donde se tratará el siguiente orden del día:
- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE PERCEPCION O DE OBSERVACION DE PÉRDIDAS EN SU CASO.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 16854 May 27- May 27

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:30 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730-
ORDEN DEI DÍA
1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2012 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2012.
6- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.
7- Fijación de fecha de Elecciones y designación de Comisión Electoral.

03) $ 1422 3/p 16776 May 24- May 28

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, cita a Asamblea General Extraordinaria, para rectificar del punto distribución de excedentes solicitado por la Auditoria Interna de la Nación
FECHA: 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013
HORA: Primer llamado 18:00 Hs.
Segundo llamado 19:00 Hs.
LUGAR: Sede Social de CACSOL
Pérez del Puerto Nº 730-
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2. Rectificación del punto referente a distribución de excedentes, votado en la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2012.

03) $ 1185 3/p 16775 May 24- May 28

KASDAN S.A.
Convocatoria

Convocase a los Sres. accionistas de KASDAN S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de junio de 2013, a las 12:00 horas, en Juncal 1392, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación del presidente de la asamblea.
2.- Consideración de la situación de los activos de la sociedad y autorización provista en el artículo 388 de la Ley 16.060.
3.- Designación de un representante del accionista de la sociedad para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, dentro de los 3 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1659 3/p 16716 May 23- May 27

FRIGORÍFICO MATADERO CARRASCO S.A.
Anulación de Convocatoria

Se decide anular la convocatoria a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se proponía celebrar el 27 de Mayo de 2013, en el local de Camino Carrasco Nº 5, Paso Carrasco, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria.

Última Publicación

03) $ 711 3/p 16567 May 23- May 27

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y tres 15 de mayo de 2013
En exp. Administrativo Nº 1937/2013 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Rodrigo Lemos Mieres solicita prescripción de nicho Nº 219 fila 2" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.

04) $ 1580 5/p 16468 May 23- May 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON JOSÉ VANNI ALONSO y ELIDA MARÍA PIRIZ TECHERA (FICHA 0002-002071/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 15556 May 14- May 27

SEGUNDO TURNO

ALBERTO GOMEZ SEGUNDO y SOFIA LEVRERO (FICHA 2-5949/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15976 May 17- May 30

TERCER TURNO

SANTIAGO DANIEL ESTEFANELL GALBIATI y ANA MARIA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-21253/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16957 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

MARIO LUIS GARÍN AVELLANEDA y OFELIA MIRTHA CANTERO VARELA (FICHA IUE 0002-005792/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16910 May 27- Jun 07

JOSÉ CARLOS BORDOLLI FATTORUSO y MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA (FICHA IUE 0002-011658/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 16669 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

NAZARENA PORTO EZQUERRA y FERNANDO RODOLFO LAUREIRO AGORIO (FICHA 2-6153/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16537 May 22- Jun 04

NOVENO TURNO

ANDRES BERAZA SOLANO y CLAUDIA SAMIRA AYUL SCAMPINI (FICHA 2-8195/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16619 May 23- Jun 05

NELSON ARMANDO NUÑEZ HERNANDEZ y ANA LAURA GONZATO GRAÑA (FICHA 2-7268/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16517 May 22- Jun 04

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO NICOLÁS PLÁ MÍGUEZ y ANAINÉS ZIGNAGO BURGAÑA (FICHA 2-4200/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 16824 May 24- Jun 06

RUBEN PEDREIRA PEREIRA y CARMEN BEATRIZ SOSA ACOSTA (FICHA 2-55219/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16458 May 22- Jun 04

JOSE CARLOS GUERRERO GOMEZ y MARIA NOEL IGOA ARDOINO (FICHA 2-10618/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16024 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES VEGA GUERRA y MARIO GUALBERTO KARLEN ROTH (FICHA IUE 2-57800/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16911 May 27- Jun 07

JASON BRIAN SICA DE OLIVERA y VERONICA MANEIRO PORLEY (FICHA IUE 2-50483/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16704 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

ÁLVARO MARIO DONDI LAZA y ROXANA VICENTA GAUDIO PIÑEYRO (FICHA 2-002493/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16670 May 23- Jun 05

CLAUDIA BEATRIZ DONEGANA CAMIÑO y LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 2-005920/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16400 May 21- Jun 03

RUBEN WALTER ROBATTO de la FUENTE y ANAHÍ APOLO SILVERA (FICHA 2-6188/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15727 May 15- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ALBERICO CABRERA FLORES y DANIELA ACHCHIAN SUAREZ (EXPEDIENTE 2-4356/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16245 May 20- May 31

ERNESTO PABLO DI EGIDIO KOVATCH y GABRIELA LILIAN MACIERA GALUP (IUE 2-34029/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15830 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA ROSA MURISSICH RAGGIOTTO y OSCAR ENRY MORENO (EXPEDIENTE 2-7753/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16341 May 21- Jun 03

ADRIANA AMANDA GIANELLI LUGEA y DANIEL SUAREZ BEARES (EXPEDIENTE 2-57769/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 15879 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE GALCERAN BERENGUER y MARGARITA FERNANDEZ COMAS (IUE 2-10324/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16456 May 22- Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

GONZALO MIGUEL BUENO BIRRIEL y STELLA RITA CAGNONE COPANESOS (FICHA 2-15792/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16516 May 22- Jun 04

MARIA TERESA SITJAR QUIJANO y JULIO ALVAREZ LORENZO (FICHA 2-7675/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16457 May 22- Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CLARIS ANDREA MALDONADO SARUBBI y JAVIER GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-1619/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16352 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON AGUSTIN PORCO LOMBARDO y TERESITA BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-11208/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16412 May 21- Jun 03

JORGE MARTIN MACHADO CABRERA y BARBARA VANESSA CRUJEIRA ROSANO (FICHA 2-40612/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15846 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

BÁRBARA IVONNE GIMPEL y LUIS EDUARDO CAMACHO (FICHA 2-59675/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16789 May 24- Jun 06

VERÓNICA PIÑEYRUA ARTAGAVEYTIA y ALFREDO HORACIO PARIETTI RIELLA (FICHA 2-11876/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16685 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER ANDRES BECCARIA y MARIA DE LOURDES LOPEZ (FICHA 2-34051/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15980 May 17- May 30

FABIAN GABRIEL MARCHETTI GONZALEZ y DANIELA ALEJANDRA FEBLE COLLAZO (FICHA 2-7548/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15768 May 17- May 30

JUAN JOSE PONCE DE LEON LLAMBIAS y MARIA MONICA RIVAS ACHE (FICHA 2-2995/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15744 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SUAREZ ALVAREZ y SERGIO FOIS LAPIDO (FICHA 2-7530/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16373 May 21- Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REY, VICTOR ARIEL y FERNANDEZ, SUSANA (IUE 459-506-2012).
Canelones, 30 de abril de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16223 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RICHARD BIDARTE CASTRO y CARINA GISSEL SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1252/2012).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15343 May 14- May 27

ALFREDO RIBERO y MARÍA DEL ROSARIO LARREA (FICHA IUE 440-288/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15341 May 14- May 27

SEXTO TURNO

ROBERTO ÁNGEL TERRA y ÁNGELA PATRICIA FAGUNDEZ (FICHA IUE 458-1036/2012).
Las Piedras, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15850 May 17- May 30

ARTIGAS NESTOR RODRIGUEZ MARQUEZ y ESTER MUNIZ AROCENA (FICHA IUE 458-825/2012).
Las Piedras, 11 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15548 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE LUINE VICTORIA MENDEZ y ESTHER ELIZALDE ALVEZ (FICHA 208-209/2013).
Melo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 16560 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

MANUEL EUGENIO MEDINA ALVAREZ y MARCIA JANET SILVA ANDRADE (FICHA 468-504/2012).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 15582 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMORINA SOLEDAD IZQUIERDO CANFORA y JOSÉ ENRIQUE MEDIZA CASERAS (IUE 508-79/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16131 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

RICHARD GUSTAVO RIVA VELAZQUEZ y ADRIANA ELIZABETH PERDOMO BONJOUR (IUE 508-706/2012).
Colonia, 21 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16737 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL UMPIERREZ MENGOCHEA y MARÍA ALEJANDRA PÉREZ TORRES (IUE 227-4232012).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15296 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMONA CHAVASCO y WALTER CELIO (IUE 225-1013/2011).
Rosario, 15 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15659 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ÁNGEL FELICIANO SOSA GONZÁLEZ y CAROLINA MARTÍNEZ ACOSTA (FICHA 261-808/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16161 May 21- Jun 03

ENRIQUE SILVERIO CABRAL TEJERA y RENÉE MARTÍNEZ MAS (FICHA 261-851/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15319 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO RENI RODRIGUEZ CATTALURDA y REBECA ELIZABETH CEDRES PEREZ (FICHA 284-153/2013).

Maldonado, 16 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15438 May 15- May 28

TERCER TURNO

VALERIA NIEVES HERNANDEZ y SEBASTIAN ANDRES LOPEZ CORREA (FICHA 285-168/2007).
Maldonado, 30 de abril de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15443 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO RODOLFO HIRSCHLE DUTRA y MARIELA BEATRIZ MENA MOREIRA (FICHA 286-207/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16593 May 24- Jun 06

PABLO MIGUEL LOMBARDO SILVERA y MARÍA del CARMEN CARIDAD PIÑEIRO (FICHA 286-216/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16590 May 24- Jun 06

MARIA CRISTINA GUERRA NIETO y ALBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 540/2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16589 May 24- Jun 06

LUIS HECTOR MOREIRA HERNANDEZ y SONIA RAQUEL TECHERA MARTINEZ (FICHA 286-761/2010).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16582 May 24- Jun 06

CARLOS OMAR DEMESTOY TORT y MARIA ELIZABETH GUIMARAENS (FICHA 286-35/2007).
Maldonado, 9 de marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 15431 May 15- May 28

ANALIA ROSA SUAREZ y GUSTAVO EDUARDO KUHN BALBI (FICHA 286-102/2013).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15430 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR NEIGHBOUR y SOLEDAD VALERIE BARRAN (IUE 300-740/2012).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16724 May 27- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

ROMINA PAOLA MARTINEZ PEÑALOSA y JUAN MARTIN CABRAL FLORES (IUE 501-1405/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 16424 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ROGELIO DARIO CORBO CORBO y SILVANA INES SILVERA OLIVERA (IUE 448-26/2013).
Chuy, 5 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16635 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA KATERIN VARGAS ZAMBRANA y DIEGO MARTÍN CASTRO CERVIÑO (IUE 352-282/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16556 May 24- Jun 06

HERMES GONZALO VANDELLI CASTRO y MIRTA ANABELA PIRIZ CONTI (IUE 352-685/2012).
Salto, 4 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16555 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ELBIO ENRIQUE LORENZELLI PORTUGAL y ANA BEATRIZ CURBELO ROIG (IUE 353-410/2013).
Salto, 14 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16072 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARNALDO GUTIERREZ PINTOS y CLARA RENEE MORALES PILIFINIK (IUE 509-360/2013).
Salto, 10 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16073 May 21- Jun 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDMANUEL HECTOR ILLADA DE LEON y VIVIANA LORENA ACOSTA BUSTO (FICHA 510-136/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16676 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS DANIEL BERTO y NELLY BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 471-60/2013).
Libertad, 16 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16359 May 22- Jun 04

MARIANELA ELIZABETH POSE LECUNA y EDUARDO ADRIÁN CANAVERIS RODRIGUEZ (IUE 471-161/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15539 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VALERIA FERREIRA SUAREZ y FERNANDO ALBERTO FREITAS RAMOS (IUE 382-37/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16840 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

SANDRO DARIO NEBOT y MARIA ESTELA AMACORIA (IUE 443-48/2013).
Dolores, 26 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15658 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ESTELA MARY FUENTES DIAZ y GUSTAVO ABELARDO DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 381-791/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.

Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15888 May 20- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ (FICHA 412-694/2012).
Treinta y Tres, 4 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15281 May 14- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 25/02/2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 5400 10/p 15535 May 15- May 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

RIOLINDO SRL

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/05/2013 Nº 11013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 16941 May 27- May 27

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 3º Turno en autos caratulados "REYES ROMERO, JIMENA C/ GUERRERO, JORGE LUIS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA 2-46176/2012 SE HACE SABER QUE: por auto No. 1394/2013 de fecha 10/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SR. JORGE LUIS GUERRERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16111 May 21- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "COITTO, ELVIA C/ SAGAS, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-40331/2012, se cita y emplaza a Heber SAGAS a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15455 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, MYRIAM C/ OSORIO TUCUNA, DANIEL- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-011139/2012, se cita, llama y emplaza a Daniel Osorio Tucuna, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15248 May 14- May 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CARDOSO FERNANDEZ, PERLA VANESA C/ CIFUENTES CIFUENTES, CARLOS ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-58663/2012 -se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO CIFUENTES CIFUENTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15854 May 17- May 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PUERTOLLANO RACEDO, LISSET C/ VEIRA COMERIO, JUAN- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10761/2013 -se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO VEIRA COMERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 15829 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CARRO, LUIS c/ GAMARRA, MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-35187/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. MARIA ELVIRA GAMARRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15984 May 20- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, NICOLAS C/ FOCAL CORRALES, RAMONA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-52495/2012 por Decreto

Nº 5125/2012 de fecha 14/11/2012, se dispuso EMPLAZAR a la SRA. RAMONA CARMEN FOCAL CORRALES a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre de 2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1650 10/p 16821 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ OLVEIRA, HECTOR ANDRÉS C/ GATTI, NATALIA CAROLINA"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-38982/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NATALIA CAROLINA GATTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIFA POR CONSKULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15679 May 16- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BALLESTEROS, ANA LAURA C/ SAVORNIN DEL PINO, CARLOS ANDRES - DIVORCIO - IUE 179-112/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. CARLOS ANDRES SAVORNIN DEL PIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15837 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Rio Branco Dr. Juan B. Ciganda, se hace saber que por auto Nº 1152 de fecha 16 de abril de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a WALTER LIS DE LOS SANTOS citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "HERNANDEZ, MYRIAM LORELEY C/ DE LOS SANTOS, WALTER LIS/ DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-17/2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza dispuesto por auto Nº 3795 de fecha 11 de octubre de 2012.-
Rio Branco, veinticuatro de abril de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15263 May 14- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUERRERO SANCHEZ; AMERICO C/ COZZI SILVA; SHIRLEY LILIAM - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-86/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. SHIRLEY LILIAM COZZI SILVA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 25 de Abril de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) $ 1650 10/p 16727 May 27- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de SÉPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "FONTOURA, MARTHA TERESITA contra AMARILLO, ZAPICÁN. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA I.U.E. 509-777/2012, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ZAPICAN AMARILLO, con domicilio desconocido, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de MARZO del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 15887 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad en autos caratulados "MORENO BERRETTA, ANA LAURA C/ GELOS LOPEZ, CARLOS LEONARDO- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 471-73/2012, por auto Nº 4964/2012, de fecha 9 de Octubre de 2012, se dispuso emplazar al Sr. CARLOS LEONARDO GELOS LÓPEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, dieciséis de Octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 16544 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERRERA DELGADO, ENSO EDUARDO C/ SILVA LAPALMA, CELCIE ENEDI - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-574/2008", SE CITA a la Sra. CELCIE ENEDI SILVA LAPALMA, a la audiencia a celebrarse el día 17/07/2013 a las 14:15 hs, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones las que deberán publicarse durante diez días hábiles continuos. Mercedes, dieciocho de Abril de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 16122 May 20- May 31

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de 10º Turno de la Capital, dictada en autos "GUERRERO, ROMAN C/ PEREZ DE ARMAS CARMEN Y PEREZ FEDERICO- INSPECCION OCULAR", IUE

2-33291/2011 se cita y emplaza por el término de 90 días a la usufructuaria del inmueble ubicado en la calle Justo Maeso 3525 y 3527, la Señora PAULA CARMEN PEREZ DE ARMAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo 14 de Diciembre de dos mil doce. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 15458 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos OSE (ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO) OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", Exp: 2-34055/2012, en cumplimiento del decreto Nº 1096/2013 de fecha 2 de mayo 2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho a los copropietarios de una fracción de terreno del inmueble Padrón Nº 1624(p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona Rural, Sres. Jorge Tomás, Rafael María, María Graciela y Martha Laura BARTESAGHI SILVEIRA, como así, a los sucesores de Daniel Alberto, Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira y María Laura Silveira y a toda persona que pueda alegar derechos reales o personales y/o acreditar la propiedad sobre el inmueble referido y objeto de esta servidumbre, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de mayo de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16293 May 22- Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14vo. Turno, en los autos caratulados "Ramírez Bergeret Juan Maria, Joaquín Maria y Carlos Maria c/ Dobarro Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel, Elida Di Landro y otra - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-10.111/2005 decreto número 3.577/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Ramón Dobarro Canda, o Ramón Dobarro en especial a Elida Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel Dobarro Di Landro y sus herederos y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 30 de Abril de 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

08) $ 5530 10/p 15939 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. C/ CURBELO, CONCEPCION Y OTROS -CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: 130-333/2002 y en cumplimiento del Decreto Nº 2686/2012 de fecha 11 de Octubre de 2012, se dispuso el emplazamiento por el término de noventa días a Diego Alexis MARMO GARCIA y/o sucesores a cualquier título (art. 89 CGP), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, seis de diciembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 16822 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Villarreal, Félix- Intimación de Pago, ficha 2-33705/2012, por decreto Nº 1955/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Félix Villarreal, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación al solar 14 (antes 156), Manzana G, padrón 413.632, con frente a José Zucotti 3633, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 23 de abril de 2013.- Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 15369 May 14- May 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ocupantes (art. 36 Dto. Ley 14.219). Desalojo Precario. IUE 2-30167/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Ocupantes y demás interesados del inmueble sito en Lido entre Luis Andreoli y Domingo Bazzurro y en especial a Gustavo Manzione y/o herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16601 May 24- Jun 06

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Maidana, Ismael y otros- Intimación de Pago, ficha 2-050278/2012, por decreto Nº 2510/2012 de fecha 7 de noviembre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Ismael Romeo Maidana, a la Sra. Berta Cataldo y Ada Celia Fernández Marra, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación al solar 8 manzana B, padrón 412.170, condominio 2, con frente a Mario García Cames 2715, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de Marzo de 2013.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 15368 May 14- May 27

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "Nuñez Alvarez, Gloria c/ Marmo Aldrovandi, Melba y otro. RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO". IUE 2-15525/2012, y por Decreto Nº 980/2012 de fecha 8/05/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 DÍAS a Melba Omer Marmo Aldrovandi y/o sucesores a cualquier título de Melba Omer Marmo Aldrovandi, al reconocimiento de firma de los documentos: compromiso de compraventa de fecha 7/01/1986 del bien inmueble unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, hoy localidad catastral La Paz, padrón individual número 2059/001 y Carta de pago de fecha 7/11/1992; por única vez y en el plazo de 6 DÍAS, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.
Montevideo, 17 de mayo de 2012. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

08) $ 6320 10/p 16625 May 24- Jun 06

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "ELENBERG JORGE Y OTRO C/ SZAIEWICZ, NELSON. INOPONIBILIDAD DE CONTRATOS. IUE 2-11016/2012, se cita llama y emplaza a los eventuales sucesores a cualquier título del Sr. Nelson Mauricio Szaiewicz Lieblein y a cualquier otro interesado a cualquier título a que comparezcan en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 9 de mayo de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 15933 May 17- May 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO OCTAVO TURNO EN AUTOS CARATULADOS "ADMINISTRACION DEL EDIFICIO GARRIDO c/ BOIANI MUÑOZ, NATALIA ANDREA y OTRO -EJECUCION DE HIPOTECA" I.U.E. 2-51049/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DEL SR. DANTE GABRIEL BOIANI MUÑOZ O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO 10 DE MAYODE 2013. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 16956 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 6º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "RISSO TROPIANI, ANA C/ ARTIGAS PATRONE, ROSANA Y OTRO, PROCESO LABORAL, MENOR CUANTIA, LEY 18.572, IUE 2-54123/2012 SE DISPUSO POR AUTO: 1003/2012 DE FECHA

22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE CITE Y EMPLACE POR EDICTO Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS DE LUIS ARTIGAS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. SE DEJA PRESENTE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO- UDELAR- GRUPO DR. CERETTA.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15338 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SARRAGUA CABRERA, SANDRA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA 2-9055/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4252/2012 de fecha 23/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a interesados y sucesores a cualquier título del Sr. Julio César Velazco Alvez a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1980 10/p 16623 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "JUVENAL ALVAREZ, JUAN C/ ALVAREZ FLORES, MARIA Y OTROS- PARTICIÓN FICHA 2-44593/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6345/2012 de fecha 26/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA MARGARITA ALVAREZ FLORES, al SR. RAMONA ADELA ALVAREZ FLORES, al Sr. JOSE ROSAURO ALVAREZ FLORES, a la Sra. RAQUEL ESTELA ALVAREZ, a la Sra. CARMEN LOURDES ALVAREZ, a la Sra. LUCIANA ESTHER ALVAREZ, a la Sra. SUSANA CLAUDIA, FABIAN Y MARCELO CASINO ALVAREZ y MARIA ELENA, IRMA MYRIAM Y VENTURA DAMIAN BRAVO ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 y 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 16286 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VIGNAGA SILVANA.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-45996/2012 se cita, llama y emplaza a ANTONIO VIEYTE CANEPA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo catorce de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 1650 10/p 17024 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BALDA BENERER, MIRTA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-48713/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Elízabeth Quijano y demás sucesores de Adan Teran Rodríguez, a los efectos dispuesto por el art. 404,2 del C.G.p, así como a intimarles el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 18.246.-
Ley 18,074 art. 1º- Tramitado por Defensoría Consultorío Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 6 de MAYO del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 15950 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑIZ NUÑEZ, SELVA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, EXTINCION DE LA UNION CONCUBINARIA- FICHA Nº 2-45156/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRA JACQUELINE GIMENEZ SEGREDO, NATALIA NAIR GIMENEZ LOPEZ, RICARDO JAVIER GIMENEZ LOPEZ, CATHY GIMENEZ LOPEZ, LAURA MARISOL GIMENEZ GUGLIUCHI Y ANA INES GIMENEZ GUGLIUCHI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 15944 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ TRILLINI CABRERA ELISA y otro, ENTREGA DE LA COSA, IUE 0002-039907/2012 se cita y emplaza a los interesados en deducir eventuales derechos respecto del inmueble unidad 1001 del padrón 8065 programa 172/228 con frente a calle Canelones 1064 block 001 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, mayo 2 de 2013 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 16832 May 24- Jun 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Leban (o Seban) Fartex (o Fartek) María y otros. Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 2-39350/2012, se cita llama y emplaza a JOSE NATALIO BROGNA O BORGNA NOVAS y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, abril 4 de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 15370 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Coats Cadena S.A. en autos: "Buckstein Silberman, Diego y otros". Acción declarativa de calidad de socio." IUE 41-54/2011, se hace saber que por Providencia Nº 182/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRÍGO BUCKSTEIN y a sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de mayo de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 4740 10/p 16399 May 21- Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos "Sena Pablo Francisco c/ Foglia Poncini María y otros o sus sucesores a cualquier titulo. Escrituración Judicial." Expediente 29/93/1972, se cita, llama y emplaza a María y Florencio Foglia Poncini; José, Luis Eduardo, María Angélica y Mario Gualberto Foglia Méndez o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 72.919 Departamento Montevideo.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4740 10/p 15799 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Damián Battó

Stabilito, dictada en autos "CUADRADO, LUIS EDUARDO. RECONOCIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE POSESION" Ficha 228-229/2012, según providencia Nº 806 de fecha 6/5/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos respecto del bien inmueble padrón Nº 5056 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Colonia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Colonia, 9 de mayo de 2013.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 16734 May 27- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PÉREZ, Juana del Carmen - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - F/ 261-712/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana María ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Juana del Carmen RODRÍGUEZ PÉREZ se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 4 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 16801 May 27- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE ALBERTO Y GIMENEZ COLMAN, ADA MABEL - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-60/2013, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la gestión promovida a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15256 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, DE MENORES Y ADUANERO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal, Adolescentes y Aduanero de Cuarto Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "Fisco y Schiappapietra Julio y otros c/ Iloir, Fasolo. E. IUE 303.88/2009 se emplaza al Sr. Iloir Fasolo de acuerdo al artículo 127.3 del Código General del Proceso, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Paysandú, 1 de Febrero de 2013. Dra. Ana Laura Pereira Castro. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 16760 May 27- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SOSA MARY C/ VILLAGRAN ERIBERTO. UNIÓN CONCUBINARIA", (FICHA IUE 462-280/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. HERIBERTO VILLAGRÁN y SILVIA VILLAGRÁN, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 31 de octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1320 10/p 16390 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""NOGUEIRA VIERA HECTOR Y OTRO C/ NOGUEIRA MARQUEZ AMERICO Y/O SUCESORES. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", FICHA IUE: 477-22/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos y/o sucesores del Sr. Américo Nogueira Marquez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 16391 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5291/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "SILVA PEREZ, JULIO CESAR C/ SUCESORES DE ADEMAR PUÑALES CASURIAGA. ENTREGA DE LA COSA. FICHA No. 341-665/2010", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores de Ademar Puñales Casuriaga, y a todos los interesados a comparecer en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4740 10/p 16559 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha dictada en los autos: "OLID, BELKIS YOHI. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. Nro. 341-488/2012", SE HACE SABER: Que por Decreto Nro. 712 de fecha 28/02/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales SUCESORES DE la Sra. JACINTA OLID o demás interesados en la cuestión a dilucidar, a que comparezcan en autos en el término legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil trece.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5530 10/p 15284 May 14- May 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4to. turno en autos ".PORTO, Richard Isidro - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA." I.U.E. 469-652/2010 SE CITA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a. HEREDEROS DEL SR. ISIDRO SILVEIRA LIMA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO para que comparezcan A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Tacuarembó, 13 de marzo. de 2013 - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el trece de marzo de dos mil trece. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 16441 May 23- Jun 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 08 de mayo de 2013.-
Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados en el vehículo moto marca Jialing modelo JH 125, año 1999, padrón 49.066, matrícula E22316 color rojo, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente administrativo Nº 297/2013, (Decreto 23/11).-
Myriam Alvez
Secretaria General.
08) $ 3160 10/p 16548 May 24- Jun 06

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica MOGOTES SRL; MALLARY SRL así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 359/13 de fecha 17/4/2013 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Perforación Nº 77.1.013 allí emplazada, empadronada con el Nº 62.593 (p) ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 09/01/2013, con el Nº 13.577, tiene una superficie afectada de 100 m² 00d m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a Av. Tomás Berreta; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 62.593 (p)
El bien fue tasado en UR 170
-Expediente Nº 252/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15911 May 20- May 29

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de HORTENCIA FERNANDEZ OLIVERA.- JUICIO DE EXPROPIACIÓN.- Ficha 242-82/2013 según providencia Nº 436/2013 de fecha 18/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a la propietaria del inmueble urbano padrón 2588, ubicado en la manzana 256 de la localidad catastral de Durazno, sito en calle Dr. Luis Morquio y continuación Larrañaga de la ciudad de Durazno, Sra. Hortensia Blanca, FERNANDEZ OLIVERA o sus SUCESORES a cualquier título conforme lo establecido en los artículos 89 y 127 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/03/2013.- Susana Bella Grassi, Actuaria.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 30/p 16784 May 27- Jul 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a DISENPLAS SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles empadronados con los Nos 409237, 409238 y 56364 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 5511/11 de Secretaría General de fecha 05/12/11; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Pollio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 83595 el 26/07/1977, padrón Nº 409237 con un área de 510 m², padrón Nº 409238 con un área de 904 m², padrón Nº 56364 con un área de 914 m²; y de las tasaciones aprobadas por las Resoluciones Nos 5389/12, 5388/12 y 5387/12 del Departamento de Planificación según las cuales los montos a pagar por dichas expropiaciones equivalen a UI 242.787,20 (Unidades Indexadas doscientas cuarenta y dos mil setecientas ochenta y siete con 20/100), UI 537.198,46 (Unidades Indexadas quinientas treinta y siete mil ciento noventa y ocho con 46/100) y UI 324.346,24 (Unidades Indexadas trescientas veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis con 24/100) respectivamente; con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 16, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-001401-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 15372 May 14- May 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTADO, SERGIO- INCAPACIDAD. Ficha 2-115920/2011" se hace saber que por auto Nº 6322/11 de fecha 29/11/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO RODRIGUEZ PINTADO a su madre TERESA LYLIAN PINTADO PIRIZ.
Montevideo, 7 de NOVIEMBRE de 2012 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 15745 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "PAREDES SILVIA ROSARITO - Incapacidad" EXPEDIENTE Nº 51/66/1987, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a SILVIA ROSARITO PAREDES y se designo curador de la misma a HECTOR RICARDO PAREDES MARTINEZ.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
MONTEVIDEO NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15617 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: YEBRA MANEIRO, RAMONA JUANA - CURATELA - IUE: 2-6962/2011, se hace saber que por resolución Nº 4294/2012, de fecha 16-08-2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ramona Juana Yebra

Maneiro, se designó curadora definitiva a la Sra. Carla Scanniello Bianchi.-
Montevideo, 14 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 16942 May 27- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "POMBO ARTIGAS, MARIA VIRGINIA" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-41885/2012, se hace saber que por auto Nº 4704/2012 de fecha 25 de octubre de 2012 se designo curadora interina de Maria Virginia Pombo Artigas a la Sra. Ana Maria Artigas Freire. La misma acepto el cargo el 13 de noviembre de 2012.-
Montevideo, el dos de abril de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 16523 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SOSA MARTÍNEZ, Rolando Ariel - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 2-34364/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7912 de fecha 11 de Diciembre de 2012 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a de su hermana Rolando Ariel SOSA MARTÍNEZ, a Marisa SOSA MARTÍNEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Febrero de 2013.-
Canelones, 22 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 15947 May 20- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA RODRÍGUEZ, PABLO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE. 468-212/2012", por auto Nº 1104/2013 del 24 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a PABLO ALEJANDRO TECHERA RODRIGUEZ, C.I. 4.632.498-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. LAURA MARIELA RODRIGUEZ NAZARIO, C.I. 2.940.999-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Chinas Heroicas nº 1944 de la ciudad de Melo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de mayo del año 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 15771 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, MIRTHA GRACIELA. INCAPACIDAD- IUE- 261-215/1992", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3339/1992 DE FECHA 27/11/1992 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Mirta Graciela DIAZ C.I. Nº 3.718.253-8, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A MARIA ORFILIA DIAZ SUAREZ C.I. Nº 3.732.525-7, CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 14/05/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.
COLONIA, 23 DE ABRIL DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 16309 May 22- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, Miryam Isabel - INCAPACIDAD - F/ 260-284/2012"; se hace saber que por resolución No. 1892/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, se declara en estado de incapacidad a Miryam Isabel FLEITAS, designándose curadora de la misma a Laura Rafaela MACHADO FLEITAS; haciéndose saber que la gestionante Sra. Laura Rafaela MACHADO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 15 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16820 May 27- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LEZCANO TROCHE, LUIS MIGUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-628/2012, se hace saber que por Auto Nº 1399/2013 de fecha 24/04/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS MIGUEL LEZCANO TROCHE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. MARTHA ELENA LESCANO.
Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 2 de Mayo de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16042 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "GONZALEZ PRESA, SILVANA. INCAPACIDAD", Fa. 286-972/2006, se hace saber que por Auto Nº 2124 de fecha 21/05/2009, se declaró en estado de incapacidad a Silvana GONZALEZ PRESA habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Mirta Gladys PRESA RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Marzo de 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 16229 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES, MARIA ALEJANDRA- Incapacidad- Fa. 317.29/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ALEJANDRA AIRES, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 16232 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES ACOSTA, RAMÓN ARTURO- Incapacidad- Fa. 317.60/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RAMÓN ARTURO AIRES ACOSTA, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 16231 May 21- Jun 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada

en autos caratulados: "ODERIS OLIVERA MARIA JACQUELINE. INCAPACIDAD. Fa. 342-92/1999", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 6036 de fecha 21/11/2012, ha decretado el CESE del estado de incapacidad de MARIA JACQUELINE ODERIS OLIVERA, CI 3.821.770-6, domiciliada en República Española y Guaraní de la ciudad de Rocha, Departamento del mismo nombre (incapacidad decretada por resolución Nro. 3087 de fecha 8/08/2000 en los autos de esta Sede caratulados: "ODERIS OLIVERA Ma. Jacqueline. INCAPACIDAD. Fa. 92/99"). CESANDO la curatela ejercida por su curador Julio Beltrán Gonzalez Cabrera, CI 4.536.412-. Por Decreto Nro. 3981 de fecha 2/10/2000 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Diciembre del dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 15371 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN ACOSTA, GASTON NICOLAS. INCAPACIDAD"; IUE: 448-119/2012 se hace saber que por decreto Nº 258/2013, de fecha 05 de Marzo de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a Gastón Nicolás Amorín Acosta, CI. 4.721.673-7; designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Noelia Acosta Acosta, Ci. 3.754.011-6; domiciliados ambos en calle Laguna de Castillos nº 159 de la ciudad de Chuy; habiéndo aceptado el cargo la Sra. Noelia Acosta Acosta el día 05/03/2013. Se deja constancia que es un asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de Marzo de 2013.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16285 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, PABLO MATIAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-839/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al SR. PABLO MATIAS GONZALEZ GONZALEZ, designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA: QUEDIA QUEDIS GONZALEZ GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (trece) DE MAYO DEL AÑO DOS Mil Trece. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ACTUA AUXILIADA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día diecisiete de Mayo del año dos mil trece- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16828 May 27- Jun 07

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA ORONOZ, ANTONIO BAUTISTA. INCAPACIDAD. IUE: 509-88/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al: SR. ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA ORONOZ, designándose CURADORA a: GRACIELA MARIA DIAZ OSPITALECHE, cuya aceptación jurada se verificó el día 20 de diciembre del año dos mil doce. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 de mayo del año dos mil trece. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 1980 10/p 15901 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GARCIA GLADYS" INCAPACIDAD F.A. 370-473/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5698 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GLADYS DIAZ GARCIA, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, DR. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25/4/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16754 May 27- Jun 07

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MACHADO MATONTE RODOLFO MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-475/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5692 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RODOLFO MARTIN MACHADO MATONTE, C.I. 4.409.476-4, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare Dr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 3/5/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16750 May 27- Jun 07

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "OLASE WALTER ALDO"- INCAPACIDAD- F.A. 370-524/2000, se hace saber que por Providencia Nº 3161 de fecha 29/6/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a WALTER ALDO OLASE LAUTARET, designándose como curadora a CLARA ESTHER OLASE LAUTARET.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 22 de agosto de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 1650 10/p 16357 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "CARLINI RIVAS YENNIFER ALEXANDRA" INCAPACIDAD F.A. 510-233/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2483/2012 de fecha 26/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a YENNIFER ALEXANDRA CARLINI RIVAS, designándose como curadora a IRIS MABEL MARTINEZ MERELLO.
Por auto Nº. 486/2013 del 14/03/2013 se declaró Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14/05/2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16827 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON

FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 9 de mayo de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15616 May 16- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "AGUIRRE VELAZCO, LUIS RENZO. INCAPACIDAD". IUE: 382-87/2012, se hace saber que por Resolución Nº 162/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RENZO AGUIRRE VELAZCO, designado curadora a la Sra. VILMA MIREYA VELAZCO CUEVAS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 13 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15473 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ BARRIOS, ENRRY HORACIO. INCAPACIDAD". IUE: 382-72/2012, se hace saber que por Resolución Nº 469/2013 de fecha 1 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ENRRY HORACIO LOPEZ BARRIOS, designado curadora a la Sra. LOURDES EUGENIA LOPEZ ETCHEVERRITO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones. Dolores, 25 de abril de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15472 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MANCEBO MARQUEZ, ESTEFANY NOEMI. INCAPACIDAD", IUE: 381-227/2012, se hace saber que por Decreto Nº 584/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTEFANY NOEMI MANCEBO MARQUEZ, CI: 5.226.202-4, designándose curadora a ZULMA NORBERTA MARQUEZ, con C.I: 3.976.783-7, quien aceptó el cargo el día 11 de marzo de 2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de Abril de 2013.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de oficio. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16606 May 24- Jun 06

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "MONTANARI SOBERON, ALFREDO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-59510/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Alfredo Montanari, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Alejandro Roberto Gadea Dos Santos y Miguel Angel Sasso Silva, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de abril de 2013.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 16247 May 20- May 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VITUREIRA LIARD, MARIA DEL CARMEN, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-50203/2012, se presentó María del Carmen Vitureira Liard ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de mayo de 2013 Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1650 10/p 16825 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ URIOSTE FELIPE, Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5168/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Felipe Sanchez Urioste CI 1.931.308-6, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Fernando Omar Sommaruga Abella, CI 1.311.593-7 y Miguel Angel Nocetti Oyola, CI 1.087.758-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 9 de mayo de 2013.- Dra. Florencia Keuroglián, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 16246 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "GOVENAZZO MARTINEZ, LEONARDO - Autorización e Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-1711/2013 según decreto número 320/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se hace saber que se presentó el Sr. Leonardo Martín GOVENAZZO MARTÍNEZ a efectos de quedar habilitado como Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: José Julio Cataldi Barragan y Gabriel Gerardo Sobredo Ríos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, catorce de mayo del dos mil trece. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
11) $ 1980 10/p 16401 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

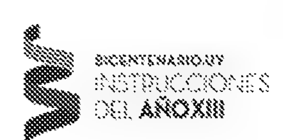
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ELIZABETH. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE", I.U.E: 332-81/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. ELIZABETH RODRIGUEZ DE LOS SANTOS a fin de OBTENER EL TITULO DE DESPACHANTE DE ADUANAS Y DE APODERADO DE DESPACHANTES DE ADUANAS, ofreciendo las declaraciones de los testigos Walter Gonzalez Rodriguez y Inara Santos Gimenez, sobre su vida y costumbres. Rivera, 10 de Mayo de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.
11) $ 1650 10/p 16497 May 23- Jun 05

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO





Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Montevideo - Uruguay
Tel./Fax: 011598 2903.06.60 Mail: adquisiciones@casinos.gub.uy
MODIFICACION FECHA DE APERTURA.
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 2/2013

OBJETO: 1) Adquisición de hasta 12 pozos progresivos de 4 a 12 estaciones cada uno.
2) Adquisición de hasta 6 ruletas electrónicas multipuestos estilo francesa (single zero) o estilo francesa (single zero) multijuego, de 6 a 12 estaciones cada una.
ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Sección Tesorería, Avda. del Libertador Brig. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 y 30 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,= (cinco mil pesos)
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs..
MODIFICACION FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, sito en Avda. Del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 25 de junio de 2013, Primer llamado a las 12:00 hs. Segundo llamado: el mismo día a las 12:30 hs.
Las bases del presente llamado se pueden ubicar en la página web del Organismo: www.casinos.gub.uy
DIRECCION GENERAL.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16723 May 27- May 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
LICITACION PUBLICA Nº 11/2013

Se llama a Licitación Públicas Nº 11/2013 para la "Adquisición de Equipamiento Informático", para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Dichos recaudos podrán ser retirados a través de la dirección:
www.comprasestatales.gub.uy o en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 2915.79.33 int. 10109, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
Para poder participar en la convocatoria, se deberá abonar el referido pliego -previo a la fecha de la apertura- cuyo costo es de $10.000,00 (pesos uruguayos: diez mil), en la División Tesorería, ubicada en el 4º Piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de junio de 2013, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Arquitectura sita de Rincón 575, Edificio EDIR.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16755 May 27- May 27

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG-504

"PROVISIÓN LLAVE EN MANO DE NUEVOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EDIFICIOS DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
* **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

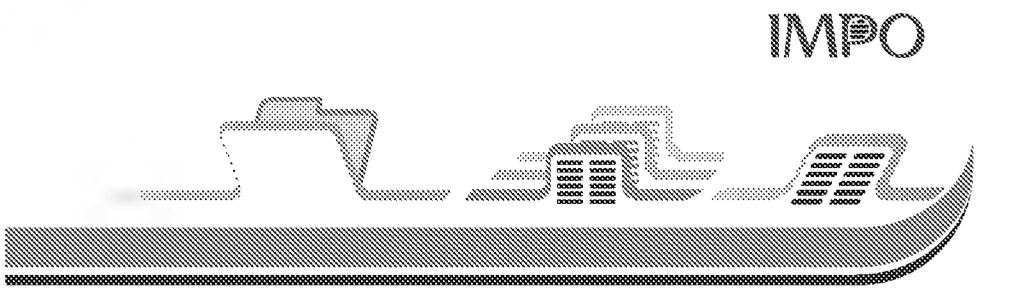
* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Ciento Treinta (U$S 130).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **04 de Julio de 2013, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 16124 May 21- May 27



Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 27 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL HERNÁNDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4254 y JENNY VANESSA ZEBALLOS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti4254.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16881 May 27- May 29

FERNANDO MAICOL de MORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6407 y GABRIELA PAOLA FRANCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6407.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16870 May 27- May 29

OFICINA No. 3

ARMIN IBAÑEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan La Valle 566 y GLADYS GRACIELA OLIVERA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan La Valle 566.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16871 May 27- May 29

OFICINA No. 4

GIORDANO FRANÇOIS GANDARIAS, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Curuzú 4116 Bis y EVELYN JULIETA MARTÍNEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzú 4116 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16865 May 27- May 29

GERMÁN LEITE, 32 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2711/201 y AMELIE PIGENET, 33 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada en Manuel Albo 2711/201.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16850 May 27- May 29

OFICINA No. 5

JORGE LUIS MODERNEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Rivera 2430 , Toledo, Canelones y VANESSA JUÁREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3889, Block B/304.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16936 May 27- May 29

CRISTIAN MANUEL MARTÍN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. De Chile 4541/1001 y NATALIA VERÓNICA CALVO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Bazzurro 7195.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16847 May 27- May 29

OFICINA No. 6

.JOSE IGNACIO SAN MARTIN, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en G. De Ascencio 1385 y CAMILA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. De Ascencio 1385.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16939 May 27- May 29

OFICINA No. 7

JAVIER ALEJANDRO PASTORIZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marin 1197 y ELIZABETH ALEJANDRA GARCIA, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pedro De Leon 6652.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16849 May 27- May 29

Montevideo, mayo 24 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO ARIGON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Franzini 944/1001 y MARIA PAULA VIURRARENA, 37 años, divorciada, consultora, ortiental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 16738 May 24- May 28

OFICINA No. 2

LUIS ALEJANDRO BOSCARDIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitan Tula 4194 y ADRIANA VERONICA ROLAND, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Capitan Tula 4194.

14) $ 239 3/p 16721 May 24- May 28

OFICINA No. 3

RUBEN ANGEL CASADEI, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Elbio Dodera 5844 / 03 y KAREN DAIANA RABAZA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 5844 / 03.

14) $ 239 3/p 16764 May 24- May 28

SERGIO RAMÓN CUELLO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 4728 y LAICE ANDREIA PERACA, 34 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Teniente Rinaldi 4728.

14) $ 239 3/p 16758 May 24- May 28

LEONARDO CAMIROTTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4141 y MARIA LOURDES GOMEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sant Lucia 4141.

14) $ 239 3/p 16739 May 24- May 28

OFICINA No. 4

MAX GELBER, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3298/501 y MÓNICA CREIMER, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3298/501.

14) $ 239 3/p 16790 May 24- May 28

PABLO NICOLÁS GARCÍA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno. Blandengues 82 y PATRICIA FABIANA BERMÚDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Blandengues 82.

14) $ 239 3/p 16722 May 24- May 28

OFICINA No. 6

SEBASTIAN ROSSI, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Garibaldi 2228 y MALENA ALIAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Suarez 3358/3.

14) $ 239 3/p 16763 May 24- May 28

OFICINA No. 7

MARCELO FABIAN PIZZANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andres Ch 77 Block J2/307 y MONICA LETICIA COSTA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andres Ch 77 Block J2/307.

14) $ 239 3/p 16837 May 24- May 28

HEBERT EDUARDO PEREIRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salavarrieta 3581 y MIRNA CECILIA FRANCO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Salavarrieta 3581.

14) $ 239 3/p 16826 May 24- May 28

Montevideo, mayo 23 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO GABRIEL ÁLVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3521 y ADRIANA DÍAZ , 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Génova 3521.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16692 May 23- May 27

ROBERTO MARIANO ACEREDO, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. China 2824 y ESTEFANI BEATRIZ RODRÍGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 2824.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16579 May 23- May 27

OFICINA No. 3

MARIO ORLANDO CAMEJO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cardenal 1050 Bis y NELDA CRISTINA BARNECHE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cardenal 1050 Bis.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16564 May 23- May 27

JOSE GABRIEL COBELLI, 46 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2461 y LEILANI CANALS, 38 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3154 Bis / 207.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16561 May 23- May 27

FEDERICO CALACHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coouper 1801 y MARIA MILAGROS LAENS, 27 años, soltera, maestra, española, domiciliada en Havre 2258.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16543 May 23- May 27

OFICINA No. 5

GERARDO RAÚL MAQUIEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4230 y PATRICIA JACQUELINE DÍAZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4230.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16719 May 23- May 27

OFICINA No. 6

GUALBERTO EDUARDO SORIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 130 y ANA CLAUDIA FERRARI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 048 Bis .
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16720 May 23- May 27

WASHINGTON RODRIGUEZ, 95 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Nicolas Piaggio 1280/002 y MARIA LINA IRINEA STRATTA, 63 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Nicolas Piaggio 1280/002.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16696 May 23- May 27

LEONARDO SARNI, 34 años, soltero, ejecutivo comercial, española n.u., domiciliado en Acevedo Diaz 1161 A301 y VIRGINIA CASTRO, 36 años, soltera, lic. aministracion, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1161a.301.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16626 May 23- May 27

OFICINA No. 7

JESUS MARIA VIGIL, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colman 2072 y SANDRA LORELEY LAPIEDRA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colman 2072.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16706 May 23- May 27

EDGARDO GABRIEL PERCIANTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3908 y ROSANA PAOLA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3908.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16693 May 23- May 27

WILSON DAVID VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma Cont. Puerto Rico 4548 y MADELEINE GISSELL MARTINEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma Cont. puerto Rico 4548.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 16541 May 23- May 27

Prescripciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PINTOS BONILLA, ESTELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-396/2011 y según providencia Nro 103 del 8 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular LOTTE INGEBORG SHORCK DOHT y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1285, sito en la 8VA Sección Judicial de Canelones, Balneario Argentino, solar 6, manzana 58, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve,, inscripto con el Nº 67 el 3 de agosto de 2012, consta de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente a calle Avda 30 metros, 36 metros lindando con padrón Nº 3295, 36 metros lindando con padrón Nº 1286, 15 metros lindadno con padrones nº 1275 y 1276.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos Nº 1286 Sra María Antonia Cosentino Fautauzzi viuda del Sr. Alejandro de Deco, Nº 3295 Sr. Germán Perez Pose, Nº 1276 y 1275 Sr. Esteban Julián Vieira Caula casado con Mariela Rossi Izquierdo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8689 10/p 16509 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DESTEFFANI BUSTELO, MARIA Y OTRO. ACCION DECLARATIVA." Ficha IUE: 2-35469/2012 y según providencia Nro 122 del 16 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WALTER RUBE DESTEFFANI LOPEZ Y ZULMA IRIS BUSTELO CASTERA a cualquier título, sobre el padrón Nº 1124, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, Balneario La Floresta, Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10624 el día 14 de enero de 1960, consta de una superficies de 650 mts 93 dm y se deslinda así:
22 metros 92 cm de frente al Sureste a la calle Andrés Cheveste entre Plaza Doctor Salvador García Pintos y Avenida 18 de Julio, 21 metros 50 cm al Suroeste linda con solar 12, 26 metros 70cm al Oeste linda con solar 13, 35 metros 30 cm al Noreste linda con Solar 10.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1123 Sr. Enrique Tabaré Risso Barboni y Niria Zulma Barboni, padrón Nº 1125 Sr. Guillermo José González Salaberry y padrón Nº 1126 Sra. Adriana Raquel Silva Lamboglia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10269 10/p 15709 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando subrogante Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: ROSANO MORALES, RAUL EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-244/2011 y según providencia Nº 230 de fecha 28 de febrero de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Santa Isabel Noble Fonseca a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diez días del mes de abril de 2013. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DEPTAL SGTE.
16) $ 4740 10/p 16263 May 22- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos "RODRIGUEZ, Juan Jose y otra -Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 202.241/1998, SE HACE SABER que se ha iniciado en esta Sede accion de prescripcion adquisitiva terintenaria sobre los siguientes bienes: PADRON Nº 923 con frente a la calle 2, Localidad Catastral Atlantida, señalado como el solar 7 de la manzana 56; y PADRON Nº 949, con frente a Ruta 11, señalado como el solar 33 de la manzana P, todo según plano de Agr. Hector Carlomagno de Junio 1951, (Dccion Gral. Catastro NO. 6897 del 25.01.195). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular HONORINDA RIERA RIERA o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el dos de mayo del dos mil trece. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7900 10/p 16081 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GRAFFIGNA, RICARDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-216/2010", se hace saber que se presentó RICARDO ESTEBAN GRAFFIGNA GUTIERREZ C.I. 487,496-6, con fecha 13/09/2010, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 7ª Seccion Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero de de Abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Registro Provisorio el 28 de Mayo de 2012 con el Nº 33, esta empadronado actualmente con el Número 8747, señalado con el Solar 25 de la Manzana 3023, tiene un área de 741 m2, 75 dm que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Río Negro, 49 m, 45 dm, al Noroeste alindando con Padrón Nº 8746; 15 m al Noreste lindando con Padrón Nº 8730; 49 m 45 dm, al Sureste lindando con Padrón Nº 8748.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, 12 de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 10269 10/p 16438 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "OCAMPO, CARLITOS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 467-12-2012", se hace saber que se presentó CARLITOS ANDRES OCAMPO SIERRA C.I. 1,902,675-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael Tornini de Setiembre de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 04 de Noviembre de 2011 con el Nº 1233, está empadronado actualmente con el Número 17.800, señalado con el Solar 002 de la Manzana 133, tiene un área de 770 metros 44 decímetros que se deslinda así: 21,20 metros al Noroeste de Frente a Rambla Costanera (Calzada Sur), 35 metros al Noreste lindando con padrón 17.801; 20 metros al Sureste lindando con padrón 17.817 y 42,04 metros al Suroeste lindando con padrón 41112 y padrón 17.799.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, seis de Mayo de dos mil trece.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 16277 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PEREIRA ZEBALLOS, ALBERTO DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-202/2012", se hace saber que se presento ALBERTO DANIEL PEREIRA ZEBALLOS C.I. 1,154,873-0, con fecha 14/09/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 15.366, se ubica en 19º Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE del mes de Octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa 08/10/2012 con el Nº 107, se señala como padrón 15.366 de la manzana 106 Solar 10 tiene un área de 796 m2; que se deslinda de la siguiente forma: 20 metros al Sureste de frente a Calle 17 Independencia; 39,80 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 15,367; 20 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 15.368; y 39,80 metros al Noreste lindando con Padrón 15,365 del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gabriel Eduardo Pasarisa Ulivi, Ricardo Ollua Lund, Cristina Ollua Kahn, Viviana Ollua Kahn, Ronaldo Ollua Kahn, Ricardo Ollua Kahn, Manuel Bodner Buller, Clara Maria Paleeff y todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 15667 May 15- May 28

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALEM, ORLANDO Y GULARTE BARCELLOS, YANDI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-241/2012", se hace saber que se presento ORLANDO RODRIGUEZ ALEM Y YANDI GULARTE BARCELLOS, con fecha 29/10/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, antes Lagomar, del departamento de Canelones, señalado con el solar 8 de la manzana 51, el que según el plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Agosto de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro Provisorio, Oficina delegada de Ciudad de la Costa el 05 de Octubre de 2012 con el Nº 105, se señala como padrón 10,580, tiene un área de 979 metros con 60 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma: 18,42 metros al Sureste, de frente a Calle Nº 28; 43,80 metros al Noroeste lindando con Padron Nº 10,581, que por ser esquina, están unidos por una esquina ochava curva de 44,30 metros, 21,24 metros al Noreste lindando con el Padrón 10,591 mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 24 de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 11059 10/p 15529 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "MENDEZ RODRÍGUEZ ROSAMEL BALTAZAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-200/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 365 de fecha 11 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el tmino de 90 días a María Mirtha, Julio Baltasar, Inocencia, Walter Heriberto, Belia Cruz y Santos Eberildo Mendez Pintos en calidad de últimos titulares registrales del padón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en éstos autos (padrón 5394, manzana 299 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Ramón Montero nº 1080) Julio Mendes Pintos, por los derechos que a cualquier título le pudieren corresponder respecto del padrón que se pretende adquirir por el modo prescripción en éstos autos (padrón nº 5394 manzana 299 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a la

calle Ramón Montero nº 1080) asi como a todos a quienes derechos pudieran corresponder como titulares de los padrones números 5366 y 5354, linderos al que se pretende usucapir (padrón nº 5394 manzana 299 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Ramón Montero nº 1080) y/o a sus sucesores a título universal y/o particular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones y a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón urbano nº 5394 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana 299, zona urbana de la ciudad de Melo que según el plano de mensura elaborado por el Agrimensor Manuel Duarte Morales Matrícula 1042 inscripto en la Dirección General de catastro el dái 11 de octubre del año 2011 con el nº 425, consta de una superfice de 248 metros 21 decímetros, ubicado entre las calles Gra. Agustín Muñoz y Pública, deslindándose al Noroeste 7,64 metros con frente a la calle Ramón Montero, al Sureste 8,69 metros lindadno con el padrón 9613 al Este 22,04 metros con el padrón 5354 y al Oeste 24,43 metros con el padrón 5366. Se deja constancia que por auto nº 1220 de fecha 07 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza al accionante en estos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.)

16) (Sin Costo) 10/p 16402 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "SILVA RUIZ, LUIS ENRIQUE. PRESCRIPCION." IUE 211- 344/2012 tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 360 de fecha 10 de abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 284 de la planta urbana de la localidad catastral ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3055 (Parte), la cual según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 422, el 28 de setiembre de 2011, consta de una superficie de 171 metros 88 decímetros; y especialmente a: Froilan Jacinto Vazquez Villa y Blanca Dominguez en su calidad de titulares registrales del padrón 3054, lindero del que se pretende prescribir; a Modesto Antonio Gonzalez Santos, Mirtha Hilda Dos Santos Termesana, Gloria Gladys Dos Santos Termesana, Santa Ilisa Dos Santos Noble, María Catalina Dos Santos Noble, Migladosa Dos Santos Noble, Waldemar Dos Santos Noble, Hilda Dos Santos Noble, Ulises Geronimo Dos Santos Noble, Elia Dos Santos Noble, Carmelito Dos Santos Noble y Florencio Nelly Dos Santos Noble, en su calidad de últimos titulares registrales del padrón 3056, lindero al padrón a prescribir; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12639 10/p 15426 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "LESTIDO JULIO CESAR -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.43.2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, ,especialmente a quienes surgen como actuales propietarios del inmueble, sucesores a cualquier título del Sr. Velardo Pascual Perez Fontana, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 821, sito en la manzana 165, carpeta catastral No. 24, solar catastral No. 3, de la localidad catastral de Nueva Palmira, el que cuenta con una superficie de 1844 mts. cuadrados, con 70 dmts., segun plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Eugenio Mustto, de la localidad catastral de Nueva Palmira, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Nueva Palmira, 10 de abril de 2013 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6320 10/p 16296 May 22- Jun 04

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "MOREIRA OESCH, Ricardo.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARA", Ficha Nº 236-360/2002, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, el Sr. Ricardo MOEIRA OESCH, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, Padrón Nº 860, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de una superficie 11.760 metros y 39 decímetros, señalado con el número 7968 en el Plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo el 11 de marzo del año 1994, tiene frente sobre calle Lucerna; lína quebrada al Nor-oeste, integrada por dos rectas de 17 metros 4 centímetros y 62 metros 18 centímetros, que lindan con el padrón 864, calle Guillermo Tell; y padrones 861 y 862, 150 metros 23 centímetros al Sur-oeste con el padrón 852, calle Ana Gfeller de Greising, y padrones 853 y 858; 78 metros 70 centímetros al Sur-este con el padrón 3077 y calle sin nombre.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Santiago Oësch o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-

Nueva Helvecia, 16 de setiembre de 2010.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10269 10/p 16735 May 27- Jun 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUTIERREZ LACOSTA, BLANCA ROSA. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 254-823/2010, y según providencia Nº 5621/2012, del 13 de Noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los interesados, último titular registral; a los propietarios de los predios linderos Nº 1976, ubicado en Leandro Gómez 369, padrón 1415 ubicado en Leandro Gómez 375, padrón Nº 1416 ubicado en Leandro Gómez 392, padrón 7729 ubicado en Uruguay 360 y padrón Nº 7278, ubicado en Uruguay 334; y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno y mejoras empadronada con el Nº 2065 (dos mil sesenta y cinco), manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados, y 119 metros edificados, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, número de puerta 387 de la calle Leandro Gómez; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Trinidad, 19 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

16) $ 7900 10/p 15753 May 17- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos GONZALEZ OLMEDO, Marta Ofelia- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-356/2012 se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Ofelia GONZALEZ OLMEDO promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Minas del Departamento de Lavalleja, zona urbana, sobre la calle Francisco Escudero empadronado con el Nro. 7684, que consta de una superficie de 531 metros 23 decimetros y un frente de 20 metros con 37 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a

los sucesores de Irene Figueredo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 15 de abril de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6320 10/p 16299 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-338/2011), de que es actora: la señora Irene SAN MARTÍN GODOY, respecto de los inmuebles padrones 5370 Y 5397, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa. El padrón 5370 tiene frentes a la calle 1 (calle de servicio de la ruta 10) y a la calle 13. Y el padrón 5397, tiene frente a la misma calle 1, de servicio. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles en litigio, padrones 5370 y 5397. Y, b) a quienes fueren los titulares registrales, o tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles linderos: María Carlota LÓPEZ BLANCO, del padrón 5371; Manuel CORREA FURTADO e Isidra Maribel GONZÁLEZ, del padrón 5373; Alejandro Raúl SCHIAVO BORRELLI y Olga NÚÑEZ, del padrón 5396; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 6 de mayo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 9479 10/p 15674 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CALVO PELUFFO ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA ABREVIADA. IUE 293-458/2012" se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a: - LOUIS JOSEPH CORNIER y MAGDELINE O MAGDELEINE CECILLLON de CORNIER y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto de los bienes inmuebles padrones No. 11482 y 11481 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que se pretende prescribir en autos y su lindero, respectivamente. - ANTON HOFFMANN RIESTERER y URSULA CLARA MARIA FROLICH y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 11509 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 16).- LUIS ROMAN GUERRA CURBELO, GLORIA CORDON, GLORIA MARIANA, GABRIEL RAFAEL y LUIS MARIA GUERRA CORDON y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 11483 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 20). -ESTEBAN RAVIZZA CADENAS y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titular registrales del bien inmueble padrón No. 11481 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 22). FELIX ANGEL MARCHETTI D'ONOFRIO o DONOFRIO Y CECILIA AIDE MARTINEZ MUSSETTI así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto del bien inmueble padrón No. 11481 de la Primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 19).- A todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles padrones No. 11482, que se pretende prescribir en autos y sus linderos 11481, 11483 y 11509. Maldonado a ocho de mayo de dos mil trece.. Dra. Gilda María Martinelli Caetano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Primera Publicación
16) $ 14219 10/p 17009 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "Silva, Nerys y Legrand, Marcelo = Prescripción Treintenaria" IUE: 293-237/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien inmueble Padrón Nº 13.137, antes Nº 480 y en mayor área Nº 15, manzana catastral 1493, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona urbana, el que según plano del Agr. Marcelo Casciani Seré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 19/1/1948 con el Nº 8, se señala con el Nº 6 y tiene una superficie de 1994 mts. 72 cms.; y a todos los interesados sobre el bien inmueble a prescribir, así como a sus linderos: Padrón Nº 13.138; Padrón Nº 13.136: Susana Mozzo o Mozo Abal y/o sus sucesores a cualquier título y sucesores a cualquier titulo de Guillermo Leonel Nuñez; y Padrón Nº 18.772 Gobierno Departamental y Punta Ballena S.A., a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 25 de abril de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 8689 10/p 16580 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GÓMEZ SPOLITA, MARÍA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", I.U.E. 304-227/2011, se cita, llama y emplaza al ùltimo titular del bien, en especial a ALFREDO SPOLITA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble padròn 166 de la localidad catastral Paysandù, Primera Secciòn Judical de Paysandù, manzana 44 de la planta urbana de Paysandù y a los linderos del bien ALBERTO CARBO, CARLOS ODELLA, ENRIQUE ZARDO Y DIVER OTEN VIERA; así como a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de prescripción adquisitiva a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de mayo de 2013.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.-
La gestionante MARÍA ESTHER GÓMEZ SPOLITA está auxiliada de pobreza.
ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 16026 May 20- May 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "NUÑEZ ROLIN, MARIA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. PADRÓN URBANO Nº 889 MANZANA 67, FICHA 317.444/2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los interesados, linderos y último propietario o sucesores a título universal o particular (art. 127.4 del CGP) del bien de autos inmueble padrón de Río Negro Nº 889, localidad Catastral Fray Bentos, Manzana 67, zona urbana, con frente a calle Rivera casi 19 de Abril. por el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.
Fray Bentos, 2 DE MAYO DE 2013.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
16) $ 4740 10/p 16057 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "BIANCHI CABRERA SABRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE VEHICULO, I.U.E: 332-705/2012, según providencia Nº 660 de fecha 16/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el VEHICULO automóvil, marca FIAT, modelo PREMIO SL, año 1991, MOTOR 146A5011-3392209, combustible nafta, chasis 0002686 REM, 4 cilíndros, HP 52, empadronado en el Departamento de Rivera con el Nº 13.107 y matrícula FRA 7083, especialmente a TERESA RODRIGUEZ DA SILVA Y A DAVYCOR LTDA; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Abril de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.

Primera Publicación

16) $ 5530 10/p 16797 May 27- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "ALVEZ ENY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, I.U.E: 477-309/2012, según providencia Nº 805 de fecha 25/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 20.839 de la localidad catastral de Rivera, que según plano Ingeniero Agrimensor Ricardo Yelicicha Pelaez, inscripto en Catastro con el Nº 614 el 10/12/2012, tiene una superficie de 185 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda asi: al noreste 9 m 0,8 dm de frente a la calle Julio Herrera y Obes entre las calles San Martín y Pantaleón Quesada, distando su punto medio 18 m con 90 cm con la esquina que se forma con la primera de las nombradas, al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 6 m con 61 cm y 16 m con 90 cm respectivamente que corren las dos de sureste a noroeste lindando ambas con el resto del padrón Nº 20839, 6 m 64 cm al suroeste lindando con el resto del padrón Nº 20.839; al noroeste linea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 9 m con 95 cm y 13 m con 53 cm respectivamente, corriendo ambos de noroeste a sureste lindando con el padrón Nº 20.840; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que esta Auxiliado de Pobreza. Rivera, 3 de Mayo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Pazptal de 2do. Turno de Rivera. Ma. MARIA NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 16781 May 27- Jun 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "MURIALDO MARTIN, ATALIVAR H.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 58/2011" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 785 de fecha 15 de agosto de 2012, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TREMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes No. 2677, 7717, 7718 y 7720 del Departamento de Rocha:

A) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Sección Catastral 5ta., Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 2677, la cual consta de un área de 13 hectáreas 1212 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte 1.065 m con el padrón 16.015; al Este 128 m 20 cm con el Océano Atlántico; al Sur 1.034 m 40 cm con el padrón 7722; y al Oeste 125 m con el padrón 8939.-

B) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Sección Catastral 5ta., Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7717, la cual consta de un área de 10 hectáreas 7604 metros cuadrados, que se deslinda así: al N.E. 504 m 10 cm, lindando con parte del padrón 8939, al S.E. tramo recto de 175 m 50 cm, lindando con parte del padrón 7720; por el S.O. 583 m 10 cm lindando con el padrón 7718; por el N.O. Tres tramos de recta, lindando el primero de 57 m 80 cm con parte del padrón 4197, el segundo tramo de 108 m lindando con parte del padrón 4647, y el último tramo de 182 m 60 cm lindando con el padrón 4647 y parte del 2666.-

C) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral 5ta, Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7718, la cual consta de un área de 11 hectáreas 2414 metros y se deslinda así: al Norte 583 m 10 cm con el padrón 7717; al Este 198 m 10 cm con el padrón 7720; al Sur 556 m 90 cm con el padrón 7719; y al Oeste 197 m 30 cm con los padrones 4917 y 4197.-

D) Fracción de campo, sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral 5ta., Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7720, la cual consta de un área de 7 hectáreas 0589 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 195 m 80 cm con el padrón 8939, habiendo calle de Servidumbre de Paso; al Este 348 m 30 cm con el padrón 7721; al Sur 196 m 30 cm con el padrón 62.659; y al Oeste 198 m 10 cm con el padrón 7718 y 175,50 m con el padrón 7717.-

Todo lo relativo a los inmuebles antedichos, surge del plano que a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva, efectuara el Agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 16 de agosto del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, el 1 de setiembre del 2010, con el Nº 551; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día 7 de febrero del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 22909 10/p 16426 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "MURIALDO MARTIN, BEATRIZ A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 57/2011" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 784 de fecha 15 de agosto de 2012, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes No. 7721 y 7723 del Departamento de Rocha:

A) Fracción de campo sita en a 5ta. Sección Judicial Y Catastral del Dpto. de Rocha, Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 7721, la cual se halla individualizada en el plano que se dirá, y consta de un área de 7 hectáreas 0080 m. y se deslinda así: al Norte 207 m 10 cm con el padrón 2677, hay calle de Servidumbre de Paso; al Este 161 m 20 cm con el padrón 7722, 166 m 60 cm con el padrón 7723 y 7 m con el padrón 7724; al sur 207 m 70 cm con el padrón 62.659 y al Oeste 348 m 30 cm con el padrón 7720.-

B) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 7723, la cual se halla individualizada en el plano que se dirá, y consta de un área de 12 hectáreas 6893 metros cuadrados, que se deslinda asi: al Norte 785 m 50 cm con el padrón 7722; al Este 171 m 10 cm con el Océano Atlántico; al sur 741 m 10 cm con el padrón 7724 y al Oeste 166 m 60 cm con el padrón 7721.-

Todo lo relativo a los inmuebles antedichos, surge del plano que a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva, efectuara el Agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 17 de agosto del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, el 1º de setiembre de 2010, con el Nº 552; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día 7 de febrero del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 15799 10/p 16380 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "LENZI NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-457/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13573 manzana catastral 365, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 378 el diecisiete de agosto de dos mil diez y consta de una superficie de 397 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 9 metros con 81 centímetros lindando con el padrón 13570; AL ESTE: 40 metros con 22 centímetros lindando con el padrón 13574; AL SUR: 9

metros con 86 centímetros de frente con la calle Unión; AL OESTE: 40 metros con 71 centímetros lindando con el padrón 13572. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sra. STELLA MARIS ALVAREZ TAUCHER y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Salto veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. Andrea Cayeux Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.
16) $ 9479 10/p 16070 May 21- Jun 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: SILVA ABOAL GONZALO. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE: 385-157-2010, y según providencia Nº 17 del 1 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMON DIAZ URAN y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien: inmueble padrón 3652, antes en mayor area padrón 2032, compuesto por una superficie aproximada de 2887 metros cuadrados, setenta decimetros, con un frente de 36 metros 37 centimetros sobre la calle Carlos P. Puig, distando su punto mas proximo 15 metros con la esquina que se forma con la calle Florencio Ottonelli; según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano, el 2 de setiembre de 2010 con el número 203.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y PARA CONSTANCIA FIRMO.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8689 10/p 16841 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ TRUJILLO, DEMETRIO - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-813/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 1866, ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana 156, Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 1273 m2 52 dm2, según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó el 15/4/2011 con el Nº 387 y que se deslinda así: al Noreste 54 m 29 cm lindando con los padrones 12164 y 9922, al Noreste 30 m 20 cm de frente a la calle 25 de Agosto, al Sureste 64 m 66 cm lindando con padrón 1867 y al Oeste 14 m 64 cm con Rambla del Sandú Norte..- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 16249 May 21- Jun 03

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 427/2013 de fecha 9 de abril de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de de Concurso de 2o. turno Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "PACHECO, SERGIO. CONCURSO DE LA LEY 18387" Ficha 2-8856/2013, se dispuso el concurso civil voluntario de Sergio Pacheco, C.I. 1.474.575-7 con domicilio en Caracé 530 apto 103 al amparo de lo dispuesto por el C.G.P. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 15.00 HORAS".
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden los presentes edictos en Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil trece. ESC. Haydée BASTERRECH, ACTUARIA.
18) $ 4740 10/p 16631 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: En Autos caratulados: "FERNANDEZ, RAQUEL.- CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 467-194/2011", del juzgado Letrado Civil de 5º Turno Ciudad de la Costa.
Por Resolucion Nº 855/2013 de fecha 08/04/2013 se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 19/07/2013 a la hora 13:30 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa a los 24 días del mes de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 16624 May 24- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 4563/2012 de fecha 21.12.2012, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, en los autos caratulados: "LAMAISON S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO." FICHA I.U.E. 291-433/2012, se dispuso: a) limitar la legitimación de la deudora LAMAISON S.R.L. R.U.T. 10.000567.0019, con domicilio en calle Zelmar Michelini número 819 de la ciudad de Maldonado, para disponer y obligar a la masa del concurso de la deudora, designándose interventor al Dr. Fernando Cabrera, y b) convocar a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 17.07.2013 a la hora 14:30, en este Juzgado sito en calle Sarandí casi Ledesma Edificio San Lázaro 2º Piso de Maldonado. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe el Contador Público (una vez producido), pueden ser examinados en la Sede. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO de mandato judicial, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Maldonado, el veinticuatro de abril dos mil trece.- ESC. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) $ 2370 3/p 16782 May 27- May 29

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos: «CROCAMO, Alberto y otro. Rectificación de Partida» Ficha 2-60208/2012, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSARIA CROCAMO BENEVENTO, en el sentido de que en donde dice ROSANA debe decir ROSARIA; en la partida de nacimiento de ANTONELLA LUCIA CROCAMO CROCAMO donde figura el nombre materno Rosario debe decir ROSARIA por así corresponder. Montevideo, 26 de abril de 2013. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15461 May 14- May 27

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO MARTÍNEZ, PATRICIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-61207/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marcelo Alejandro CANTO VIÑAS, inscripta el 4/10/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1746, en el sentido que donde dice de estado "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16003 May 17- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANDREA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-051081/2012, se hace saber que por Providencia Nº 7081/2012 de fecha 10/12/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a MELANIE EUGENIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ocurrida en la ciudad e Motevideo, el 9 de marzo de 2008 ante el Oficial del Registro Civil de la 11º Sección del referido departamento, Acta Nro. 771 del libro A de Nacimiento en el sentido de donde se hace referencia el abuelo paterno dice:"MANUEL SABINO" debe decir: "MANUEL RAMON" por así corresponder. Se deja constancia que los presetes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas II, Centro Estudiantes De Derecho.
Montevideo, 1º de febrero de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15590 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NEIRA PEREIRA ALISON - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-41076/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO NICOLAS SPILLERE NEIRA, inscripta el 3/9/2007 en la Of. 11 sección de Montevideo Acta Nº 2679 en el sentido de que se desestime el reconocimietno posterior de LUIS ALBERTO NILO luciente en la nota marginal, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - Consultorio Jurídico barrial gratuito
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15983 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "FORTUNATTO, LUCIANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-015095/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1577/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO celebrado entre la Señora Luciana Ines Fortunatto y el Sr. Manuel Antonio Verino, celebrado en esta ciudad con fecha 23 de marzo de 2012 ante el Oficial de Estado Civil 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, -Acta nº 141, en cuando a la fecha de nacimiento de la contrayente Luciana Ines Fortunatto, donde dice "15 de marzo de 1980", debe decir "15 de agosto de 1980", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 15 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16799 May 24- Jun 06

Edicto:

En autos caratulados: "CASTILLA, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-053233/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5563/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de la anotación marginal de la Partida de NACIMIENTO de Mateo Larrea realizada con fecha 19 de febrero de 2003 referente al reconocimiento del padre Washingtón Larrea, Oficina Nº 4 del Registro Civil de Montevideo - Acta 164 , donde dice "Washinton" debe decir "Washington", por así corresponder.
Art. 340 Ley 16170.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16542 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "LA VEGA SASIA, CARLOS -Rectificación de Partida-. FICHA: 2-52807/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA, nacido el 5 de diciembre de 1979 en Montevideo, e inscripto el 6 de diciembre de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6745, en donde dice "CARLOS DANIEL LA VEGA SASIA" debe decir "CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 16093 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL RUBEN, DA SILVA CASTEL MANUEL SANTOS Y DA SILVA CASTEL TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-6575/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de HIDILBERTO CASTEL Acta Nº 114 de fecha 17 de enero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIDILBERTO CASTEL" debe decir: "HIDILBERTO da Silva CASTEL" por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16115 May 20- May 31

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA BENITEZ ELDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-108097/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ROSA FRANCOLINI GRANADA; Acta Nº 393 de fecha 14 de abril de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15924 May 17- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DAVILA SUÁREZ, MARÍA ALEJANDRA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-29305/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIANO MARTÍN JORDAN COYANT; Acta Nº 4744 de fecha 16 de JULIO de 2001 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COYANT"; debe decir: "DAVILA", por así corresponder.
Se deja constancia de que se autoriza las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.- Montevideo, doce de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15519 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA RODRIGUEZ, RICHARD" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-2380/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- Nacimiento de LUISA ARBALLO MARTINEZ, nacida el día 1 de febrero de 2010 e inscripta el 17/2/2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 141 en el Sentido que donde dice "que es hija" deberá decir "que es hija legítima de Richard Ernesto Cabrera Rodríguez y de Olga Elizabeth Arballo Martínez", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16354 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA ESTEFAN, VIOLETA y otros- Rectificación de Partida IUE 2-10297/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Violeta Lilia Correa Estefan y de Ruben miguel Noguerol Ferreira, celebrado el 31.03.1951, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Lavalleja, acta Nº 67, en donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder; donde dice "nacida en 1924" debe decir "nacida en 1922"; por así corresponder;
b) de nacimiento de Aurora Lilian, nacida el día 10.11.1959 e inscripta el 20.11.1959 ante el Oficial del Registró Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 912, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan" por así corresponder;
c) de nacimiento de Gustavo Adolfo, nacido el día 02.08.1953 e inscripta el 20.08.1953 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 464, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
d) de nacimiento de Ruben Darío Noguerol Correa, nacido el día 17.09.1956 e inscripto el 20.09.1956 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 657, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
Montevideo, 23 de abril del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15770 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VALDEZ CUADROS, LUIS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8434/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1490 de fecha 13 de Abril de 1960 de la Adj. D del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo la partida donde dice "ZULEMA CUADRO" debe decir "ZULMA CUADROS" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15762 May 16- May 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE ARMAS BAPTISTA, CELIA RENEE"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8662/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
MATRIMONIO - Acta Nº 751, de fecha 10 de Setiembre de 1964, de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida en relación a Celia Renée De Armas, que donde dice: "nacida el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "nacida el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15710 May 16- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUES FONTOURA CLAUDIA EVELIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE SUS MENORES HIJOS POWER FELIPE Y AXEL FACUNDO" FICHA (461-109/2012), se hace saber que se ha presentado la Sra. Claudia Evelin RODRIGUES FONTOURA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos, Axel Facundo FAGUNDEZ FONTOURA, ocurrido el día 9 de mayo de dos mil cinco, Acta Nº 393, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: Axel Facundo FAGUNDEZ FONTOURA, debe decir Axel Facundo "FAGUNDEZ RODRIGUES", y Power Felipe FAGUNDEZ FONTOURA, ocurrido el día 8 de octubre de dos mil nueve, Acta Nº 709, en la 1era Seccion Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma "donde dice Power Felipe FAGUNDEZ FONTOURA, debe decir Power Felipe "FAGUNDEZ RODRIGUES". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 9 de mayo de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16690 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA GRACIELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-134/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Maria Graciela RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su conyuge CESAR PONTE COSTA, ocurrido el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y uno, Acta Nº 86, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: ... de su matrimonio en 1as. nupcias con Celvina Pedrozo deja los siguientes hijos: Mary Isabel, Mirtha Susana, Nelson Ruben y Victor Hugo, y de su matrimonio en 2das. nupcias con Maria Graciela Rodriguez deja los siguientes hijos: Teresa Marlene, Lidia Raquel y Monica Beatriz..." DEBE DECIR "...deja los siguientes hijos naturales: MARI ISABEL, MIRTA SUSANA Y NELSON RUBEN y de su matrimonio con la Sra. MARIA GRACIELA RODRIGUEZ deja los siguientes hijos: TERESA MARLENE, LIDIA RAQUEL Y MONICA BEATRIZ..." Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 13 de mayo de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16639 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones. Acta Nº 23, donde dice "Maria Elisa Coria Zorrilla" debe decir "Maria Elisa Coria Zorrilla de San Martín", donde

dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice de "ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años", y donde dice "nacida en España el 08 de Junio de 1924" debe decir "en la Séptima Sección Judicial del Departamento Canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430
Las Piedras, 15 de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15600 May 15- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ CHAVES GUARDA, EDUARDO; RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-114/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FECHA 08/03/2012 DE LA 1A SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 148, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "... JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVES Y LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1A SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 12/03/85, ACTA Nº 52 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EDUARDO FERNANDEZ CHAVEZ" DEBE DECIR: "EDUARDO FERNANDEZ CHAVES GUARDA"... POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 25 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15308 May 14- May 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ STEVENSON, JUAN LEOPOLDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. Ficha 317.698/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de defunción de JUAN LEOPOLDO MARTINEZ STEVENSON, del 18 de abril de 2009, acta 180, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 13 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "de estado VIUDO", debe decir: "de estado SOLTERO" por así corresponder. Fray Bentos, 13 DE MAYO DEL año 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16565 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "TRINIDADES, ANA RENEE.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.-" I.U.E. 445-222/2012, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ANA RENEE TRINIDADES, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de su cónyuge SR. CARLOS EDUARDO SANCHEZ CENTURION, en el sentido de que donde dice: "soltero", debió decir "casado", en el cuerpo del texto de la partida, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 14 de diciembre de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16437 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUTOUR PORTILLO, SAYI EVELIN, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO".- I.U.E: 445-45/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SAYI EVELIN DUTOUR PORTILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MÁXIMA CÉSPEDES PORTILLO, el error esta en el segundo apellido en sentido de que donde dice: "MÁXIMA CÉSPEDES PORTILLO", debió decir: "MÁXIMA CÉSPEDES DUTOUR", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentra tramitado por Defensoria de Oficio. Young, 10 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16436 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARCELA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E: 445-47/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARCELA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANTONELLA SOFÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, nacida el 29/08/2008 en Young, en el sentido de que donde dice el número de Cédula de Identidad: "5.548.640-1", debió decir: "5.750.839-4", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentra tramitado por Defensoria de Oficio. Young, 10 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16435 May 23- Jun 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORAT CHIVEL, Marita Beatriz. RECTIFICACION de PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE: 353-286/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Marita Beatriz MORAT CHIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: Jean Lucas DINARTE CHIVEL, ACTA número 917, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 25/04/2001.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "comparece Marita Beatriz CHIVEL" debe decir "comparece Marita Beatriz MORAT CHIVEL", y en el MARGEN donde dice "Reconocido por Marita CHIVEL" debe decir "Reconocido por Marita MORAT CHIVEL" por así corresponder.
2) de NACIMIENTO de: Marylin Melina DINARTE CHIVEL, ACTA número 858, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 25/04/2003.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "... que es hija natural de Marta Beatriz CHIVEL RAMIREZ" debe decir "... que es hija de Marita Beatriz MORAT CHIVEL", y en el MARGEN donde dice "Reconocida por Marita CHIVEL" debe decir "Reconocida por Marita MORAT CHIVEL" por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15264 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANTURIO CORREA, Maximo. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-945/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Darío SANTURIO PEÑALOZA y Katiana CORREA REYNA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Máximo Tomás SANTURIO CORREA, ACTA número 594, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 31/03/2008.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "Se hace constar que se le otorga número de Cédula Identidad Nº 5.716.604-1" debe decir "Se hace constar que se le otorga número de Cédula Identidad Nº 5.716.504-1", por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15258 May 14- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Gancio Batista, Gustavo Damián y Cuña Rivero, Marian Elizabeth- rectificación de partidas" IUE 471-54/2013, según lo dispuesto por auto Nº 686 de fecha 6 de marzo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de XIMENA FLORENCIA CUÑA CUÑA, nacida en Montevideo el 17/11/2005, e inscripta el 2/12/2005, en la Oficina Nº 10, Acta Nº 3689, en los siguientes sentidos: a) que donde dice "Cuña Cuña" debe decir "Gancio Cuña", b) donde dice "hija" debe decir "hija legítima", c) y donde dice "hija de Mariam Elizabeth Cuña" se debe de incluir "y Gustavo Damián Gancio", todo por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el cinco de abril de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15716 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CARRIQUI REINOSO, LUCIA ANABEL Y ALANIS, PABLO CESAR por su menor hija. RECTIFICACION DE PARTIDA y auxiliatoria de pobreza".-; IUE 397-106/2013; se hace saber que el día 7 de marzo de 2013 se han presentado Lucía Anabel Carriqui Reinoso y Pablo César Alanis solicitando RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RENATA NICOL ALANIS CARRIQUI, expedida el 25 de marzo de 2008 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice "ALANIZ", debe decir "ALANIS" por así corresponder. TACUAREMBO, 14 DE MAYO DE 2013. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16479 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUACH BENAVIDEZ, LUCIA PETRONA, RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 463-581/2012, se hace saber que se presentó, Lucia Petrona Guach Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Luis Alfredo Guach Cartagena, en donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15654 May 16- May 29

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - 25 DE MAYO Nº 549- 03.06.13- HORA: 13:40 BASE 528,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.981 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Ruglio (MAT. 5532 - R.U.T214788190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3609, con una superficie de 495 m 82 dm sita en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas con frente a la calle Coronel Manuel Carbajal Nº 219 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 350 Nº 89623, 076/150/68332 - 076/600/68331 Garantia Nº 032556 a nombre de WALTER ANDRES LARROSA MELGAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/05/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.985 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.259,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Montevideo, 13 de mayo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16308 May 22- May 28

04.06.13 - HORA: 15:20 BASE: 1.610,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.047.988 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpún Apolo (MAT. 4298 - R.U.T. 19 009063 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 99045/201, con una superficie de 75m 17dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Humberto 1º número 4138 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 130 Garantía Nº 39601 a nombre de SOCIEDAD CIVIL NASADRANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.933 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores

postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.259,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 14 de Mayo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16306 May 22- May 28

04.06.13 - HORA: 14:20
BASE: 841,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.365
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302 empadronada con el Nº 30.130/302, con una superficie de 48m74dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle CARLOS MARIA MAESO número 2736 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2060 Garantía Nº20852 a nombre de MARIA ISABEL y MIRTHA CIRIACA GUERRERO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-04-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 206.852 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2013 es de $650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.564,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de Mayo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16305 May 22- May 28

04.06.13 - HORA: 13:40
BASE: 1.359,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.481
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 65.934/201, con una superficie de 79 m 07dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle AVENIDA ITALIA número 3902 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27728 Garantía Nº35118 a nombre de ANA IRMA CAFFERA STUPINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-04-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.863 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2013 es de $650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.760,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de Mayo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16304 May 22- May 28

03-06-2013- HORA: 14:40
BASE 984,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.814
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Rodríguez (MAT 6032 - R.U.T216123810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 39.850, con una superficie de 588 m 84 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida Parque General Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 82.825, Garantía 78800, a nombre de JUAN CARLOS FERRAGUZ CASTRO, MABEL AURORA CHAO RAMOS, ELSA JUANITA CASTRO CASTRO, JUAN RAMON FERRAGUZ PLACERES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 354.424- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2013 de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.420,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Fernández Crespo 1508 Montevideo, 13 de mayo del año 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16303 May 22- May 28

03-06-2013- HORA: 14:20
BASE 297,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.849
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Eduardo Guerin (MAT. 6251- R.U.T.216881240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 58.151, con una superficie de 111 m 87 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Rocha número 2518 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75445, Garantía 060387, a nombre de OSCAR LUCENO MONTERO y ANA DOLORES EXQUIO SICCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.104- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 Montevideo, 13 de mayo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16302 May 22- May 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 03-06-2013- HORA: 13:40
BASE 467,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.965
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Baglivo (MAT 6027- R.U.T.215878350013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 102 empadronado con el Nº 57.030/102, con una superficie de 73 m 24 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Santiago de la Bandera número 731 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76.126, Garantia 74188, a nombre de WALTER DANIEL MARINO DA ROSA ó da ROSA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.113- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2013 es de $ 650,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.573,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de mayo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16301 May 22- May 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ NEBAMYR S.A." Ficha 442-337/2006 se hace saber que el próximo 6 de Junio del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.580,00 la mercadería valorada a fs. 228, consistente en 41 vestidos y 3 prendas varias.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de mayo de dos mil trece.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 1584 2/p 16930 May 27- May 28

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ RITEL SA." Ficha 442-8/2007 se hace saber que el próximo 6 de Junio del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor un equipo para pesca de altura, inventariado y valorado a fs. 238.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor

e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de dos mil trece.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 1440 2/p 16929 May 27- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "A.F.I.S.A. c/ MIRBE T.V. S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 21-71/2003, se hace saber que el próximo 18 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 51045, que según el plano del Agr. A. Lopez Morua inscripto en la Dirección General de Catastro, el 12 de marzo de 1979, con el No. 88304, tiene una superficie de 1.199 mts. y según títulos de 1.196 mts, con 20 mts. 10 cms. de frente al Noreste a Camino Ariel entre calle Vedia y Avda. Sayago, distando el punto medio de su frente 30 mts. 05 cms. de la última nombrada, con Nos. de puerta 4765, 4767 y 4769; 2 tramos de 25 mts. 26 cms. y 34 mts. 82 cms. al Sureste lindando con padrón 51044; 20 mts. 02 cms. al Suroeste linda con parte del padrón 174189 y dos tramos rectos de 25 mts. 45 cms. y 34 mts. 63 cms. al Noroeste lindando con padrones 51646 y 51046. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma 5) Existen deudas con la I.M.M. por concepto de Adicional Mercantil, Saneamiento y Tributos que al 20 de mayo de 2013, ascendían a un total de $ 206.738. oo y que serán de cargo del adquirente. 6) Existe un arrendamiento inscripto, a pesar de la prohibición de arrendar inscripta. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 2013 LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 5184 3/p 16707 May 23- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 26º Turno dictada en los autos "Mérica, Ramón María - Sucesión", IUE 2-1305/2011, el día 30 de mayo del 2013, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Brecha 567, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, sacará a la venta, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación que figura a fs. 155 a 157 vuelta, muebles, sillones, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, cuadros, adornos, libros y demás bienes que figuran detallados en el acta de fs. 24 a 25. SE PREVIENE: 1. El mejor portor deberá pagar al bajar el martillo una seña equivalente al 20% y la comisión del Rematador más impuesto (12,20%), debiendo asimismo abonar el saldo y retirar los bienes en las siguientes 48 horas. 2. Será de cargo del expediente la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 1944 3/p 16496 May 23- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "González Conti, Carmen C/ Stukalski, Hirsch" Cobro de Pesos, Ficha: 2-15683/2006, se hace saber que el día 12 de Junio de 2013 a las 15.30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 213.080 (2/3 partes de tasación que surge a fs. 120 de autos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 103, que integra el edificio, ubicado en la 23ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 70.335, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique W. Abba de Marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.537 el 3 de Mayo siguiente, se compone de un área de 469,20 m. y se ubica de frente 10 m. 73 cm. al Sur Este a la calle Joanicó, puerta señalada con el Nº 3925, entre las calles Lindoro Forteza y Felix Laborde. La unidad 103 esta empadronada individualmente con el Nº 70.335/103, y se ubica en primer piso a cota vertical más 3 m. 46 cm, con una superficie de 47 m. 82 dm. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas Municipales, por Impuesto de Primaria, y/o por gastos comunes. Se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - Ocupación). 5º) Que se estudió titulación en Testimonio Notarial, y no se aportó Plano de Mensura y Fraccionamiento. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación aportada, obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 3º. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 8 de Mayo de 2013 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7920 5/p 16378 May 21- May 27

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "REPÚBICA AFISA C/ FORMOLLI ARIETA, DANIEL ALEJANDRO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA: 2-25844/2011, se hace saber que el próximo 13 de junio a las 14 horas en el de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Número 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal al amparo de la ley 14.261 en: I) Terreno: sito en la 19º localidad catastral del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 99.953, el que según plano de mensura y división del Agrimensor Osvaldo Cadenasso, de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 3 de abril del mismo año, con el número 94.194 consta de una superficie de 410 metros, 63 decímetros, con 10 m 7 cm al Nor-Este de frente a la calle Juan Spikerman, número de puerta 2325, distando su punto extremo 47 m 8 cm de la esquina que forma con la calle República Dominicana. II) Unidad. La unidad 001 según el precitado plano, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal, de la Dirección General del Catastro Nacional, el 1º de abril de 1981, esta empadronada individualmente con el número NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA CERO CERO UNO (99.953/001) se ubica en planta baja a cota vertical más 25 centímetros, tiene una superficie individual de 49 metros, 8 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de: Jardín B, Depósito C y Patio F, (bienes comunes).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando

el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). V) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de mayo de 2013. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8641 5/p 16290 May 21- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BELLO, MIGUEL ANGEL c/ DOMINGUEZ, MARTA PILAR y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-35669/2007, se hace saber que el próximo 11 de junio a las 15 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 001, perteneciente al edificio construido en la 20ª sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Paraje Barrio Jardín Parque de Carrasco, padrón matriz Nº 5170, que según plano del Agrimensor Beatriz Peigonet de junio/2001, inscipto en la D.G.C. Oficina de Pando el 24/04/2002con el Nº 10598 consta de una superficie de 700 m 90 dm, con 20 m de frente al NE a la calle Colombia entre Av Giannattasio y calle Estados Unidos, distando su punto extremo de su frente 51 m 20 cm a la 1ª calle nombrada. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 5170/001 y según citado plano se identifica como casa 001(A) desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 0 m 05 cm con una superficie de 55 m 26 dm y casa 001(B) en Planta Alta a cota vertical más 2 m 50 cm a más 2 m 60 cm con una superficie de 56 m 50 dm, superficie total 111 m 66 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Porche A"; "Terreno B"; "Barrillero C"; y "Balcón A1".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más el Impuesto Municipal del 1% más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 4º) El 1% del Impuesto Municipal corresponde al expediente.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y expediente.- 6º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate.- 7º) Existe deuda en la I. M. de Canelones según informe de deuda expedida por el Municipio de Pando.- 8º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/I. M. de C).- 9º) Se ignora si hay deuda por gastos comunes. 10º) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 21 de mayo de 2013. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9721 5/p 16986 May 27- May 31

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1er. Turno en lo Civil de 15to Turno dictada en autos REPUBLICA AFISA C/ SORIA, FABRICIO MARIA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-53181/2005 se hace saber que 18 de junio de 2013 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la localidad Catastral Salto Departamento de Salto zona urbana manzana Municipal B13 y Catastral 219 padrón 3096 antes con el número 3700 señalada con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Hector Herrán inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto con el nro. 472 el 7/2/1955 según el cual tiene una superficie de 301 mts 6842 cms. con 10 mts. de frente al O a la calle Joaquín Suarez, señalado su puerta con el nro. 888; 18 mts. 08 cms al N también de frente por ser esquina a la calle 6 de abril unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 metros que corre de SO a NE, 14,49 mts. al E lindando con la fracción 2 del mismo plano y al S 21,62 mts. lindando con la fracción de D. Virgilio Tavano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio y el 1% por concepto de impuesto Municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio hasta la fecha de remate). 6) Existe deuda en la Intendencia Municipal de Salto deuda expedida por la referida Institución. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existe deuda por construcciones (BPS, IMS). 7) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana) Los títulos y demás antecedentes, plano y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de mayo de 2013 Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 9001 5/p 16633 May 23- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "HAUSSER, HORACIO C/ MALAN, JUAN Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA- (IUE 225-189/2010), se hace saber que el día 25 de junio de 2013 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público EDGARDO A PIGNATARO, MATRICULA nO. 3002, asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien Inmueble: Fracción de campo con mejoras, sito en zona rural de la décima sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada con el número dieciocho mil seiscientos treinta y tres (18.633), antes en mayor área con el número 13.685, señalado con el número "dos" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera, de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 8861 el 31 de octubre de 1983 y según el cual consta de área de nueve hectáreas siete mil veintidos metros.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.
Rosario, 7 de mayo de 2013. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 3024 3/p 16732 May 27- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2ª Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BISCAILUZ, LUIS ALBERTO C/ JAUREGUI RODRIGUEZ, BELTRAN. EJECUCION PRENDARIA. IUE 254-638/2012", se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2013 a las 15 horas en el local sito en calle Uruguay

524 de la ciudad de Trinidad, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 060047380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y en pesos uruguayos, del siguiente bien mueble: VEHICULO, CAMIONETA, MARCA TOYOTA, TIPO DOBLE CABINA, MODELO HILUX DC 4X4 SRV TDI 3.0, MATRICULA NBA 1314, PADRÓN 106.090 DEL DEPARTAMENTO DE FLORES, MOTOR Nº 1 KD7007168, DIESEL. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 100% de su postura.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación, información registral agregados y del expediente. 5) Que surge la existencia de deuda por concepto de patente de rodados y multas de tránsito. 6) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, sito en Calle Dr. Luis A. de Herrera 691. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 16 de mayo de 2013.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 3240 3/p 16422 May 23- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio." I.U.E 443-249/2009, se hace saber que el día 18 de junio de 2013 a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Carlos María Monnet, con matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUT con el Nº 180077580014, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: inmeble ubicado en la manzana Nº 82, empadronado con el Nº 4386 (antes en mayor área con el Nº 412) que corresponde al lote dos letra A en el plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa, de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 13/10/1948, según el cual se compone de una superficie de 505 mts. 73 dms. de frente a la calle Lorenzo Carnelli

SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d) el inmueble se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad del bien se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

SE ADVIERTE que: de autos surge deuda por contribución inmobiliaria y se ignora si existe deuda por Impuesto de Educación Primaria; 2) se ignora la regularización de las construcciones ante IMS y BPS, y 3) se desconoce si el inmueble está ocupado. Dolores, 3 de mayo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) $ 6120 5/p 16118 May 21- May 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSFLEX S.R.L.

Contrato: 4/04/2013
Inscripción: Nº 7.528 el 16/04/2013
Socios: MAURO ROMBYS BARBERIA
JUAN IGNACIO VITUREIRA DALIA
LETICIA MARTINEZ DE SOUZA (4 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Transporte internacional terrestre de carga y representación de empresas extranjeras de transporte terrestre. Exportación, importación, fabricación, industrialización, representación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Victor Rombys Vallejo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17018 May 27- May 27

MARLOO S.R.L.

Contrato: 1/04/2013
Inscripción: Nº 6.339 el 04/04/2013
Socios: MARIA MARGARITA GALLINAL FERRARI (50 cuotas)
LUCIA MARIA DI AGOSTO DEFFEMINIS (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Ventas al por mayor, por menor, importación, exportación de prendas de vestir, accesorios y complementos (carteras, zapatos, bijoux).
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Margarita Gallinal Ferrari.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17016 May 27- May 27

FS FACILITY SERVICES LTDA.

Contrato: 8/05/2013
Inscripción: Nº 10.478 el 10/05/2013
Socios: IVAN ALFREDO ARGUL PANZARDI (40 cuotas)
CARLOS PETER FRANK RADCHE (40 cuotas)
RAFAEL ALEJANDRO GARCIA MACHADO (20 cuotas)
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Servicios de mantenimiento de toda naturaleza, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ivan Alfredo Argul Panzardi y Carlos Peter Frank Radche, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17015 May 27- May 27

CROWN AGRINET S.R.L.

Capital: $ 90.000 - 90.000 cuotas
Carlos Enrique Schickendantz Becco: 30.000 cuotas
Alfonso Cortabarría: 30.000 cuotas
Doganero S.A.: 30.000 cuotas
Administrador: Carlos Enrique Schickendantz Becco
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
El objeto social será: A) Gestión integral de servicios en el sector de los agronegocios así como la intermediación en la compraventa de bienes y servicios agropecuarios; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, productos y servicios agropecuarios, carne, caucho, cuero, extractivas, lanería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, servicios profesionales, técnicos, administrativos y agropecuarios, y negocios rurales en general, tanto de campos como de todo tipo de ganado, por ejemplo, vacuno, caprino, ovino, caballar, mular, porcino, avícola, etc. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Contrato: 02/05/2013
RNC: Nº 10664- 14/05/2013.

Única Publicación

22) $ 4920 1/p 17011 May 27- May 27

FINANCIAL MANAGEMENT CORPORATION S.R.L.

Capital: $ 200.000 - 200.000 cuotas
Thomas Davidson Conrad: 100.000 cuotas
Margaret Joan Conrad: 100.000 cuotas
Administrador: Thomas Davidson Conrad
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
El objeto social será: A) Prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos, consultoría, asesoramiento financiero y de inversiones. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de

terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Contrato: 16/05/2013
RNC: Nº 10942- 20/05/2013.
Única Publicación
22) $ 3444 1/p 17010 May 27- May 27

SALGA S.R.L.

Contrato: 20/03/2013.
Socios: LUIS MARIA GABRIEL ROCCA, (20 cuotas) y SALVADOR ROCCA, (20 cuotas).
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 40.000, 40 cuotas.
Administración: LUIS MARIA GABRIEL ROCCA.
Inscripción: Nº 6205, el 03/04/2013.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 16931 May 27- May 27

DOCAMPO Y GONZALEZ S.R.L. MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

FECHA: 21/3/2013
REGISTRO: No. 7452/2013
MODIFICACION: Administracion: Exclusiva socia María del Carmen Cairo Grien (Retroactiva al 1.3.2013).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 16920 May 27- May 27

ACLARACION

En Diario Oficial del 24/05/2013, aviso Nº 16762, donde dice: "Socios: Carlos Martin Prado Santacieri", debió decir: "Socios: Carlos Martin Prado Santarcieri", y donde dice: Administración: Carlos Martin Prado Santacieri", debió decir: "Administración: Carlos Martin Prado Santarcieri".
Única Publicación
22) $ 180 1/p 16883 May 27- May 27

CRIPTANA URUGUAY S.R.L

Contrato: 19/04/2013
Registro: 10458 del 10/05/2013
Socios: Anastasio MARTÍNEZ MANZANEQUE (59 cuotas) y Florín Vasile SUMANDEA (1 cuota)
Capital: $ 60.0000 (en sesenta cuotas de $ 1000) Montevideo
Objeto El objeto de la sociedad que se constituye será el de: aislamientos y calorifugados, galvanizados, construcción y mejoramiento edilicio, distribuciones en general, construcciones en metálica, obras civiles, montaje industriales, representaciones de empresas extranjeras, fabricar, vender, permutar, adquirir y enajenar toda clase de mercaderías, bienes inmuebles y derechos, así como hipotecar, prendar, caucionar administrar y explotar los mismos, exportar e importar toda clase de mercaderías, recibirlas en admisión temporaria y realizar o participar en toda actividad lucrativa permitida por el derecho y en definitiva todo lo que derive de dicho rubro. La enumeración precedente es vía a ejemplo ya que la sociedad podrá realizar toda clase de actividades que no contradigan el orden público ni las leyes Nacionales.
Única Publicación
22) $ 3936 1/p 16848 May 27- May 27

MINAS SEGUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24.10.2012 Registro: 8.257/2013
RUT 090222820018
Socios: Gonzalo Aníbal RODRÍGUEZ LARROSA
Santiago RODRÍGUEZ CARDINAL
Capital: $ 120.000 (dividido en 12 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo a cada socio 6 cuotas)
Objeto: A) Proporcionar servicio de seguridad física, monitoreo y afines; B) Comercializar artículos o prendas de vestir; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de decoración, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, cine, construcción y afines, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos, frutos del país, hotel, imprenta, jardinería y servicios de parques, joyería, juguetería, papelería, librería, máquinas, mecánica, música, papel, pesca, camping, caza, armería, pinturas y todo tipo de artículos accesorios y complementarios, plástico, prensa, propaganda, productos alimenticios, química, radio, sevicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, carga y descarga, sanitaria, artículos de limpieza, valores mobiliarios, vestimenta, semillería, plantas y afines, acrílico y vidrio; D) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y/o inmuebles; E) Importación, exportación, representaciones y comisiones.-
Plazo: 30 años prorrogables por iguales períodos.
Domicilio: Manuel Lavalleja Nº 665. Minas.
Única Publicación
22) $ 4920 1/p 16795 May 27- May 27

"MERCAR S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales.- Contrato: Carmelo, 30 de noviembre de 2012.-
Inscripción: Nº 29.558 (04/12/2012)
Cedente: Mauricio Fabián BRUNO PÉREZ (10 cuotas sociales).-
Cesionarios: Mario Jorge RUBINI VIGANÓ (09 cuotas sociales) y Amparo Elizet RUBINI VIGANÓ (01 cuota social).-.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 16773 May 27- May 27

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia SAID ABOU NIGM" ubicada en Fondar 649, Trinidad, departamento de Flores.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Primera Publicación
25) $ 3780 20/p 16774 May 27- Jun 24

LEY 26/9/1904
"OPTICOS DEL SUR SRL", PROMETIO VENDER A JULIETA GARCIA PELUFFO, OPTICA EN CALLE SAN JOSE 1327/1 ACREEDORES ALLI.
25) $ 1260 20/p 15847 May 16- Jun 12

LEY 2904
Gabriel GARCIA LLACER prometió vender GOMERÍA (General Flores 2889) a Federico PAPPALARDO, Gustavo y Sebastián MAGLIERI. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 15834 May 16- Jun 12

Publicaciones de la Ley de 26 de setiembre de 1904.
Gustavo Leonel PINTOS FERREIRA CHAVEZ Prometió Vender el establecimiento comercial "Farmacia EL Fraile" sito en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto, Cerro Largo a William ADAM RIVERO. Acreedores presentarse en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto.
25) $ 3780 20/p 15425 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA II" sita en Oribe No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 15398 May 13- Jun 07

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA" sita en Florencio Sánchez No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 15397 May 13- Jun 07

Ley 2.904. MARIA REINA FLORIO GARCIA vende a MARIA BEATRIZ BRONDO MOZZONE salón en calle Amsterdam 1451. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 15071 May 09- Jun 05

LEY 26/9/1904
Marcelo de OLARTE prometió vender a Graciela Leonor VIGNOLI SANCHEZ, Minimercado SERVIMARKET, Carlos Sabat 1230- Montevideo
Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 14861 May 08- Jun 04

LEY 2904

"La Muzza Mistonga" (Pizzería) prometió vender a Pamela Monroy Establecimiento Comercial en Solano López 1600, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 14408 May 03- May 30

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA CENTRO" sita en Avda. Aparicio Saravia 649, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 14276 May 02- May 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Héctor Eugenio Arrigonni Cuello y María Angélica Beraza
Cedente: Alice Walconda Marcenaro Verocai (sucesora de Farmacia Mallo Sociedad de Responsabilidad Limitada).
Cesionario / Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Everest" ubicada en 19 de Abril 914, Paysandú, departamento de Paysandú (antes "Farmacia Mallo", antes "Farmacia Arrigonni").
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 5040 20/p 13959 May 02- May 29

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA: 2-13825/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1723/2013 de fecha 26/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO ROSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16598 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA, MARY - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-8510/2013 se cita y emplaza a Lourdes TASSARA, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16295 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, LAURA MIRIAM-RATIFICACIÓN DE TENENCIA " Fa: IUE 0002-007374/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. Miguel Angel Díaz y Dahiana Martínez Acosta , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 11 de abril de 2013.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16218 May 21- Jun 03

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "GERIBONI GRABOVSKY, MARIA JOSE C/CORFIATI, LISANDRO FRANCISCO- AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-001321/2013, se cita, llama y emplaza a Lisandro Francisco Corfiati, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Ampara por la Ley Nº 18.078.-
Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15474 May 15- May 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a LOURDES PATRICIA ALVAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15480 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "MELO TROCHE SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" EXPEDIENTE Nº 2/9163/2013, se cita y emplaza a MIGUEL RAMOS, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DIAS
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16627 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUGORRIA MIGUEL ANGEL-TENENCIA", Expediente Nº 2-38786/2011, se cita y emplaza a MAYRA NATALI TORRES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15816 May 17- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA BAYARRES JULIO CESAR C/ VIERA PAGUA YANINA ARACELI Y OTRO, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-40199/2012, se cita y emplaza a YANINA ARACELI Y MARIA NOEL VIERA PAGUA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, TRES DE MAYO de dos mil TRECE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) $ 3950 10/p 15476 May 14- May 27

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTES, LOURDES - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-54700/2012, se cita y emplaza a María Fernanda GARCIA VILLASANTE a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15450 May 15- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "QUEVEDO MARIA ALEJANDRA C/ MENDEZ JOSE LUIS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Fa. 2-30262/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS MENDEZ SANCHEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veinticuatro de abril de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16141 May 21- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ, NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-12599/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Leonardo Santana, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16464 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, LAURA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-23388/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO RAMON AQUINO CASTRO estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3465/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de mayo de dos mil trece.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16816 May 27- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LIMA, GRACIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-11559/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. ESTEFANI GRISEL PORTO y al Sr. WALTER LIMA FERNANDEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el ocho de mayo de dos mil doce.-
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16805 May 27- Jun 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "VEGA, LOURDES SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-47314/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Sebastián Márquez Apolo a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de noviembre del 2012.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15282 May 14- May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "QUERO RODRIGUEZ, GIANINNA CONTRA CORREA, CELSO ANDRES"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-15125/2013, se cita y emplaza a CELSO ANDRES CORREA IBARRA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.
Montevideo, trece de mayo de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16792 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "SUAREZ YANES, TATIANA C/ PENA LAIRIHOY, HECTOR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-14646/2013 y por Decreto número 1547/2013 de fecha 3/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. HECTOR JULIAN PENA LAIRIHOY, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16800 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANDES VIGLIECA, JUAN CARLOS C/ SANDES DE LEON, LOURDES; CARLOS ANDRES Y ANDREA PATRICIA" -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- FICHA Nº 68-42/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA PATRICIA SANDES DE LEON A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3950 10/p 16538 May 22- Jun 04

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVAS, VIOLETA" -RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA Nº 2-50514/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A DANIEL BARALDO Y MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DE CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16271 May 22- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORA TRINIDAD, EVA C/ FERNANDEZ, WASHINGTON DANIEL" -AUTORIZACION DE VIAJE- FICHA Nº 2-7822/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A WASHINGTON DANIEL FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, seis de mayo dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16198 May 21- Jun 03

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OUTEDA PIÑERO, MARIA y otro" -ADOPCION PLENA, FICHA: 2-46151/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAOLA BEATRIZ SOTELO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL ES GRATUITA.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15454 May 14- May 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PEDROZO GONZALEZ MILENA C/ FARIAS JORGE - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - FICHA: 461-361/2012, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Jorge Farías cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que por derecho correspondan, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Artigas, 10 de Mayo de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3950 10/p 16503 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA C/ GIMENEZ, ANDRES SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-66/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Mayo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1357 de fecha 19 de Marzo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15883 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BATTAGLIA SOFIA ROSANA C/ SILVERA, JORGE HEBER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-190/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE HEBER SILVERA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DICISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 3950 10/p 17012 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letradode Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CATTANEO, YANINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-312/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES ISABEL DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de enero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

26) (Sin Costo) 10/p 15802 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SORIA, LETICIA C/ DIAZ, JOAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1182/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JOAN SEBASTIAN DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veintiséis de Abril de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16230 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ, NATALIA SOLEDAD C/ GONZALEZ MIRANDA, DANIEL. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-617/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL GONZALEZ MIRANDA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15649 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodrigues Araújo, en Autos caratulados: "ALDERETE, PAOLA ELIZABETH C/ BERRIEL QUINTERO, IGNACIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-807/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IGNACIO BERRIEL QUINTERO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
El presente se realiza al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 22 de febrero de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15960 May 20- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO, LORENA ALEXIA C/ LASAGA, NELSON RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-79/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON RAMON LASAGA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 2 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 16113 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENCISO LOPEZ, FERNANDO DANIEL Y RETAMOZA

COLLETE, MONICA BEATRIZ C/ SENA BURGOS, OSVALDO MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-266/2011, se cita, llama y emplaza a OSVALDO MARCELO SENA BURGOS y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad del menor Ayrton Marcelo Sena Barron a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- SE HACE CONSTAR LA GRATUIDAD DE LOS PRESENTES EDICTOS.-
Paysandú, 14 de junio de 2012.-
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15916 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO, MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO Y BONILLA, OLGA TERESA Y AMARILLO, JOSE ALBERTO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-213/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15881 May 17- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SILVEIRA CORREA, JOSE ALFREDO y MASSONI JUNCO, LETICIA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.687/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LETICIA BEATRIZ MASSONI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 3 DE MAYO DEL AÑO 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16044 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a Sr. JUAN MENELIO COLMAN DÍAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARÍA VICTORIA C/ COLMÁN DÍAZ, JUAN MENELIO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E: 445-24/2013, entro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 9 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16433 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5960/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: "BENAVENTE DIAZ, SILVANA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-578/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS MIGUEL MACHADO VIERA, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término de 90 días comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5566 de fecha 6/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16336 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERRONE LORELEY ALEJANDRA"- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F.A. 370-918/2007, se emplaza al SR. GUSTAVO ALEXANDER DOS SANTOS ROMERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 3/5/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15534 May 15- May 28

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARCOS GLADYS BEATRIZ"- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-127/2013, se hace saber que por Providencia Nº 1604 de fecha 12/4/2013, se EMPLAZA al SR. JORGE BAUZA con domicilio desconocido a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de abril de 2013
EDICTOS REALIZADOS BAJO LO PRECEPTUADO POR LEY 18.078. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15344 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alcira María- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-154/2013", se hace saber que por Auto No. 1724/2013 de fecha 8/5/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. WALDEMAR MARTIN. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 16 de mayo de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16691 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CAMACHO, ANA ISABEL C/ COSTA NASCIMENTO, IVANHOÉ. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 381-214/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA ISABEL CAMACHO, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a la menor JANAINA COSTA CAMACHO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. IVANHOÉ COSTA NASCIMENTO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de Mayo de dos mil trece. Dra. Faustina Barolín, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16605 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno,

dictada en autos: "CABRERA, MARCELA ELIZABETH C/ DA SILVA, WILLIAM ISRAEL. TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 431-830/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcela Elizabeth CABRERA promoviendo el trámite de Tenencia y Pensión Alimenticia respecto de Jessica Natahel Da Silva Cabrera. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. William Israel DA SILVA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 30 de Abril de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

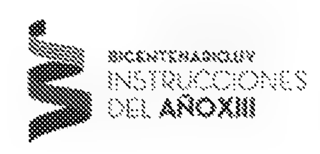
26) (Sin Costo) 10/p 15483 May 15- May 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





Montevideo, 13 de mayo de 2013.
VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional, con relación a la ejecución de la garantía ofrecida por la Fernando José María Verbic en ocación del ingreso de sus efectos personales, al amparo del Decreto 572/1994;
RESULTADO: I) que el citado constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con el depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en efectivo por un monto de $ 2.606 (dos mil seiscientos seis pesos uruguayos);
II) que se ha intentado ubicar al gestionante con el fin de notificarse y diera cuenta asimismo del estado del trámite de residencia ante las autoridades del Ministerio del Interior;
III) que la Dirección Nacional de Migración, informó que la citada no registra antecedentes como residente legal;
CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos, eleva los antecedentes solicitado la ejecución de la garantía constituida;
II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, en la referencia 18 que entiende del caso proceder a la ejecución solicitada por la Gerencia de Recursos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1). Declarar que el Sr. Fernando José María Verbic adeuda la suma de $ 2606,oo (dos mil seiscientos seis pesos uruguayos) por tributos, debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar en el presente expediente. Debiendo procederse en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectación comprobante No. 3852, de 8/4/2008.-
2). Por la Administración de Aduanas de Montevideo, notifíquese, en la forma indicada por el Área Asuntos Jurídicos en la referencia 25, por el Diario Oficial. Cumplido la notificación y firme el presente acto administrativo, se girarán a la Gerencia de Recursos a los efectos de efectivizar la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por la citada Administración.
Firmas:
-DANIEL ROBERTO VENERI - Padrón: 7944
Esc.: A Grado: 12
-GUZMÁN MAÑES - Enc. de la Sub DNA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16890 May 27- May 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de YAMANDU BORGES RIET según expediente Nº GEX 2012/14000/12763 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Honda, afluente de la Cañada del Ñandubay, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1:905.000 m^3. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6813 de la 4a. Sección Catastral del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 375.200, Y: 6.656.200. El embalse podrá afectar temporariamente al padrón lindero Nº 6310 mientras el vertedero esté evacuando excesos de agua.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de junio del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Última Publicación

27) $ 2700 3/p 16502 May 23- May 27

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 426, de fecha 18 de abril de 2013 designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 63 Kv que conectará la Estación 3P02 con la línea MIN - BIF de 63 kv en la Torre Nº 166, en el Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen

señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Lavalleja , 1era. Sección Catastral, Padrón Nº 4941.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15651 May 16- May 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.-916, de fecha 14 de junio de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV " denominada "Derivación línea 60 KV José Pedro Varela-Estación 60/15 KV Lascano a futura Estación 60/15 KV Paso Bramante" Departamento de Lavalleja en padrón Nº 1755, ubicado en la 10ºma. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ºma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRON PROBABLE PROPIETARIO
1755 RODOLFO MAUTONE
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 15314 May 14- May 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 de Mayo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,262500	
BRASIL	REAL	1000		2,044800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,510700	
JAPON	YEN	3600		101,915000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,969000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,293500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,387	2,387
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,113	9,113
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,092	19,092
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,073	19,073
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,073	19,073

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16851 May 27- May 27

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A LICENCIADOS EN FISIOTERAPIA
Para cumplir funciones en calidad de contrato de función pública

CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 4

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
* Hasta 45 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
* Titulo de Técnico en Fisioterapia expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
* Experiencia laboral documentada en tratamientos de Fisioterapia en Neurodesarrollo o en Fisioterapias Respiratorias en servicios pediátricos como mínimo de dos años.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16999 May 27- May 27



LLAMADO A QUÍMICOS FARMACÉUTICOS
Para cumplir funciones en calidad de Presupuestado
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 2

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
Hasta 45 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
* Título de Químico Farmacéutico expedido por Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
* Se valorará título de Especialización en Farmacia Hospitalaria expedido por Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública o escolaridad en caso de estar cursando la misma.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16998 May 27- May 27



LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DOCTOR EN DERECHO
Para cumplir funciones en calidad de contrato de función pública
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 3

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
Hasta 25 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
Ser estudiante de la carrera Doctor en Derecho de la Universidad de la República o equivalente de Universidades Privadas, con un mínimo de 5 materias aprobadas incluidas: Derecho Privado II y Derecho Público I.
Haber aprobado por lo menos una materia en los últimos 12 meses.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”
NSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16997 May 27- May 27

LLAMADO A LICENCIADOS EN NUTRICIÓN
Para cumplir funciones en calidad de Presupuestado
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 2

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
Hasta 45 años a la fecha de cierre del período de inscripción, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
Título de Licenciado en Nutrición expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16996 May 27- May 27

LLAMADO A MÉDICOS CON PERFIL EN SALUD OCUPACIONAL
Para cumplir funciones en calidad de Presupuestado
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 1

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
Hasta 45 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
Titulo de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
Se valorará titulo de Especialización en Salud Ocupacional o escolaridad del mismo.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16983 May 27- May 27



LLAMADO A TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN HEMOTERAPIA
Para cumplir funciones en calidad de Presupuestado
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 1

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:

Hasta 45 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
* Título de Técnico en Hemoterapia expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
* Experiencia laboral documentada en el área Materno Infantil como mínimo de un año
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16981 May 27- May 27



LLAMADO A AUXILIARES DE ENFERMERÍA
Para cumplir funciones en calidad de Presupuestado
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 2

REQUISITOS
Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
Hasta 35 años de edad, exceptuándose aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad al 30/05/2012, quienes no tendrán límite de edad.
Título de Auxiliar de Enfermería expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
Experiencia laboral documentada en el puesto para el cual se concursa por un mínimo de seis meses en los últimos dos años.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 05/06/2013 hasta la hora 16:00 del 11/06/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16978 May 27- May 27

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
4956836, CURY GONCALVEZ BRAGA JOSE ANTONIO, Nº Resolución 187076.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16744 May 27- May 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
489767, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Nº Resolución 187953;
6200184, BURNIA SCAVINO TERESITA CONCEPCIÓN, Nº Resolución 187971;
6185921, PEREIRA CESPEDES IRMA ADELA, Nº Resolución 187982;
6164141, CABALLERO B IRENE A, Nº Resolución 187967;
6240914, FERRO CURBELO IRMA, Nº Resolución 187979;
3577703, NAPPI APRO ELENA MARGARITA, Nº Resolución 188023;
3760053, DACOSTA DIAZFERREIRA JUANA, Nº Resolución 186300;
773909957, JUSTITZ DANIEL, Nº Resolución 153561.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16741 May 27- May 29



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5189092, COOPERATIVA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS CERAMICA LAVALLEJA, Nº Actuación 576496;
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Nº Actuación 510799;
5242514, GAMBORENA SUAREZ ANA MARIA, Nº Actuación 601611.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16731 May 27- May 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6250068, VITA MAULELLA SARA ELINA, Nº Actuación 586027;
1843434, BARCELLI FARIAS JOSÉ, Nº Actuación 628807;
6307634, ALZAGA TECHERA FELIPE DAOIZ, Nº Actuación 577194;
785631, AIRES GIUZZIO NOLBERTO ROQUE, Nº Actuación 581602;
6178171, DOMINGUEZ LIMA ANGELA ESTHER, NºActuación 560867;
1550707, MORENO SANCHEZ CARLOS ROBERTO, Nº Actuación 582699;
4932583, DE ABREU CARBONELL CARLOS OMAR, Nº Actuaciones 631899, 631894;
4755474, BECCARIA RODRIGUEZ SERGIO, Nº Actuación 523315;
3512194, RODRIGO ZABALETA MARIA ZULEMA, Nº Actuación 599465;
5228278, COPPOLA DAVIANA ROBERTO, Nº Actuación 483438.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16729 May 27- May 29



R.D. Nº 11-39/2013.-

Montevideo, 30 de abril de 2013.-
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
Implantación.-
VISTO: la conveniencia de implantar la aplicación del expediente electrónico, en aras de lograr la optimización de los procedimientos y agilitar la respuesta al administrado en todas las áreas de competencia del Instituto;
RESULTANDO: I) que por Resolución de Gerencia General Nº 150/2012, de fecha 01.06.2012, se dispuso la creación del Proyecto "Expediente Electrónico";
II) que con fecha 05.03.2013 se ha suscrito entre el Instituto y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) un acuerdo específico de Cooperación Interinstitucional para la aplicación del Expediente Electrónico;
III) que dicha aplicación se encuentra en implantación por parte del Organismo, siendo meta de este semestre la puesta en producción para diversos trámites que abarcan a toda la Organización;
IV) que a dichos efectos resultó necesario el análisis de la utilización de diversas modalidades de firma electrónica, arribándose

a la conclusión que se requiere el uso de firmas electrónicas avanzadas por diferentes niveles de jerarquías a determinar, y firmas electrónicas comunes para el resto del funcionariado;
CONSIDERANDO: I) que el Banco de Previsión Social se encuentra abocado a propiciar una cultura de responsabilidad, transparencia, integración y mejor aprovechamiento de sus recursos, resultando necesario promover la optimización del uso de las tecnologías que permitan una mejor interacción con nuestra población objetivo, así como con otros Organismos del Estado y de la región;
II) que asimismo es misión del Instituto el brindar una respuesta rápida al administrado frente a sus requerimientos, integrando los cambios tecnológicos que permitan así, otorgarle mayor eficiencia y eficacia tanto administrativa como operativamente;
III) que en aras de lograr los objetivos referidos, se analizó la utilización de distintos medios tecnológicos llegándose a la conclusión que la adopción de la herramienta "expediente electrónico" permitirá lograr un avance significativo en el cumplimiento de objetivos estratégicos;
IV) que la Ley Nº 18.600, de 21.09.2009 establece la admisibilidad, validez y eficacia jurídica del documento electrónico y de la firma electrónica, norma que fuera reglamentada por el Decreto Nº 436/011, de fecha 08.12.2011;
V) que la normativa mencionada establece asimismo que los documentos electrónicos satisfacen el requerimiento de escritura y tendrán el mismo valor y efecto jurídico que los documentos escritos;
VI) que por lo expresado, resulta necesario por parte del Instituto la adopción e implantación del expediente electrónico;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa vigente;
EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:
1º) IMPLÁNTASE EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO COMO MEDIO VÁLIDO Y EFICAZ DE TRAMITACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES ES COMPETENTE EL INSTITUTO.-
2º) DECLÁRASE LA VALIDEZ EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA TANTO AVANZADA COMO COMÚN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA.-
3º) DELÉGUESE EN LA GERENCIA GENERAL, LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES Y FUNCIONARIOS QUE TENDRÁN FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EN FUNCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ASÍ LO AMERITEN.-
4º) ENCOMIÉNDESE A LA GERENCIA GENERAL LAS COMUNICACIONES PERTINENTES A LOS DISTINTOS SERVICIOS, DE LOS TRÁMITES QUE SE VAYAN INCORPORANDO, FECHA DE INICIO, ASÍ COMO TODO OTRO ASPECTO QUE SE RELACIONE CON LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO A INCORPORAR.-
5º) DELÉGASE EN LA JERARQUÍA MÁXIMA DE CADA ÁREA O REPARTICIÓN, LA DEFINICIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARÁN LA CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE FUERA NECESARIO DOCUMENTAR EL MISMO EN SOPORTE PAPEL.-
6º) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y PASE A GERENCIA GENERAL A SUS EFECTOS.
ERNESTO MURRO, Presidente; EDUARDO GIORGI BONINI, Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15815 May 23- May 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Julieta PÉREZ, Emilia PÉREZ y Leda Iris RUIZ DA COSTA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo del Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8870 la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 04/10/12 con el Nº 12676, tiene una superficie afectada de 305 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m 02 cm con frente a calle Hernandarias; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 48 m 91 cm y 12 m 16 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 8.870(p); al Sureste, 5 m 76 cm lindando con Padrón Nº 8.564(p) y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 13 m 47 cm y 47 m 76 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 8870
El bien fue tasado en la suma de U.R 35.
El Expediente Nº 1445/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16756 May 27- May 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Sr. Walter Bonjour
Boulevar Rodó entre Las Piedras y de la Calera Nº 1780 Panadería Boulevar.
Rosario
Sr. Walter Bonjour se le comunica la tramitación de rescisión de su contrato como fletero de Antel al amparo de lo previsto en el Art. 61 inciso A del Reglamento Interno de Transporte.
Gerencia de Transporte Antel.
Ing. SERGIO GAMARRA
Gerente de Sector Transporte ANTEL
NURY DELGADO
C/F Jefe de Unidad Administrativa Transporte.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16757 May 27- May 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOYACONO, WALTER ROGELIO" - AUSENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-4269/2011, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de WALTER ROGELIO FERNANDEZ LOYACONO, de conformidad a los arts. 57, 58, 59 y 60 del Código Civil.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra mencionados. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 16162 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROBLEDO, MIRIAM LILIAN - DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-799/2010; se hace saber conforme lo dispuesto por el Artículo 89 del Código Civil, que: con fecha 25 de Junio de 2010, se presentó la Sra. MIRIAM LILIÁN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaración de ausencia del Sr. VÍCTOR RUBEN ROBLEDO FLORES ausente desde el año 1992, sin tener más noticias de su paradero. Por auto Nº 4079/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012 se declaró en estado de ausencia al Sr. VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Abril de 2013.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) (Sin Costo) 10/p 15479 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ OLIVARI CASTRO, Gonzalo Mario. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/104/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra el Sr. GONZALO MARIO OLIVARI

CASTRO, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 2/5/2012 correspondientes al Padrón Nº 616 de la Localidad Catastral Villa Serrana 7a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 686 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días al Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16041 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ THOMPSON, Patricia Anne. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/103/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 17/4/2012 correspondientes al Padrón Nº 6645 de la 5a. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 687 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días a la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16040 May 20- May 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/02314, 2012-81-1020-01028, 13/00184.
Canelones, 13 de Mayo de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 11/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a Licenciado/a en Ciencias Antropológicas (Arqueologa/o) o estudiante avanzado en la licenciatura ciencias antropológicas (especializado/a en arqueología), para cumplir tareas en el Museo Arqueológico "Prof. Antonio Taddei".
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 7 de junio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16783 May 27- May 29

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los sucesores del Sr. Miguel Angel GONZALEZ RODRIGUEZ a concurrir a notificarse en Expediente Nº 14449/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 135/2012 eleva informe de deuda del padrón rural Nº 569", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16759 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Madeiro Acosta Fernando Eliseo, Yaqueline Grissel e Elizabeth, Acosta Echeverry (o Etcheverry) Mª Consuelo, Andrés, Cesar Nilo, Blanca Angélica, Marcelino Gabriel, Mª Celeste, Bessia, Marta y Carlos Alberto y Acosta Garrido Enrique Cesar, Graciela Esther y Alicia Mabel y/o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6418/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 48/2012 adjunta información deuda del padrón sub-urbano Nº 482", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16751 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Alexandro Hugo QUILQUES FERNANDEZ o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6436/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 59/2012 adjunta informe de deuda del padrón sub-urbano Nº 9727", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16746 May 27- May 29

EDICTO

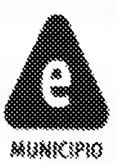
Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los Sres. Enrique Cesar, Graciela Esther y Alicia Mabel Acosta Garrido y/o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6488/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 65/2012 eleva informe de deuda del padrón sub-urbano Nº 487", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16745 May 27- May 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN TIERRAS Y HABITAT
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006318-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Manuel Germán GARCIA MEDEROS (1.544.140-5) y Blanca Nelly OLIVERA MARTINEZ, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 2 (unidades reajustables dos) y la tasa de condominio de UR 2 (Unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.008, solar Nº 1 (anterior 80), manzana D, sito con frente a la calle Mario García Cames número 2662 y también con frente a Gral. Av. Cesareo L. Berisso número 5296 por ser esquina, del Ex Barrio en Condominio Nº 2 "Boizo Lanza", debiendose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 16603 May 24- May 28





Intimar al sr. Ruben Isael Lezue que en su calidad de propietario de la finca ubicada en la calle Piedras de Afilar 4871 (antes 4775), padrón Nº 146978, deberá proceder a la demolición de las construcciones existentes en la zona de retiro frontal. Plazo 10 días en caso de incumplimiento se iniciarán las acciones tendientes a la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, según Resolución Nº 4329/08, artículo 4, inciso d; de cuantía pequeña y de tipo de infracción grave, consistente en un incremento en la Contribución Inmobiliaria del 100%, sin perjuicio de otras acciones que pudieran tomarse por el estado de conservación en que se encuentran las construcciones en zona de retiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16602 May 24- May 28

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima, según expediente 165594 y dictamen Nº 101/2013 de la I.D.R, a Juan Francisco Migliaro Broglio, domiciliado en Juan Manuel Gutiérrez 1390 (Salto), para que concurra en un plazo de 10 días, a la Intendencia Departamental de Rivera (Sector Trámites y Habilitaciones) a efectos de regularizar la titularidad del bien, Camioneta Ford, Ranger XLT año 1996, padrón 13589, matrícula FRA 4697, bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio.
Primera Publicación
27) $ 1080 3/p 16796 May 27- May 29

VARIOS

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SEGÚN DENUNCIA POLICIAL DEL

20/5/2013 (SECCIONAL 3ª - JEFATURA POLICIA DE MONTEVIDEO) SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD "SAVING UNION S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE 15 DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN MONTEVIDEO -AV. 18 DE JULIO 841/2 PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
EL DIRECTORIO.
27) $ 1080 3/p 16810 May 24- May 28

Banco Itaú Uruguay S.A. informa a sus clientes de Banca Empresas las nuevas comisiones vigentes a partir del 1 de julio de 2013 para transferencias al exterior: 1,8 por mil con un mínimo de USD 30 y un máximo de USD 300.



Banco Itaú Uruguay S.A. se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay. Por mayor información podés acceder a www.bcu.gub.uy . Itaú cuenta con un sistema de consultas y reclamos. Podrás dirigirte personalmente al banco a través de cualquiera de nuestras sucursales, desde www.itau.com.uy o a través de nuestro servicio telefónico al 1784.

Única Publicación
27) $ 1080 1/p 16747 May 27- May 27

Bien de familia.-
Ley 15.597.- Por escritura que el día 20 de mayo de 2013 en Montevideo, autorizó la escribana María del C. Barreiro, los señores Anatole France Plost y María Rosa Bernardi, desafectaron el bien de familia padrón Nº 80.283/708/C de Montevideo.-
A los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) $ 2700 10/p 16495 May 22- Jun 04

Sociedades Anónimas y Balances

ACLARACIÓN
NANOCOMM LATAM S.A.

En Diario Oficial de fecha 23/05/2013, en el aviso Nº 16686 donde dice MONTEVIDEO debió decir COLONIA, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 16980 May 27- May 27

REFORMAS

LABATEC S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 16/05/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 11.115, 21/05/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 17017 May 27- May 27

AFDILER S.A.
FE DE ERRATAS

En el Aviso Número 48545 (AFDILER S.A.), publicado en el Diario Oficial el día 3 de diciembre de 2012, donde dice "Asamblea: 20/08/2012", debe decir "Asamblea: 30/08/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 16955 May 27- May 27

ACLARACIÓN
FORESLAND S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de FORESLAND S.A. número 15920 publicado en Diario Oficial el 17 de mayo de 2013, donde dice: Inscripción: 14 de noviembre de 2012. Nº 28168, debió decir: Inscripción: 08 de abril de 2013. Nº 6580 por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 270 1/p 16954 May 27- May 27

GANDWIK COMMERCIAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 1º - Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
Inscripción: 20/05/2013, Nº 11012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 16940 May 27- May 27

Athletic Dome SAD
(Antes Letwory S.A)
Reforma de Estatutos

Asambleas Generales Extraordinarias: 20/11/2012 y 16/01/2013
Reforma arts. 1, 4, 5, 18, 21 y 22 de los estatutos sociales.
"Articulo 1 NOMBRE: Constitúyese Athletic Dome SAD."
"Articulo 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto exclusivo la participación en competiciones deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Nº 17.292".
RNC: Nº 7095. 12/04/2013.
Única Publicación
28) $ 1968 1/p 16921 May 27- May 27

MANATIL S.A.

Asamblea: 30 de abril de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 21-05-2013 número 11111.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 16879 May 27- May 27

FEWIN S.A.

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos: doscientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 30 de noviembre de 2012
Inscripción: 09 de abril de 2013. Nº 6679.
Única Publicación
28) $ 2952 1/p 16878 May 27- May 27

FORESLAND S.A.

"CAPITAL. Artículo 3. - El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 2.000.000.000 (pesos uruguayos dos mil millones). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley Nº 16.060.- La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.060. Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 7.000.000.000, en una o más veces, sin necesidad de la reforma de estatuto, ni conformidad administrativa, la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 19 de noviembre de 2012
Inscripción: 08 de abril de 2013. Nº 6580.
Única Publicación
28) $ 3444 1/p 16877 May 27- May 27

1968 S.A.

Reducción de capital. "ARTÍCULO 4- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa de acuerdo a lo previsto en el art. 284 de la ley 16.060 con el texto dado por el Art. 59 de ley 17.243".
Acta: 31 de agosto de 2012.
Inscripción: 04 de febrero de 2013. Nº 3190.
Única Publicación
28) $ 2460 1/p 16876 May 27- May 27

GABUNE COMPANY S.A.

"CAPITAL.- Artículo 4 - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 150.000.000 (pesos uruguayos: ciento cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 30 de noviembre de 2012
Inscripción: 11 de abril de 2013. Nº 7046.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 16875 May 27- May 27

FISBEY S.A.

Artículo 4 "OBJETO".
"Su objeto es: Control de calidad de frutas y verduras antes de ser embarcadas. B) Consultoría sobre cultivo de frutas y agricultura orgánica para los productores de fruta cumpliendo con la normativa vigente en los mercados que operen y demandas personalizadas. C) Servicios de consultoría en ingeniería de envasado y empaque. D) Control de documentos de embarque para el cumplimiento de los requisitos estipulados en los ramos preindicados"
Acta: 11 de junio de 2012 y escrito de fecha 29 enero 2013
Inscripción: 11 de abril de 2013. Nº 7047.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 16874 May 27- May 27

ADRIFOX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 12.901.315.26, reducir el capital autorizado a $ 14.000.000. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14760 10/p 16804 May 24- Jun 06

CERRO NEVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 6.471.575,13, reducir el capital autorizado a $ 400.000. Se convoca acreedores en DR. L. A. de Herrera 1042/1509. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14760 10/p 16802 May 24- Jun 06

ODELIS S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 20/12/2012
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 361.420.698.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 9840 10/p 16630 May 23- Jun 05

UROLAND S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4920 10/p 15706 May 15- May 28

BALANCES

COMPAÑÍA SALUS S.A.

Publicación dispuesta por el artículo 416 de la ley número 16060.
Los estados contables y proyecto de distribución de utilidades de COMPAÑÍA SALUS S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-2001, aprobados por asamblea ordinaria de fecha 8-11-2001, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha 12 de marzo de 2013, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Sociedades Anónimas Abiertas de dicho Organismo.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 16953 May 27- May 27

Cantidad de avisos de fecha 27/05/2013 publicados en esta edición: 167.

Sistarbanc S.R.L.

Estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 e informe de auditoría independiente

Contenido

Informe de auditoría independiente

Señores Directores y Socios de
Sistarbanc S.R.L.

Hemos auditado los estados contables de Sistarbanc S.R.L. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, el anexo, y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Sistarbanc S.R.L. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Sistarbanc S.R.L. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en un asunto

Sin que constituya una salvedad en nuestra opinión, llamamos la atención de que tal como se expresa en la Nota 10, la Sociedad ha presentado pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios. Existen planes de acción de la Dirección en relación a este asunto que permitirían revertir la situación en los próximos ejercicios.

3 de mayo de 2013

Fulvio Impallomeni
Socio, Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Activo			
Activo corriente			
Disponible	4.1	15.320.521	20.426.258
Créditos			
Por servicios facturados		16.232.309	9.514.668
Por operaciones	4.2	39.113	162.113
Otros	4.3	3.778.220	3.186.550
Otros activos financieros	4.4	478.528	296.290
Total activo corriente		**35.848.691**	**33.585.879**
Activo no corriente			
Bienes de uso e intangibles	Anexo	21.429.580	23.625.637
Total activo no corriente		**21.429.580**	**23.625.637**
Total activo		**57.278.271**	**57.211.516**
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Deudas			
Por operaciones	4.2	118.065	329.293
Comerciales		3.312.951	3.129.210
Diversas	4.5	12.242.495	11.470.244
Total pasivo corriente		**15.673.511**	**14.928.747**
Total pasivo		**15.673.511**	**14.928.747**
Patrimonio			
Aportes de propietarios			
Capital		90.000	90.000
Ajustes al patrimonio		2.147.718	2.147.718
Ganancias retenidas			
Reserva legal		3.025.672	3.025.672
Resultados de ejercicios anteriores		37.019.379	38.321.657
Resultado del ejercicio		(678.009)	(1.302.278)
Total patrimonio		**41.604.760**	**42.282.769**
Total pasivo y patrimonio		**57.278.271**	**57.211.516**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L

Estado de resultados
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Ingresos operativos netos	5.1	84.453.724	83.283.773
Egresos operativos	5.2	(85.570.073)	(85.567.504)
Resultado bruto		**(1.116.349)**	**(2.283.731)**
Resultados diversos		(1.576)	690.826
Resultados financieros		522.716	367.427
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		**(595.209)**	**(1.225.478)**
Impuesto a la renta	6	(82.800)	(76.800)
Resultado del ejercicio		**(678.009)**	**(1.302.278)**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L

Estado de flujos de efectivo
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		(595.209)	(1.225.478)
Ajustes:			
Amortización de bienes de uso e intangibles	Anexo	3.804.082	5.273.801
Resultado por venta de bienes de uso		-	(45.080)
		3.208.873	4.003.243
Variación de rubros operativos:			
Créditos por ventas		(6.594.641)	1.612.799
Otros créditos		(773.908)	(498.337)
Deudas comerciales		(27.487)	(1.566.708)
Deudas diversas		772.251	488.894
		(3.414.912)	4.039.891
Impuesto pagado		(82.800)	(76.800)
Efectivo (aplicado a) / proveniente de actividades operativas		(3.497.712)	3.963.091
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Ingreso por venta de bienes de uso		-	45.080
Compras de bienes de uso e intangibles	Anexo	(1.608.025)	(1.372.388)
Efectivo aplicado a actividades de inversión		(1.608.025)	(1.327.308)
Variación neta en el flujo de efectivo		(5.105.737)	2.635.783
Saldo inicial de efectivo		20.426.258	17.790.475
Saldo final de efectivo		15.320.521	20.426.258

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L

Estado de evolución del patrimonio
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2011					
Aportes de los propietarios					
Capital integrado	90.000	-	-	-	90.000
Ajustes al patrimonio	-	2.147.718	-	-	2.147.718
Ganancias retenidas					
Reservas	-	-	3.025.672	-	3.025.672
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	38.321.657	38.321.657
	90.000	2.147.718	3.025.672	38.321.657	43.585.047
Movimientos del ejercicio					
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.302.278)	(1.302.278)
	-	-	-	(1.302.278)	(1.302.278)

Saldos finales al 31 de diciembre de 2011					
Aportes de los propietarios					
Capital integrado	90.000	-	-	-	90.000
Ajustes al patrimonio	-	2.147.718	-	-	2.147.718
Ganancias retenidas					
Reservas	-	-	3.025.672	-	3.025.672
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	37.019.379	37.019.379
	90.000	2.147.718	3.025.672	37.019.379	42.282.769
Movimientos del ejercicio					
Resultado del ejercicio	-	-	-	(678.009)	(678.009)
	-	-	-	(678.009)	(678.009)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2012					
Aportes de los propietarios					
Capital integrado	90.000	-	-	-	90.000
Ajustes al patrimonio	-	2.147.718	-	-	2.147.718
Ganancias retenidas					
Reservas	-	-	3.025.672	-	3.025.672
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	36.341.370	36.341.370
	90.000	2.147.718	3.025.672	36.341.370	41.604.760

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Anexo

Sistarbanc S.R.L

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Valores originales				Amortizaciones				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al fin del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Disminuciones	Cargo del ejercicio	Al fin del ejercicio	Valores netos
Bienes de uso									
Inmuebles	21.085.640	-	-	21.085.640	4.640.581	-	480.519	5.121.100	15.964.540
Muebles y útiles	29.724.435	205.251	-	29.929.686	26.555.185	-	894.096	27.449.281	2.480.405
Equipos de computación	24.056.927	527.014	-	24.583.941	23.343.885	-	440.918	23.784.803	799.138
Equipos de computación IBM	26.430.966	-	-	26.430.966	26.430.966	-	-	26.430.966	-
	101.297.968	732.265	-	102.030.233	80.970.617	-	1.815.533	82.786.150	19.244.083
Intangibles									
Software	54.408.884	875.760	-	55.284.644	51.110.598	-	1.988.549	53.099.147	2.185.497
	54.408.884	875.760	-	55.284.644	51.110.598	-	1.988.549	53.099.147	2.185.497
Totales	155.706.852	1.608.025	-	157.314.877	132.081.215	-	3.804.082	135.885.297	21.429.580

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Anexo

Sistarbanc S.R.L

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	Valores originales				Amortizaciones				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al fin del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Disminuciones	Cargo del ejercicio	Al fin del ejercicio	Valores netos
Bienes de uso									
Inmuebles	21.073.640	12.000	-	21.085.640	4.162.462	-	478.119	4.640.581	16.445.059
Muebles y útiles	29.414.532	309.903	-	29.724.435	25.319.102	-	1.236.083	26.555.185	3.169.250
Equipos de computación	23.772.551	315.202	(30.826)	24.056.927	22.925.103	(30.826)	449.608	23.343.885	713.042
Equipos de computación IBM	26.430.966	-	-	26.430.966	26.430.966	-	-	26.430.966	-
	100.691.689	637.105	(30.826)	101.297.968	78.837.633	(30.826)	2.163.810	80.970.617	20.327.351
Intangibles									
Software	53.673.600	735.284	-	54.408.884	48.000.607	-	3.109.991	51.110.598	3.298.286
	53.673.600	735.284	-	54.408.884	48.000.607	-	3.109.991	51.110.598	3.298.286
Totales	154.365.289	1.372.389	(30.826)	155.706.852	126.838.240	(30.826)	5.273.801	132.081.215	23.625.637

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L.

Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Sistarbanc S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada en proceso de transformación a sociedad anónima.

1.2 Actividad principal

Las actividades desarrolladas por Sistarbanc S.R.L. incluyen:

* administración de cuentas de usuarios de tarjetas
* emisión de plásticos
* proceso de información para bancos socios y operadores de la tarjeta Visa
* servicio de realización de pagos varios por cuenta y orden de los bancos socios y operadores, contra reembolso de los mismos
* servicio de ensobrado a bancos socios y operadores, y ensobrado de publicidad de comercios, que se envía junto con el estado de cuenta
* autorizaciones a tarjetahabientes por adelantos en efectivo
* pago electrónico de facturas.

1.3 Integración societaria

Los propietarios de la Sociedad y su correspondiente participación en la misma es la siguiente:

Banco	Participación
Banco Bandes Uruguay S.A.	26,66%
Banco de la República Oriental del Uruguay	46,68%
BBVA Banco	26,66%

Nota 2 - Estados contables

Estos estados contables han sido aprobados por la Dirección de la Sociedad el 3 de mayo de 2013 y serán sometidos oportunamente para su aprobación por parte de los órganos volitivos de la Sociedad.

Nota 3 - Principales políticas contables

3.1 Bases de presentación

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay aplicables a la Sociedad se encuentran sustancialmente establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, y 37/010.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Información financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación de dicho decreto (31 de julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación.

Las normas referidas comprenden:

a) Las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad.
c) Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

Será de aplicación en lo pertinente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros adoptado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El Decreto 37/10 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financieras (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, serán de aplicación requeridas los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB pero aún no adoptadas por la Sociedad ni recogida por el Decreto 266/07

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables, debido a que no son considerados como normas contables adecuadas de carácter obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en Uruguay.

A continuación se resumen las principales normas emitidas y/o modificadas:

Norma		Vigencia
NIIF 9	Instrumentos financieros	01/01/2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	01/01/2013
NIIF 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	01/01/2013
NIC 1 (revisada en 2007)	Presentación de los estados financieros	01/01/2009
Enmiendas a la NIC 1 (2010)	Presentación de los estados financieros	01/01/2011
Enmiendas a la NIC 1 (2011)	Presentación de los estados financieros	01/01/2012
Enmiendas a la NIC 24 (2009)	Información a revelar sobre partes relacionadas	01/01/2011

La NIIF 9 publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010, incluye los requisitos para la clasificación y medición de los pasivos financieros y baja en cuentas.

Los requisitos fundamentales de la NIIF 9 se describen a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 (Instrumentos financieros: reconocimiento y medición) sean medidos a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es recoger los flujos de efectivo contractuales y que tienen flujos de efectivo contractuales que son exclusivamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente medidos al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones en instrumentos financieros de deudas o de capital son medidas a su valor razonable al final de los períodos contables posteriores.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación con la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designados al valor razonable con cambios en resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio se presenta fuera del resultado del ejercicio, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales creara o ampliara un descalce contable en el resultado. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados.

Anteriormente, en la NIC 39, la totalidad del monto de la variación en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados se presentaba en el resultado.

La NIIF 11 reemplaza la NIC 31 (Participaciones en negocios conjuntos). La NIIF 11 describe cómo debe clasificarse un acuerdo en el que dos o más entidades tienen el control conjunto. La SIC 13 (Entidades controladas conjuntamente – Aportaciones no monetarias de los participantes) ha sido derogada a raíz de la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los negocios conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes incluidas en los acuerdos. En contraste, bajo la NIC 31, existen tres tipos de acuerdos conjuntos, entidades bajo el control común, activos controlados en forma conjunta y operaciones controladas en forma conjunta.

Adicionalmente, los consorcios bajo la NIIF 11 deben ser contabilizados utilizando el método de la participación mientras que bajo la NIC 31 pueden ser contabilizados mediante el método de la participación o la consolidación proporcional.

La NIIF 12 es una norma sobre revelaciones y es aplicable a entidades que mantienen intereses en subsidiarias, acuerdos en negocios conjuntos, asociadas y/o entidades en formación. En general, las revelaciones requeridas por la NIIF 12 son más extensivas que las requeridas por las normas vigentes.

La NIC 1 (revisada en 2007) introduce "el estado del resultado integral" que incluye todas las partidas del estado de resultados (ganancias y pérdidas) y agrega todos aquellos movimientos patrimoniales que no surgen por transacciones con los propietarios, como por ejemplo la revaluación de propiedad, planta y equipo. La revisión de la norma no afecta la situación patrimonial o los resultados de la entidad. A partir de este cambio, se debe presentar un único estado financiero (estado del resultado integral) o dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Dentro del estado de evolución del patrimonio sólo deben exponerse movimientos asociados a transacciones con los propietarios.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en 2010) aclaran que la entidad puede optar por revelar un análisis de "otros ingresos integrales" por rubro en el estado de evolución del patrimonio o en las notas a los estados financieros.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en 2011) mantienen la opción de presentar ganancia o pérdida y otros ingresos integrales ya sea en una sola declaración o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las enmiendas a la NIC 1 requieren información adicional a realizar en la sección de otros ingresos integrales de tal manera que las partidas de los mismos se agrupen en dos categorías: a) las partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias y b) las partidas que serán posteriormente reclasificadas a utilidad o pérdida cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere el impuesto sobre la renta en partidas de otros ingresos integrales para ser asignado sobre la misma base.

La NIC 24 (revisada en 2009) ha sido revisada en los dos siguientes aspectos: a) ha cambiado la definición de una parte relacionada y b) introduce una exención parcial de los requisitos de divulgación para entidades relacionadas con el gobierno.

3.3 Criterio general de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

3.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio, la diferencia que surge de comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del ejercicio.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haber merecido el mantenimiento de la capacidad operativa de los activos

3.5 Determinación del beneficio

Los ingresos y egresos que han sido susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

3.6 Efectivo y equivalentes

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar, el IVA y cualquier otro tipo de impuesto relacionado a las ventas.

3.8 Moneda extranjera

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se muestran convertidos al tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de cierre del ejercicio económico el cual asciende a $ 19,401 ($ 19,903 al 31 de diciembre de 2011).

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio vigentes al momento en que fue efectuada la transacción.

En cada fecha del balance las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registran al costo histórico se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción; y las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registran por su valor razonable se convierten a los tipos de cambio existentes cuando sus valores fueron determinados.

El resultado proveniente de la revaluación de las cuentas en moneda extranjera, se incluye en el resultado del ejercicio.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se imputan en el capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.

3.9 Impuestos

El gasto de impuestos representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente a pagar se basa en la ganancia fiscal del año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal, son valorados por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible. Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Los pasivos y activos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge de una plusvalía (minusvalía) comprada; o bien por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión a la fecha de cada balance. La empresa debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, siempre que la empresa recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

3.10 Bienes de uso e intangibles

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición netos de amortizaciones acumuladas y de toda pérdida acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Las amortizaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales, estimados según la vida útil esperada para cada categoría utilizando las siguientes tasas anuales:

Muebles y útiles	10%
Equipos de computación	33% y 20%
Software	33%
Inmuebles	2%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

3.11 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la

Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

3.12 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en los estados contables de la Sociedad al momento en que ésta se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.

* Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

* Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se expresan a su valor nominal.

3.13 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.14 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

4.1 Disponibilidades

	2012	2011
Caja	17.000	17.000
Bancos	15.303.521	20.409.258
	15.320.521	20.426.258

4.2 Créditos y deudas por operaciones

Dentro de estos rubros se encuentran registrados los saldos con socios y operadores por los movimientos de intercambio local e internacional.

4.3 Otros créditos

	2012	2011
Gastos pagados por adelantado	3.549.737	2.474.842
Créditos fiscales	228.483	711.708
	3.778.220	3.186.550

4.4 Otros activos financieros

Corresponde a depósitos en garantía por obligaciones eventuales que pudiera asumir la Sociedad con diversos organismos en el desarrollo de su actividad.

4.5 Deudas diversas

	2012	2011
Provisión por beneficios sociales	7.585.861	7.071.326
Acreedores por cargas sociales	2.624.591	2.900.392
Acreedores fiscales	1.760.198	1.498.526
Otras deudas	271.845	-
	12.242.495	**11.470.244**

Nota 5 - Información referente a las partidas del estado de resultados

5.1 Ingresos operativos

	2012	2011
Procesamiento a socios	58.061.391	64.580.058
Procesamiento a operadores	23.621.473	16.595.921
Ingresos por impresión plana	393.846	578.929
Comisiones y plásticos	540.938	316.024
Ingresos por ensobrado	468.289	309.727
Ingresos por procesos de deudores morosos	108.325	147.761
Ingresos por pagos electrónicos	577.395	325.850
Otros ingresos	682.067	429.503
	84.453.724	**83.283.773**

5.2 Egresos operativos

	2012	2011
Retribuciones personales y cargas sociales	(57.198.398)	(56.410.181)
Gastos de procesamiento y programación	(9.517.168)	(9.183.133)
Gastos generales	(4.828.279)	(5.273.801)
Amortizaciones	(3.804.082)	(4.021.362)
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	(2.595.156)	(3.554.662)
Honorarios profesionales	(2.274.530)	(1.974.674)
Seguridad	(1.874.116)	(1.724.510)
Comunicaciones	(1.304.989)	(1.159.960)
Impuestos	(682.329)	(664.740)
Alquileres y gastos de inmuebles	(354.621)	(500.911)
Seguros	(220.955)	(284.370)
Papelería	(208.778)	(280.107)
Capacitación	(144.796)	(21.900)
Diversos	(561.876)	(513.193)
	(85.570.073)	(85.567.504)

Nota 6 - Impuesto a la renta

El cargo a resultados por este concepto incluye:

	2012	2011
Impuesto corriente	(82.800)	(76.800)
Impuesto diferido	-	-
	(82.800)	**(76.800)**

El impuesto corriente surge a partir de la ganancia fiscal del año, la cual difiere de la ganancia neta del estado de resultados por la aplicación de la normativa fiscal vigente (diferentes criterios de valuación, limitaciones a la deducibilidad de ciertos gastos, etc.).

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Los importes que justifican las diferencias existentes entre el gasto por impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa impositiva aplicable, atendiendo a los conceptos antes mencionados, son los siguientes:

Concepto	2012		2011	
	Monto imponible	Impuesto (25%)	Monto imponible	Impuesto (25%)
Pérdida contable (antes de IRAE)	(595.209)	(148.802)	(1.225.478)	(306.370)
Provisión de impuestos	609.518	152.380	700.693	175.173
Ajuste impositivo por inflación	(40.088)	(10.022)	(476.025)	(119.006)
Bienes de uso	(2.423.097)	(605.774)	(1.871.570)	(467.893)
Rentas no gravadas	60.669	15.167	110.206	27.552
Gastos en el exterior	1.449.446	362.362	2.862.258	715.565
Otros ajustes de resultados	(1.620.919)	(405.231)	(400.490)	(100.123)
Resultado fiscal (ganancia)		**(639.920)**		**(75.101)**
Previsión activo por impuesto diferido		639.920		75.101
IRAE mínimo		82.800		76.800
Gasto por impuesto (pérdida)		**82.800**		**76.800**

Los siguientes son los principales activos por impuesto diferidos reconocidos por la Sociedad:

	2011	Cargo a resultados	2012
Activo fijo	3.409.422	(173.737)	3.235.685
Valuación moneda extranjera	(4.755)	7.123	2.368
Anticipo a proveedores	(13.645)	17.160	3.515
Previsiones	124.394	(3.138)	121.256
Pérdidas fiscales	1.938.467	206.480	2.144.947
Impuesto diferido activo	5.453.883	53.888	5.507.771
Previsión activo por impuesto diferido	(5.453.883)	(53.888)	(5.507.771)
Impuesto diferido neto de previsión	-	-	-

Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Considerando la existencia de pérdidas fiscales recurrentes, la Sociedad estima que la recuperación del activo es altamente incierta y ha decidido previsionar la totalidad del activo por impuesto diferido generado por la misma.

Nota 7 - Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera responden al siguiente detalle:

	2012		2011	
	US$	Equivalente en $	US$	Equivalente en $
Activos				
Disponibilidades	234.062	4.541.032	127.919	2.545.974
Créditos por servicios facturados	39.935	774.780	24.243	482.501
	273.997	5.315.812	152.162	3.028.475
Pasivos				
Deudas por operaciones	-	-	(17.198)	(342.286)
Deudas comerciales	(24.999)	(485.000)	(25.172)	(501.000)
	(24.999)	(485.000)	(42.370)	(843.286)
Posición activa	**248.998**	**4.830.812**	**109.696**	**2.183.283**

Nota 8 - Partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

	2012	2011
Activo		
Disponibilidades	14.362.254	18.940.385
Créditos por servicios facturados	8.608.043	6.581.206
Créditos por operaciones	25.623	154.067
	22.995.920	**25.675.658**

Las transacciones efectuadas con partes relacionadas durante el ejercicio, fueron las siguientes:

	2012	2011
Ingresos operativos	59.178.943	68.321.660
	59.178.943	**68.321.660**

Nota 9 - Políticas de gestión del riesgo

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de las Sociedades y las políticas de gestión de los mismos.

a. Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio de la Sociedad atribuible a sus cuentas por cobrar se encuentra concentrado en una reducida cantidad de clientes que son en su mayoría partes vinculadas. No se observan riesgos relevantes en los deudores de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de dudoso cobro se encuentran totalmente previsionadas.

b. Riesgo de precio

b.1 Riesgo de tipo de cambio

En función de la posición activa que mantiene la entidad y que se detallada en la Nota 7, el riesgo de tipo de cambio se encuentra acotado sustancialmente a una caída en el tipo de cambio.

b.2 Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no mantiene activos ni pasivos significativos, comerciales o financieros, sujetos a la variación de una tasa de interés.

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra mitigado por el tipo de operativa que realiza la Sociedad en la que los plazos de pago están directamente relacionados con los plazos de cobranza de las cuentas por cobrar.

Nota 10 - Planes de la gerencia

Si bien la Sociedad ha presentado pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios, la misma cumplió con los planes previstos para el ejercicio 2012 manteniendo su nivel de ingresos generado por el procesamiento de tarjetas VISA, MIDES, BPS y los pagos electrónicos de facturas.

El ajuste al presupuesto de gastos y el progresivo aumento de la operativa de pagos de facturas permitió aumentar el flujo de efectivo y reducir a la mitad la pérdida contable con relación al ejercicio anterior, siendo uno de los principales motivos del resultado negativo la existencia de gastos derivados de un juicio laboral por un despido el cual no estaba contemplado en el presupuesto anual.

El sistema de pagos electrónicos cerró el ejercicio con un aumento total de 250.000 transacciones con relación al cierre 2011, duplicando la cantidad de servicios habilitados (145) e incrementando al doble el monto de los pagos recaudados, posicionando a la empresa como el mayor recaudador de pagos vía internet de Uruguay.

Por otra parte, se han continuado con las siguientes acciones:

* Durante el presente ejercicio se han cumplido las auditorias necesarias a fin de mantener la certificación de calidad ISO 9001-2008.

* Se encuentra en etapa de producción el nuevo sistema informático para el procesamiento de las tarjetas BROU BPS.

* Se han efectuado acciones sociales de apoyo a DESEM jóvenes emprendedores y TELETON, brindando la plataforma web para recaudar fondos.

Durante el 2013 la Sociedad se abocará a las siguientes acciones:

* Incorporar nuevos servicios al sistema de pagos electrónicos.

* Incorporar el pago de servicios a través de celular cerrando acuerdos de integración con BIT$ de Antel y Paganza.

* Realizar la integración Skrill Money Bookers (la billetera electrónica más grande de Europa y segunda de Estados Unidos).

* Aumentar las transacciones a través del procesamiento para el Banco República de VISA Débito.

* Implementar el plan de remediación de certificación PCI.

* Implementar el nuevo sistema informático para la administración de VISA

Basado en la progresiva reducción de sus pérdidas y en los planes futuros, la Gerencia ha preparado los presentes estados contables siguiendo el criterio de empresa en marcha.

El informe fechado el 3 de mayo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Única Publicación

28) $ 87211 1/p 16793 May 27- May 27

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

La gestión sustentable del agua urbana es aquella que satisface las necesidades sociales, económicas y ambientales sin comprometer el recurso para las generaciones futuras.

Las inundaciones en Uruguay representan uno de los eventos que impactan con mayor frecuencia y que generan grandes daños en las localidades afectadas. En diez años, más de 30 centros poblados han sido afectados por inundaciones, de los cuales 25 son mayores de 10.000 habitantes y 14 son capitales departamentales. Estos eventos han afectado a más de 67.000 personas.

Los impactos en términos económicos y sociales asociados a las inundaciones, han hecho que en nuestro país exista una mayor conciencia sobre este fenómeno que se refleja en la incorporación de la temática del riesgo a los marcos regulatorios y en el fortalecimiento institucional de los organismos responsables en la materia.

La definición de una política nacional en la materia involucra a la población distribuida en todo el territorio nacional, con énfasis en la población que presenta altos niveles de vulnerabilidad. Esto implica abordar una realidad social compleja que requiere de políticas sociales articuladas, tendiendo a reducir el riesgo con medidas a corto, mediano y largo plazo.

Instrumentos para la gestión

El MVOTMA, a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), ha elaborado una propuesta de Directrices Nacionales de Inundaciones, que permiten orientar el desarrollo de las políticas nacionales y locales en la materia, promoviendo su implementación de manera coordinada.



Las Directrices Nacionales parten de la idea de que los avances técnicos en el conocimiento ambiental y las nuevas formas de entender la relación río-ciudad, requieren de una nueva forma de actuar en relación a las inundaciones.



En ese sentido, abarcan una variedad de aspectos y herramientas que facilitan la toma de decisiones antes, durante y luego de las inundaciones. Las que se estructuran en nueve ítems:

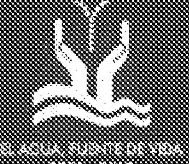
1. **Conocimiento - cartografías:** todo centro poblado situado en la ribera de un curso de agua deberá cartografiar sus zonas de riesgo por inundaciones considerando los niveles de amenaza y vulnerabilidad.
2. **Ordenación – planificación:** las ciudades deben contar con un Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
3. **Acciones en la cuenca:** las medidas a tomar en la ciudad, en relación al espacio del río deben estar coordinadas con las estrategias definidas a nivel de cuenca.
4. **Infraestructura de protección:** Se promueve la mayor naturalidad posible de ríos, arroyos y otros cursos de agua, tendiendo a evitar la implementación de dispositivos estructurales de protección de inundaciones de gran porte, por ejemplo: diques y presas.
5. **Monitoreo:** se deberán implementar de manera sostenible dos sistemas de monitoreo para la previsión de inundaciones (monitoreo de base para la calibración de modelos hidrometeorológico e hidrodinámico y monitoreo para alerta temprana).
6. **Preparativos para el evento (protección civil):** las acciones del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) deben coordinarse con los organismos responsables de la planificación de áreas inundables.
7. **Participación Ciudadana:** se deberá promover la participación ciudadana responsable para la toma de decisiones en el proceso de diseño, gestión y evaluación de las políticas relacionadas con áreas inundables y la población que reside en las mismas.
8. **Recursos humanos:** se fortalecerán las capacidades locales y la racionalización de los recursos técnicos disponibles en el país para generar una estrategia de prevención y mitigación de inundaciones, sostenible en el tiempo.
9. **Organización institucional:** la complejidad y la interescalaridad de la problemática de las inundaciones, hace imprescindible la coordinación interinstitucional.

En consonancia con las directrices, se han diseñado e implementado diferentes herramientas que contribuyen a la gestión del riesgo tales como: protocolos para la elaboración de mapas de riesgo, el diseño de un Sistema de Información Cartográfica de Riesgo de Inundación y el apoyo a la gestión de aguas pluviales urbanas.

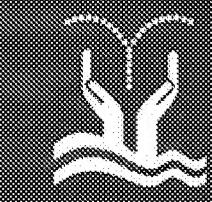


Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: *serie "Paz en el infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. Autor* ***Pablo Vitali***





Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: serie "Paz en el Infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. **Autor** Pablo Vitali. Gentileza del MVOTMA.



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casta

EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015